

Deporte

Andalucía ha demostrado a lo largo de su historia, poseer condiciones, tanto en el orden natural, en cuanto a su clima y a su territorio, como en el orden social por el carácter de su gente, para la práctica y desarrollo del deporte.

Sólo circunstancias de orden externo, económicas sobre todo, han imposibilitado que el deporte llegara a todos.

La necesidad de potenciar el deporte escolar, dotando a los centros de verdaderos profesionales, o bien de profesores, monitores y especialistas, que realicen periódicamente cursos de actualización, así como, del material apropiado, hará que se puedan obtener verdaderos resultados consiguiendo especialistas en las diferentes modalidades.

Es una necesidad social desarrollar el deporte, pero no sólo el deporte de categorías catalogadas como básicas, dentro de la gran pirámide que constituye la organización deportiva, sino también el "Deporte para todos", contribuyendo así a una mejora en la salud física y mental.

La organización necesaria para el control del deporte necesita de las federaciones, que con su labor, llevada en la mayoría de los casos por personas que dedican parte de su tiempo de forma altruista, a las actividades propias, de los diferentes deportes. Para ello, es imprescindible que las federaciones tengan todas un mismo sistema de control administrativo y económico, actualizándolas en cuanto a los métodos de trabajo, y potenciándolas para un mejor desarrollo de las actividades programadas.

La necesidad de una determinada política en la construcción de instalaciones deportivas es un principio fundamental para el posterior desarrollo de los planes trazados. La mayoría de las actuales instalaciones descubiertas están casi abandonadas, en algunas ocasiones por falta de uso, en otras, por una excesiva utilización de las mismas, no existiendo personal cualificado para su mantenimiento. Precisamente, esto último es el principal problema, no sólo de instalaciones al aire libre, sino también de las cubiertas (mucho más costosas).

El establecimiento de determinadas cantidades presupuestarias para el entretenimiento y cuidado de dichas instalaciones irá en función del uso que se haga de ellas (algunas veces el mal uso ocasiona graves desperfectos en los materiales, principalmente en los suelos, casi todos ellos de parquet, madera o sintéticas), debido a una programación en la utilización deficiente de la instalación, provocando mayores gastos que ingresos.

Una inspección de las instalaciones gimnásticas de los centros daría lugar con toda seguridad a un replanteamiento de la política educativa en la asignatura de Educación Física, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de quien depende.

Los que ~~sentimos~~ ^{sienten} la llamada vocacional del deporte, sabemos que Andalucía siempre ha estado marginada por las diferentes administraciones en el deseo de que aquí ~~al igual~~ ^{lo mismo} que en Cataluña, en el País Vasco o en Madrid se pudieran hacer estadios de atletismo, campos de futbol o canchas de baloncesto, por poner un ejemplo. Sólo de nosotros depende el que en Andalucía se puedan construir eso y mucho más.

La formación de una Comisión que se dedique a visionar a aquellos atletas y deportistas en general, en las distintas modalidades y especialidades, en razón a sus diferentes categorías por edades. Dará lugar a la formación de selecciones, de las cuales se podrán elegir los mejores y más cualificados deportistas que nos representen en campeonatos dentro y fuera de nuestro ~~país~~ ^{País}.

La creación de, al menos, dos centros especializados en la preparación de jóvenes deportistas que destaquen en sus especialidades y que puedan compaginar los estudios con el deporte, dará lugar no sólo a mejores resultados, como los que se obtienen en otros países, sino también al desarrollo de la Medicina Deportiva, especialidad que está poco evolucionada.

Con todo esto podremos hacer una ANDALUCÍA más VIVA y más LIBRE.



PARTIDO ANDALUCISTA

DEPORTES

=====

INTRODUCCION.-

La competición deportiva en sus principios resultaba bastante simple, sólo se trataba de un grupo de personas que o bien personalmente o en equipo competía en sus habilidades con otro grupo de personas, solamente por el noble placer de demostrar su pretendida superioridad sobre los adversarios.

En la mayoría de las competiciones deportivas otro grupo de personas asistía como espectadores, cuya satisfacción consistía en admirar como sus atletas preferidos triunfaban.

Pero a través de los siglos el deporte como concepto universal se fué haciendo más complejo, en la medida que una serie de nuevos factores fueron adquiriendo importancia. Entre estos factores podemos destacar la profesionalización de los deportistas y su preparación mental y física para alcanzar las más altas cotas que sus condiciones potenciales le permitan, el perfeccionamiento e incluso sofisticación de instalaciones y utensilios y las enormes expectativas económicas del deporte como espectáculo.

Al llegar a este punto se hace necesario contar con preparadores, entrenadores, fabricantes, constructores, mantenedores de instalaciones, medios de comunicación, medicina especializada, managers, clubs, federaciones... etc., que, además de su aportación positiva al deporte, resulta evidente que son elementos sociales que contribuyen a la cada vez mayor complejidad del mundo del deporte.

Actualmente, en una sociedad moderna, surge además la práctica deportiva como una posibilidad de emplear el tiempo de ocio de los ciudadanos o como un divertimento que ayuda a mantener una mejor forma física e intelectual e incluso como un componente más en la formación integral del individuo.

No obstante, en cualquier forma de práctica deportiva continua subyaciendo sus motivaciones originales, es decir: el afán de protagonismo y de superación del individuo a través de la competición y el espectáculo.

Planteada así la cuestión, podemos diferenciar claramente cuatro grandes apartados en el deporte:

- a) La enseñanza deportiva general
- b) " " " de élite
- c) La práctica deportiva profesionalizada
- d) " " " lúdica

a) Enseñanza deportiva general.- La enseñanza deportiva general está contemplada en la Ley de Educación Física y el Deporte y en ella se establece su consideración como asignatura a impartir en la misma medida que cualquier otra. Pero, en la realidad, las carencias de toda índole son tan enormes en los centros de enseñanza de Andalucía que resulta inviable llevar a la práctica lo que la citada Ley promulga; por ello, se hace imprescindible que desde el Gobierno Andaluz se proceda inmediatamente, en colaboración con los Ayuntamientos, a dotar a los centros de enseñanza de instalaciones, utensilios y personal establecidos legalmente, para que la enseñanza deportiva deje de ser la asignatura pendiente en Andalucía.

Al ser ésta una materia totalmente transferida a la Junta de Andalucía, deben lograrse acuerdos con el Gobierno Central que hagan posible su financiación; prestando especial atención a las acciones enérgicas a emprender capaces de acabar con la penosa situación en que se encuentran los Profesores de Educación Física, equiparándolos con el resto del cuerpo docente.

La organización de competiciones escolares a niveles locales, comarca-

.....



PARTIDO ANDALUCISTA

...//...

les, provinciales y regionales, ayudarían en gran medida a la potenciación del deporte escolar y universitario. -----

b) Enseñanza deportiva de élite. - Los intentos llevados a cabo a través de los Centros de Alto Rendimiento para impartir la enseñanza deportiva de élite, parece ser que no han fructificado (nos permitimos recordar la paralización definitiva de las obras del de Sevilla), por lo que creemos que el fallo radica en su concepción y que se hace necesaria una nueva concepción de como impartir este tipo de enseñanza, teniendo muy en consideración que al tratarse de receptores muy jóvenes existe el peligro latente de estar educando personas para un único objetivo vital: lograr ser un número uno en su especialidad deportiva.

Para que la enseñanza deportiva de élite resulte eficaz, y no nos referimos sólo a su aspecto competitivo, el alumno debe permanecer en su entorno familiar y social; pero a la vez, debe facilitarse el acceso a los mejores medios técnicos, instalaciones y profesorado que le posibiliten el más alto grado de aprendizaje deportivo e integral.

c) Práctica deportiva profesionalizada. - Al considerar sólo algunos aspectos del deporte profesional nos podemos hacer una idea, siquiera aproximada, de la envergadura de su complejidad.

Consideremos que no todos los profesionales del deporte obtienen los ingresos económicos que en algunos casos obtienen las estrellas.

Tengamos en cuenta que no todos los deportes tienen la misma capacidad de convocatoria de espectadores.

En algunos casos, los ingresos por cuotas de socios, taquillajes, publicidad ... etc. permiten sostener estructuras humanas que abarcan desde los mismos deportistas, garentes, administrativos, entrenadores, hasta los cuidadores del material, pasando por los porteros de los grandes estadios. Consiguientemente se hace muy difícil desde un Programa de Gobierno entrar en detalles, pero sí podemos trazar las líneas maestras para lograr la racionalización del deporte profesional.

La excesiva mercantilización de nuestra sociedad nos obliga a plantear este asunto en su aspecto más prosaico.

La primera y mayor dificultad a superar está en separar nitidamente los deportes-espectáculo capaces de generar esos recursos económicos de los deportes-espectáculo que no generan medios financieros capaces de automantenerse. Ambos son idénticamente necesarios e importantes para la sociedad, pero su tratamiento en los estamentos oficiales debe ser bien distinto.

En el primer caso, debe superarse la dialéctica estrictamente deportiva y desarrollarse, además, en el aspecto espectáculo-mercantil-cultural, estableciendo acuerdos a diversos niveles: acuerdos Gobierno Central-Junta de Andalucía, acuerdos Junta de Andalucía-Ayuntamientos, acuerdos con Federaciones, Clubs... etc., al objeto de lograr la mejor administración de los recursos económicos indirectos, tales como participación en subvenciones, quinielas ... etc., debiendo ser su aplicación exclusivamente para construcción, mantenimiento y mejora de instalaciones, material deportivo y formación de nuevos deportistas, e incluso podría estudiarse la posibilidad de crear un fondo común destinado a evitar la emigración no deseada de deportistas fuera de Andalucía.

Para los ingresos obtenidos directamente, tales como cuotas de socios, taquillajes, publicidad ... etc., habrán de establecerse normas administrativas acordes con la legislación mercantil.

En el segundo caso, la ejemplaridad que supone para la sociedad el es-

...//...



PARTIDO ANDALUCISTA

pectáculo-deporte de élite, justifica sobradamente que a través de subvenciones oficiales a los clubs y federaciones en paralelo a una política decidida y capaz de construir y mantener instalaciones se posibilite su práctica, su enseñanza y su difusión.

Para ello habrá de incrementarse considerablemente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma el capítulo dedicado a construcción, mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas y el de subvenciones, para que los practicantes de estos deportes que alcancen buenos resultados y rendimientos puedan dedicarse plenamente a ellos.

d) Práctica deportiva lúdica.— La mayor virtud que ha tenido la práctica deportiva lúdica es que ha logrado que un gran número de andaluces conozcan cuantas dificultades existen en Andalucía para tener acceso a cualquier instalación deportiva para practicar el deporte. Existen poquísimas instalaciones, están mal situadas, su uso resulta oneroso para la mayoría de los ciudadanos por su elevadas cuotas o tarifas... etc.

No es suficiente que una vez al año, a través de los Organismos Públicos, se les facilite a cientos de ciudadanos el poder correr unos cuantos kilómetros e intentar hacerles creer que en eso consiste el pretendido deporte para todos. En la mayoría de estos casos sólo está sirviendo para justificar la existencia de unas estructuras humanas basadas en el nepotismo, tal y como denunciarnos en su día que viene ocurriendo en la Delegación de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Sevilla.

En los presupuestos económicos de la Junta de Andalucía, en colaboración con los Ayuntamientos, deben incluirse partidas importantes que hagan posible la construcción de instalaciones deportivas funcionales, versátiles y sin grandes pretensiones en los barrios de las grandes ciudades y en los pueblos, cuyo funcionamiento y mantenimiento se lleve a cabo por las mismas comunidades deportivas y ciudadanas que hagan uso de ellas; creando Juntas Rectoras y estableciendo Normas de Funcionamiento que establezcan de forma clara el carácter de dichas instalaciones; a su vez será necesario establecer acuerdos para ayudarles al mantenimiento de las instalaciones a través de subvenciones, debidamente controladas en su empleo exclusivo.

Para este tipo de instalaciones, algunas de las cuales pueden ser de uso en precario, pueden aprovecharse innumerables espacios. Las experiencias llevadas a cabo han demostrado que son muy bien acogidas por los ciudadanos, que prestan su colaboración desde la fase de su planificación.

La clave de esta cuestión está en que la práctica deportiva alcance ante todos los estamentos de la Administración Pública la consideración de servicio público a ofrecer a los ciudadanos, tal y como ocurre con servicios como el alumbrado de las calles, la seguridad, la limpieza, los jardines... etc.

La variedad de la geografía del País Andaluz y la idoneidad de su climatología para el deporte, incluso en sus variantes más minoritarias, son razones objetivas y de gran peso para afirmar que la actual situación del deporte en Andalucía es consecuencia de la falta de voluntad política capaz de quebrar nuestra secular estado de dependencia; porque también en lo deportivo, históricamente, los andaluces hemos demostrado que... cuando queremos, podemos alcanzar las más altas cotas.

=====

--- Deben arbitrarse medidas y normas que hagan realmente factible el uso de las instalaciones deportivas escolares, fuera de las horas lectivas.

VI CONGRESO

Programa Sanitario (primer borrador)

Análisis de la situación:

La Sanidad en España: En los últimos años, y fundamentalmente desde octubre de 1982 hemos venido asistiendo a una verdadera oleada de innovaciones normativas en el área sanitaria que ha culminado con la remisión al Parlamento de la Ley General de Sanidad.

Esta ley, tantas veces anunciada y otras tantas aplazada, se vió rodeada de una viva polémica animada desde la Organización Médica Colegial y desde las mas diversas plataformas de opinión políticas y sindicales.

En efecto, con anterioridad a su remisión al Parlamento aparecieron varios Decretos y Ordenes Ministeriales que fueron adelantando criterios de espaldas al debate de las cámaras legislativas y al final la ley fué acuñándose tras diversas etapas de oscuras negociaciones.

El resultado ha sido una L.G.S. en la que el Gobierno socialista no se ha atrevido a imponer lo mas destacable de su programa electoral: la creación del Servicio Nacional de Salud. A cambio se formula el Sistema Nacional de Salud que integra "todas las estructuras y servicios públicos al servicio de la salud"

Pero quizás la principal laguna de esta ley sea su propia indefinición en los grandes temas del debate sanitario:

Cuestión tan importante como la libre elección de médico se deja al "correspondiente desarrollo normativo". Asimismo no contempla un sistema de relaciones entre la Administración y los centros sanitarios privados, que en líneas generales mantiene la formulación actual, cuya insuficiencia está ampliamente demostrada.

De la misma manera se sigue sosteniendo el actual sistema de financiación, cuya multiplicidad hace inviable una mínima coordinación en las futuras acciones.

Tampoco la ley permite adelantar criterios acerca de cual vaya a ser el futuro en investigación o en docencia.

En suma, se trata de una ley tremendamente detallista en algunos aspectos meramente administrativos, mas propios de un desarrollo reglamentario, y deja sin respuesta aquellos puntos en los que mas necesaria es la renovación normativa.

Pero no es sólo la L.G.S. lo que ha definido esta etapa de gobierno socialista. Las relaciones entre la administración y el personal sanitario han sufrido un evidente deterioro y lo mismo ha sucedido con las relaciones entre los ~~pacientes~~ segundos y la sociedad en su conjunto. A ello no han sido ajenas las frecuentes acusaciones que desde las más altas instancias de la administración se han dirigido contra el personal sanitario en general y contra los médicos en particular responsabilizándoles de males cuyas raíces deben buscarse en la propia administración.

Desde la perspectiva autonómica la L.G.S. se desarrolla en base a la Constitución y al R.D. 2824/81 (27-XII) que determina las competencias que se reserva el Estado y que en su día fué impugnada por las Comunidades Autónomas Vasca y Catalana que llevaron el tema al Tribunal Constitucional, cuyo pronunciamiento fué favorable al Estado. En este sentido la ley es excesivamente intervencionista y poco respetuosa con el desarrollo autonómico, lo que ha llevado a afirmar al Gobierno autónomo de la Generalitat de Cataluña que con esta ley aprobada es innecesario seguir hablando de autonomía en sanidad.

La sanidad en Andalucía: Hoy Andalucía ha recibido, junto con Cataluña, las transferencias correspondientes al Insalud lo que podría dar la imagen de estar en "mejores" condiciones que otras comunidades autónomas, pero la realidad es bien distinta.

En materia sanitaria las transferencias recibidas no se han acompañado de las necesarias valoraciones económicas, ni a la hora de hacer estas se han tenido en cuenta los déficits existentes, con lo que en el primer ejercicio económico la política seguida ha sido una mera contención del gasto, sin poder acometerse las nuevas realizaciones, tan necesarias en Andalucía

Así, Andalucía sigue estando por debajo de la media nacional en la mayoría de los indicadores, tanto de salud como de dotaciones materiales y humanas.

Desde la Consejería de Salud y Consumo se ha emprendido una cierta reforma cuyos escasos resultados difícilmente justifican los medios utilizados y mucho menos el triunfalismo con que se pregonan.

Efectivamente, los resultados alcanzados rayan la mediocridad y, lo que es peor, la Administración autonómica no ha sabido o no ha podido transmitir ilusión en sus programas, produciéndose una auténtica quiebra de la esperanza que amplios sectores habían depositado en el actual equipo de gobierno.

Pero ello es explicable cuando desde el Gobierno se están dando muestras constantes de una evidente incapacidad de gestión. Porque incapacidad de gestión es el no haber defendido suficientemente los intereses de los administrados en beneficio de otras políticas y de otros pueblos para luego, desde la escasez de recursos, administrar con gestos.

Así en los últimos años se ha realizado una política pretendidamente austera cuando la realidad es muy otra: Han aumentado considerablemente los cuadros directivos mientras se practica un auténtico monetarismo sanitario en materia de personal y, sobre todo, de material clínico, habiéndose perdido parte del terreno adelantado en la última década en lo referente a la puesta al día de nuestros hospitales, y ello sin la consiguiente contrapartida en la medicina primaria y ambulatoria, cuyas únicas innovaciones se han producido mediante una más eficaz política de personal.

Al mismo tiempo que esto se producía, la administración socialista ha iniciado una auténtica campaña de desprestigio del personal sanitario, fundamentalmente del médico, al que no pocas veces se ha hecho responsable de la situación asistencial.

La respuesta a esta política ha sido doble: por una parte se ha producido desmoralización y por otra corporativismo.

A la desmoralización han contribuido las condiciones asistenciales, detrioradas en los últimos años, la pérdida de relaciones entre el sector sanitario por un lado y la Administración o incluso la sociedad por otro, la evidente pérdida del poder adquisitivo o la falta de democratización de los centros sanitarios (retraso de las elecciones sindicales, designación de cargos intermedios, etc.) Máxime cuando el equipo responsable de estas situaciones no hace muchos meses anunciaba lo contrario y aún se movilizaba por su logro ante la anterior administración.

La respuesta que se está dando a la administración, hoy por hoy, es meramente corporativista, estamentaria. Los problemas de un estamento profesional rara vez trascienden a otro, y aún dentro del mismo estamento se da una escasa comunicación, persistiendo la antigua y compleja división entre "lo hospitalario" y "lo ambulatorio", o entre distintas administraciones. Este corporativismo ha querido ser capitalizado políticamente en algunos momentos, lo que le ha restado participación y dinamismo, pese a lo cual sigue siendo una respuesta válida cuyo futuro es difícil de prever.

Poco o nada se ha avanzado en cuestiones de capital importancia en las que en otras comunidades autónomas se está haciendo un gran esfuerzo. Así, en la formación de pregraduados no hay una política específicamente proyectada a nuestra realidad, mientras que en lo referente a postgraduados, mientras crece alarmantemente el paro médico, se desmantela el programa MIR que está quedando reducido a la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. De la formación en los estamentos no médicos no se ha hecho absolutamente nada.

En cuanto a la investigación Andalucía sigue siendo un desierto al no existir ningún programa que trascienda de los ámbitos de un servicio o departamento.

En definitiva la actual administración sanitaria en ésta como en tantas otras actividades está administrando como mejor sabe unos servicios y unos presupuestos de acuerdo con normas y directrices provenientes de la administración central, olvidando sus propios programas, fomentando el clientelismo político y desprestigiando a la propia institución autonómica.

ALTERNATIVA ANDALUCISTA

Es imposible administrar una autonomía desde el centralismo. El desarrollo del Estado de las Autonomías implica romper esquemas previos, afrontar la tarea con sinceridad, con fe y cuando sea necesario llegar a la confrontación en defensa de intereses legítimos, nunca de privilegios.

En esta línea el Partido Andalucista se compromete a iniciar una revisión del proceso de transferencias con una nueva valoración de las mismas, infravaloradas por la actual administración. De igual manera se compromete a realizar un estudio realista del déficit sanitario para su posterior negociación con la administración central.

Siendo el fin último de la sanidad preservar la salud de todos los ciudadanos o restituirla cuando se haya perdido, la administración debe propiciar el que se encaminen a ese fin tanto los recursos públicos como privados, materiales y humanos, respetando en cada caso las respectivas competencias, iniciativas y campos de actuación.

El P.A. rechaza la actitud y gestión de la administración sanitaria, tanto central como autonómica, que por su absoluta falta de capacidad de diálogo tanto como por la política desarrollada no solo ha contribuido no solo ha contribuido a deteriorar la relación entre la sanidad y la sociedad, sino que ha llevado a todos sus estamentos al desánimo y a la pérdida de dinamismo.

En la necesidad de prestigiar a los profesionales involucrados en la reforma sanitaria como paso ineludible y fundamental para llegar a tener una sanidad con auténtico prestigio social, el P.A. aboga por una administración que contribuya a restablecer la confianza perdida entre la sociedad y los profesionales de la sanidad y viceversa.

Todo ello implica el abandono de las actuales relaciones de hostilidad; facilitar y estimular la necesaria puesta al día e incorporación de nuevas técnicas; facilitar y estimular la dedicación y eficacia mediante la adecuación trabajo/remuneración.

El P.A. defiende y defenderá la necesaria relación de

equidad entre los profesionales de la salud andaluces y los de cualquier otra comunidad autónoma, utilizando para ello criterios que conduzcan a la modernización de nuestra red sanitaria.

Siendo insuficiente lo hasta ahora actuado en materia de salud mental los andalucistas nos comprometemos a dar el máximo impulso a la plena integración del enfermo mental en la red asistencial ordinaria.

De igual manera se considera tarea prioritaria la especial atención a la drogodependencia, cuya realidad social rebasa con mucho la capacidad de respuesta existente y cuya planificación multidisciplinaria debe realizarse desde la coordinación sanitaria.

Desde el punto de vista de la promoción de la salud, y en especial en lo referente a la sanidad escolar, medioambiental y en el control de los productos de consumo propugnamos la realización de amplios programas de actuación a desarrollar por los Ayuntamientos para lo que han de contar con la máxima autonomía de acción dentro de la previa planificación general y ampliamente compartida.

Juan Antonio, yo quisiera que me
dieras tu opinión o tus alternativas al
documento que te he dado "REINDUSTRIA-
LIZACION EN LA BAHIA DE CADIZ", antes
del día 5 de febrero. Queremos
presentar esta ponencia de trabajo
en la próxima asamblea provincial
de Cádiz.

REINDUSTRIALIZACION EN LA BAHIA DE CADIZ

-
- . En principio para diseñar una estrategia de desarrollo industrial hay que conocer exactamente la realidad economica de la zona. Muy resumidamente podemos decir que las características que definen la estructura industrial andaluza en general y gaditana en particular son:
 - Existencia de empresas poco integradas en su entorno y - muy vinculadas con el exterior.
 - Carecen de tecnología propia, son empresas de alto consumo energetico, en general poco generadoras de empleo
 - En varios sectores entran en competencia las grandes empresas con muchas pequeñas y medianas, bastante mas generadoras de empleo.
En esa competencia vencen generalmente las grandes.
 - Estas empresas se ocupan principalmente de las primeras fases de los procesos productivos industriales, que son aquellos que añaden menor valor al producto.

 - . Las economias industriales avanzadas, han diseñado una estrategia de salida de la crisis, la cual ya esta puesta en practica. Pues bien, debemos conocer cómo puede repercutir en la Bahía la evolución de las estrategias de funcionamiento de estas economias.

 - . Lo mas importante de esta estrategia que a nosotros nos va a afectar directamente, es la redistribucion internacional de producciones que conlleva. Los paises desarrollados estan reconvirtiendo sus aparatos productivos para concentrar sus esfuerzos en aquellas actividades en las que tienen posibilidades de ser mas eficientes y ganar la delantera en los mercados internacionales. Las economias se estan orientando hacia los llamados sectores con futuro y son precisamente esos sectores donde estos paises tienen el monopolio virtual de la tecnología.
Paralelamente se realiza un desplazamiento desde esos paises hacia los menos dotados, de menor desarrollo tecnologico.

.../...

Por otra parte se está produciendo un desplazamiento de determinadas fases de nuevos procesos productivos, teniendo en cuenta que solo estos procesos vinculados a las nuevas tecnologías, son los que generan empleo, estas son las industrias de la electrónica, informática en general, industrias de ingeniería o de la biotecnología, la tecnología espacial, avial, marina, etc...

Los países desarrollados se reservan para si mismos las etapas finales de esos procesos, que son las de mayor calidad y de mayor ventaja en la comercialización.

- . En principio cabria pensar que muchas de las actividades desplazadas desde esos países desarrollados pueden recabar en la Bahía de Cadiz.

Teniendo en cuenta estos aspectos y en base a las ventajas que supone la existencia de una ZUR en la Bahía, hay que diseñar un programa de desarrollo industrial que tenga presente las tres siguientes líneas fundamentales:

- Seguir la línea marcada por estos países desarrollados
- Buscar los intereses específicos de la industria local
- Tener en cuenta las potencialidades y capacidades reales de nuestra industria y economía en general

Dentro de este programa de desarrollo industrial habra de promocionarse un tipo de empresas cuyas características principales sean:

- Deberan jugar un papel muy importante, buscando siempre una situación complementaria con la gran empresa, y a la vez una estrategia de defensa.
- Seran empresas medianas y pequeñas dispersas pero muy conectadas entre si, de modo que cada una aporte su capacidad potencial de arrastre y el conjunto crezca como un todo.
- Deberan ser empresas flexibles, capaces de adaptarse rapidamente a los cambios de orientación de la demanda.
- Empresas tecnológicamente bien desarrolladas, con capacidad de diseñar productos propios, empresas bien asesoradas, bien informadas del mercado e informatizadas.

.../...

- Empresas con capacidad para sacar ventajas de recursos disponibles proximos, de cualificacion, experiencia y que realicen la mayor parte de las fases del proceso productivo, incluida la comercializacion.

De las Jornadas Provinciales de Economia desarrolladas a lo largo del año 1985 en la Diputacion Provincial podemos entresacar de entre sus conclusiones los siguientes objetivos y actuaciones para el desarrollo de la Bahia de Cadiz:

- a) Globalmente la estrategia para la Bahia debe ser dual: de mantenimiento de los sectores tradicionales (Naval), haciendolos competitivos (objetivo del Plan de Reconversion) y de promocion de nuevas actividades.
- b) Frenar el impacto de la crisis. Lo cual no se ha conseguido hasta ahora, siendo totalmente necesario y urgente la obtencion de una cartera de pedidos para los dos centros de trabajo de AESA en la Bahia.
- c) Diversificar y disminuir la dependencia del sector naval es conseguir la instalacion de nuevas empresas independientes del sector naval, actuar sobre la estructura industrial y empresarial existente. Para ello hara falta:
 - Segregacion de los activos fijos no utilizados por las industrias de reconversion buscandole nuevas actividades mediante su alquiler o segregacion patrimonial.
 - Potenciacion de las PYMES: Para conseguir una diversificacion de sus productos necesitan apoyos financieros, comercial y tecnologico, esto lo conseguiran con la creacion de una sociedad de Accion Colectiva (via IMPI)
 - Dotar de estructura empresarial a las industrias auxiliares internas de los grandes Astilleros.

- Generar nuevas empresas con proyectos viables, buscando siempre un mercado no satisfecho.
- Mejorar el nivel de formacion sobre nuevas tecnologias (tanto a los empresarios como a trabajadores/.

d) Lograr una mayor interrelacion entre las industrias gaitanas: Debe buscarse una economia mas integrada, un crecimiento armonico de los distintos sectores de la actividad.

- Hay que cubrir algunos huecos detectados, como son: en los establecimientos de quimica de segundo escalon, y en los de fabricacion de maquinaria agricola, (recolectoras de algod6n, sembradoras de remolacha, etc.) y de material de transporte.

Esto permitira abastecer a la demanda local, a unos precios comparativos. Seria interesante realizar una promocion de la industrializacion agropecuaria, para de esta forma relacionar mas la produccion con la industrializacion y comercializacion posterior.

- El analisis y programacion de las compras de bienes y servicios del sector publico en la zona creando una especie de Bolsa de trabajo de contratacion local por parte de empresas publicas, Ayuntamientos, Diputacion, Junta del Puerto de la Bahia etc..., donde puedan acudir cooperativas y PYMES, dando una mayor dimension a las ofertas. La actuacion del IMPI-IPIA seria eficaz

e) Competitividad a nivel internacional. Es preciso que las empresas o lineas de productos a desarrollar tengan tambien una referencia de los mercados exteriores, por dos razones basicas:

- La caida de aranceles con la integracion en la CEE, hara que empresas europeas compitan en los mercados locales.

.../...

- Necesidad de exportar y generar un flujo de recursos que mejore la deteriorada balanza comercial de la region.

Para lograr este objetivo se precisa de:

- Una politica de investigacion y desarrollo de productos que gocen de ciertas ventajas relativas, bien por la existencia de inputs primarios suficientes en calidad y cantidad o bien porque exista un mercado local que asegure una demanda minima (El CDTI, puede ser uno de los instrumentos a utilizar para el desarrollo de estas actuaciones).
- Crear empresas de capital mixto (nacional-extranjero), que fabriquen en nuestro suelo productos para el mercado nacional y para otros mercados a los que la Bahia puede tener mejor acceso. (La participacion de ENISA, CDTI o las sociedades de capital riesgo existentes serian de interes para este fin).

f) Objetivos industriales relacionados con el sector primario y terciario:

- Modernizacion de la flota pesquera, posibilidad de utilizacion de nuevos materiales (cascos de plasticos).
- Renovacion de equipos y artes de pesca.
- Tratamiento de los productos primarios: industria conservera, aplicacion frigorifica, etc...
- Potenciar las Sociedades Agricolas de transformacion.
- Mecanizacion agricola.
- Aplicaciones de la quimica fina (conservantes, aditivos, etc...)
- Desarrollar en cantidad y calidad los servicios para la promocion del sector turistico.

g) Actuaciones necesarias de conservacion del medio ambiente en general y de la naturaleza en particular:

.../...

- Reciclaje de residuos solidos y su aprovechamiento
 - Descontaminacion fluvial mediante depuracion de los vertidos.
 - Embellecimiento del medio y limpieza de parques y zonas publicas.
 - Compatibilidad del nuevo proyecto industrial con el grado de contaminacion.
- h) Catalogacion de proyectos: hace falta un control, consistente en el sometimiento de los proyectos (tanto presentados, como detectados por el estudio) a las tecnicas de viabilidad de inversiones.
- i) Debe fomentarse por parte de la Administracion la creacion de empresas donde se diseñen productos completos, cuya realizacion del principio al final se haga en Andalucia, con empresas pequeñas conectadas entre si, que se apoyen mutuamente.

- * El Sistema de Seguridad español debe extenderse de inmediato a toda la población, cumpliéndose así el mandato constitucional.
- * Los costes operativos deben disminuirse, de tal modo que la extensión de los beneficios a la población hoy no protegida, que no supera el 5% del total, no suponga un aumento del gasto total.
- * La estructura de las aportaciones de trabajadores y empresarios al sistema de Seguridad Social supone una penalización a la creación de empleo, y tiene las características de un impuesto regresivo en términos generales por la correlación existente entre actividad muy intensiva en mano de obra y bajos beneficios. Se impone por tanto una reducción progresiva de las aportaciones laboral/empresariales y un aumento de la financiación a través del impuesto, vía Presupuestos Generales del Estado.

* La autorización a entidades privadas para la creación de Fondos de Pensiones y actividades análogas no debe ~~de~~ reducir o limitar el sistema público de Seguridad Social. Este debe garantizar en todo momento unas prestaciones dignas y equitativas a toda la población.

* Para evitar la bancarrota, tantas veces anunciada, de nuestro sistema público de Seguridad Social, es necesario de inmediato la realización de auditorías a todos los niveles que lleven a la supresión de los gastos innecesarios y la reducción de los necesarios en términos de rentabilidad. Mucho más importante en este proceso es la consecución de un alto grado de productividad por parte del personal de los Organos gestores, compatible con una mejora en la atención a los ciudadanos.

- IMPORTANCIA CON RESPECTO AL P.I.B.
del presupuesto de S.S.

(4)

- Extensión y arraigo
- Incidencia en los costes del sistema productivo
- Expectativas de mejora y perfeccionamiento en los sectores afectados.
- Decisiones que le afectan: más ^{que} técnicas, políticas
- Sistema complejo; poco coordinado, con fallos de funcionamiento.
 - Importancia del fraude
 - Mal funcionamiento burocrático
 - Desequilibrios en la protección
- Influencia de la crisis económica.
 - Reducción del número de cotizantes
 - Aumento del número de ciudadanos necesitados de protección social.
- Modelo español: de tipo profesional
 >> propuesto por la Constitución: de tipo universal.

- Reforma:
 - No retoques aislados, reforma en profundidad
 - Sistemática

- Aspectos:
- Mejora de la financiación. Mayor aportación del presupuesto
 - Incremento de gastos: disminución del despilfarró.
 - Mejora de las prestaciones
 - Mejora de la gestión

MCC

- Tema de Estado
- Transferida la gestión del Invalud del Inverso
- Estructura del documento
- ~~No~~

JRC

No se refiere a Andalucía

ASA

JMC

que vueltas le debemos dar a un tema no autonómico.

SPB

Es un tema que hay que sacar de aquí.

MAG-P

Reddenar: no tiene estructura para programa de gobierno.

Productividad: responsabilidad política

(4)

NOTAS AL DOCUMENTO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

El sistema de Seguridad español debe extenderse de inmediato a toda la población cumpliéndose así el mandato constitucional.

Los costes operativos deben disminuirse, de tal modo que la extensión de los beneficios a la población hoy no protegida, que no supera el 5% del total, no suponga un aumento del gasto total.

La estructura de las aportaciones de trabajadores y empresarios al sistema de Seguridad Social supone una penalización a la creación de empleo, y tiene las características de un impuesto regresivo en términos generales por la correlación existente entre actividad muy intensiva en mano de obra y bajos beneficios. Se impone por tanto una reducción progresiva de las aportaciones laboral/empresariales y un aumento de la financiación a través del impuesto, vía Presupuestos Generales del Estado.

La autorización a entidades privadas para la creación de Fondos de Pensiones y actividades análogas no debe reducir o limitar el sistema público de Seguridad Social. Esta debe garantizar en todo momento unas prestaciones dignas y equitativas a toda la población.

Para evitar la bancarrota, tantas veces anunciada, de nuestro sistema público de Seguridad Social, es necesaria de inmediato la realización de auditorías a todos los niveles que lleven a la supresión de los gastos innecesarios y la reducción de los necesarios en términos de rentabilidad. Un paso importante en este proceso es la consecución de un alto grado de productividad por parte del personal de los órganos gestores, compatible con una mejora en la atención a los ciudadanos.

SEGURIDAD SOCIAL

(4)

1. Es posible valorar la importancia económica del sistema español de Seguridad Social, aunque sea sumariamente, acudiendo a algunos de sus datos fundamentales: diez millones y medio de personas afiliadas en los distintos regímenes (General y especiales), más de cinco millones de pensionistas, un presupuesto anual que supera los tres billones y medio de pesetas (alrededor del 14 por ciento del Producto Interior Bruto), prestaciones económicas que superan los dos billones de pesetas, gastos de asistencia sanitaria por encima de los ochocientos mil millones. La importante entidad económica del sistema de Seguridad Social es ya una realidad incuestionable, tanto en sus cifras absolutas como en su relación con el conjunto del sistema productivo español; esta realidad, sin embargo, va más allá de lo que estas frías cifras pueden indicar, si se tiene en cuenta, como parece obligado, lo que el conjunto de las prestaciones reconocidas por la Seguridad Social significa para la población española; en otras palabras, si se tiene en cuenta la extensión y el arraigo en el conjunto de la sociedad de los beneficios materiales que desde hace décadas aporta el sistema público de protección social. No sería posible concebir rigurosamente la realidad actual de la sociedad española prescindiendo de la presencia y del peso específico de los mecanismos protectores que este último garantiza para las distintas situaciones de necesidad (enfermedad, desempleo, invalidez, vejez, supervivencia de familiares, etc.), por muchos y graves que sean los aspectos negativos de la situación presente.

2. La importancia objetiva que ha alcanzado un sistema desarrollado de Seguridad Social como el español se ha acompañado, como es obvio, de un aumento paralelo de tensión y de conflictividad, explicable en buena parte por la extensión progresiva de su campo de aplicación personal, por la presencia y actuación de grupos sociales con intereses no siempre coincidentes, por la importancia también creciente de los fondos aplicados, por la incidencia de sus costes sobre el sistema productivo, por las expectativas de mejora y perfeccionamiento de la acción protectora sentidas por los diferentes colectivos afectados. Las grandes decisiones en materia de Seguridad Social no son ya (si es que lo han sido alguna vez) cuestiones asépticas o meramente técnicas, puesto que se encuentran impregnadas de sustancia política: en efecto, tales decisiones afectan en buena medida al bienestar y a la seguridad de la mayoría de la población, inciden en el nivel de vida y en la calidad de vida de importantes colectivos humanos, implican de manera directa a los poderes públicos y a las organizaciones representativas de los intereses de trabajadores, empresarios y otros grupos sociales, suponen la concepción y aplicación de unos criterios definidos de redistribución de la renta global, provocan repercusiones de considerable entidad sobre el entero sistema económico, plantean agudas situaciones de conflictividad entre los diferentes grupos sociales beneficiarios de la protección y entre éstos y los que participan en su funcionamiento.

3. A lo largo de los últimos ochenta y cinco años, la Seguridad Social española se ha desarrollado hasta alcanzar la entidad de un sistema de enorme complejidad, como corresponde a un mecanismo que tiende a proteger a la totalidad de la población frente a muy variadas situaciones de necesidad, lo que exige la creación y coordinación de un conjunto de muy diversos medios. Pero este desarrollo, falto en la mayoría de las ocasiones de un plan sistemático unitario, ha conformado un conglomerado que presenta hoy evidentes fallos estructurales, con evidentes lagunas y desequilibrios en la protección, con una deficiente organización administrativa, con una defectuosa estructura financiera; a ello deben añadirse los graves defectos de funcionamiento, entre los que la importancia del fraude, el mal funcionamiento de la burocracia gestora y la mala administración de los fondos no son sino una muestra de los más destacados. A la altura de 1965, el sistema español de Seguridad Social, con el considerable peso económico sobre el conjunto de la economía nacional y con la incidencia sobre el bienestar de la población que más arriba se ha recordado, se encuentra necesitado —si se quiere que alcance mínimamente la eficacia requerida— de profundas reformas, cuya realización no es posible demorar por más tiempo.

4. Un nuevo elemento negativo, de amplios efectos distorsionantes, ha hecho su presencia en la última década: la crisis económica, que azota el conjunto del sistema productivo en el que la Seguridad Social se encuentra inserto. La caída de la tasa de crecimiento ha provocado una merma sensible de las posibilidades de que el sistema de Seguridad Social siga proporcionando eficazmente los medios necesarios para la consecución de sus objetivos. La gran expansión que la Seguridad Social española ha alcanzado a lo largo de un período de importante crecimiento económico desemboca ahora en una etapa en la que los fondos y recursos, más escasos, han de dedicarse prioritariamente al aumento de la inversión, si se quiere que el sistema económico se adapte a las nuevas circunstancias, reforzándose y superando la crisis. Pero hay más: la crisis económica ha provocado, como es suficientemente conocido, un incremento notable de la tasa de desempleo, lo que significa al mismo tiempo una reducción del número de cotizantes (en definitiva, una reducción de los ingresos económicos del sistema) y un aumento del número de ciudadanos en situación de necesidad en demanda de la adecuada protección social (en definitiva, un aumento de los gastos). A lo que hay que añadir los efectos negativos de la inflación: entre otros, la erosión del valor real de las prestaciones económicas y el encarecimiento de las prestaciones en especie. En conclusión, a los graves defectos estructurales y de funcionamiento arrastrados de las etapas anteriores de formación y de desarrollo del sistema de Seguridad Social se añaden ahora los causados por la extensa y profunda crisis del conjunto del sistema productivo.

5. La Constitución española de 1978 anuncia el objetivo de "un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad." Es importante subrayar que la consecución de tal objetivo conlleva lo que se ha denominado como cambio del modelo de la Seguridad Social española. En efecto, hasta ahora el sistema español se ha caracterizado por pertenecer al modelo denominado "profesional" esto es, concebido y desarrollado como mecanismo de protección de los trabajadores, generando rentas sustitutivas de las de trabajo cuando éstas dejan de producirse por aparición de las situaciones de necesidad (enfermedad, vejez, desempleo, etc.), rentas que se calculan en función de los ingresos del trabajo. Lo que el texto constitucional, por su parte, ha anunciado es el modelo que se ha llamado "universal", extendido a toda la población y garante de un conjunto de prestaciones homogéneas mínimas para todos, superando las diferencias (de financiación, de organización y gestión, de reconocimiento de prestaciones) entre los diferentes grupos profesionales de la población. El paso de uno a otro modelo no es desde luego una operación simple; y las dificultades son aún mucho mayores si se tienen en cuenta los dos datos que más arriba se ha recogido como característicos de la situación actual de la Seguridad Social española: los graves defectos estructurales del sistema que hasta ahora se ha formado y la incidencia de la situación de crisis económica en el funcionamiento del sistema de protección.

6. De todo lo anterior cabe deducir la imperiosa necesidad de proceder a la reforma de la Seguridad Social española. Reforma que en ningún caso puede concebirse como un conjunto más o menos amplio de retoques aislados, puesto que lo que ella necesita es una transformación en profundidad, al mismo tiempo que sistemática y de conjunto, único medio de superar los graves defectos estructurales procedentes de las etapas anteriores de formación y desarrollo y, al mismo tiempo, de acceder al nuevo modelo impuesto por la Constitución. Este objetivo puede articularse en varios aspectos fundamentales, cada uno de los cuales contiene una posible línea de actuación en el conjunto de la política de reforma; pero es importante señalar que cada uno adquiere su pleno sentido en relación con los demás. En otras palabras, no se trata de líneas autónomas de reforma sino de componentes de una política coherente que deben ser realizados unitaria y sistemáticamente. Los aspectos que se consideran fundamentales en este objetivo de reforma son los

siguientes: la mejora del sistema de financiación, la disciplina y control de los gastos, el perfeccionamiento de las prestaciones, la reforma de la gestión, la oración del sistema normativo.

7. La financiación del sistema español de Seguridad Social se basa fundamentalmente en las cotizaciones de trabajadores y, en su caso, de los empresarios, más una aportación directa del Estado consignada en los Presupuestos Generales que, aunque en los últimos años ha sufrido un importante incremento, se sitúa todavía por debajo de la existente en otros sistemas desarrollados. Sin duda, este procedimiento de aportación de medios económicos incide de manera muy negativa en el empleo del factor trabajo y distorsiona gravemente los costes de funcionamiento de las empresas. La caída del empleo como consecuencia de la crisis económica ha contribuido a agravar el problema, en la medida en que descende la aportación de las personas obligadas a cotizar; la mala situación económica de las empresas, por su parte, provoca el aumento de descubiertos e impagados, cuyas cifras llegan ya a niveles muy importantes. En definitiva, la Seguridad Social se enfrenta actualmente con la imperiosa necesidad de proceder a una reforma del sistema de aportación de recursos económicos que, además de ser defectuoso en su planteamiento y negativo en su incidencia sobre el proceso productivo, resulta claramente insuficiente para afrontar las cuantiosas cifras de la protección social.

8. Para nadie es un secreto que los gastos de Seguridad Social —y ello no es un fenómeno exclusivo del caso español— han experimentado un alza muy importante en los últimos años. A ello ha contribuido el aumento de las situaciones de necesidad cuya cobertura debe atender el sistema (el desempleo como consecuencia de la deterioración del mercado de trabajo, la jubilación como consecuencia del adelanto de la edad de retiro y de la prolongación de la vida humana, como más importantes) y, por otra parte, el espectacular incremento de los costes de la asistencia sanitaria, cada vez más tecnificada y con un creciente recurso a medios materiales muy costosos y a personal de alta cualificación. Tal incremento, al venir acompañado de la ya citada disminución de los ingresos, parece instalar el sistema de Seguridad Social en una prolongada situación de déficit, cada vez con un peso absoluto y relativo mayor. La tarea de control y contención de los gastos se hace, pues, indispensable, si es que se quiere mantener el equilibrio financiero del sistema y, con ello, su supervivencia. Hay mucho que hacer todavía en España en el terreno de la disminución del despilfarro, del mal uso de los cuantiosos recursos económicos administrados por la entidades gestoras de la Seguridad Social.

9. La mejora del sistema de financiación y el perfeccionamiento en la administración de los recursos debe permitir la reforma del conjunto de las prestaciones reconocidas a la población protegida, objetivo primordial de cualquier sistema de Seguridad Social. Son todavía muchos los defectos que existen en España en relación con este aspecto fundamental de la protección: lagunas en la acción protectora para determinados colectivos incluidos en Regímenes Especiales, insuficiencia económica de determinadas prestaciones, insuficiente cobertura de ciertas situaciones de necesidad en relación con su incidencia real en la población, desigualdades en el nivel de la protección reconocida, deficiente regulación de determinadas contingencias, etc. La formación del conjunto de la protección en la Seguridad Social española se ha producido en gran parte de forma acumulativa, sin que se haya seguido siempre un plan ordenado y racional de conjunto, con la atención puesta más en la solución de problemas particulares y aislados que en la racionalidad y coherencia de la unidad de la protección. Es imprescindible en este terreno acometer una tarea de ordenación de las prestaciones, eliminando desequilibrios y desigualdades, perfeccionando la extensión y la intensidad de la protección, logrando en suma la mejor consecución del objetivo esencial: la más eficaz protección de los ciudadanos frente a las situaciones de necesidad.

10. El objetivo de lograr una mejor gestión no es menos urgente. El aparato burocrático y administrativo de la Seguridad Social española es de un tamaño y de una complejidad que no se corresponde con su grado de eficiencia. La proliferación de organismos, su deficiente diseño administrativo, la falta de mecanismos modernos y eficaces de gestión, la deficiente y caótica ordenación del régimen jurídico del personal y la mala utilización de medios materiales son sólo algunas de las causas que provocan el escaso rendimiento gestor. También en este terreno es necesario plantear y realizar un adecuado equilibrio entre medios y resultados, con la paralela reducción de los costes y mejora en la administración de los recursos personales y materiales. El perfeccionamiento de la organización y del funcionamiento de la gestión debe contribuir decididamente a la drástica reducción del fraude en las cotizaciones y en el reconocimiento y percepción de las prestaciones, a un más ágil y eficaz procedimiento en la concesión y pago de las prestaciones económicas, a la mejor utilización de los medios de la asistencia sanitaria, a un mejor conocimiento de los datos del sistema (mediante la informatización de la gestión); en definitiva, al objetivo de lograr el mejor nivel de protección a la población protegida con el más adecuado grado de eficiencia y productividad administrativas.

11. La racionalización y ordenación del sistema normativo de la Seguridad Social española debe ser incluida también entre los grandes objetivos a alcanzar en un plazo inmediato, en la medida en que constituye un medio que contribuirá de forma importante a la clarificación y sistematización del conjunto de lo que hoy existe. La legislación española en esta materia se ha venido formando de forma acumulativa, en un proceso en el que ha faltado frecuentemente una visión de conjunto y una voluntad sistemática: cientos de normas en vigor de diferente rango (leyes, decretos-leyes, decretos, órdenes ministeriales) constituyen actualmente un intrincado laberinto en el que resulta muy difícil, incluso al iniciado, conocer cuál es el precepto exactamente aplicable en cada caso y cómo se produce su articulación con el resto del Ordenamiento. No es difícil advertir las consecuencias que esto puede tener para el funcionamiento de los mecanismos gestores: la mayor lentitud del procedimiento administrativo y el más alto grado del número de cuestiones contenciosas pueden citarse sin duda entre las más negativas. Se impone, por lo tanto, una tarea de codificación del Derecho de la Seguridad Social, no por difícil menos imperiosa: ello proporcionará al legislador que se enfrente con el objetivo de la reforma del actual sistema un conocimiento exacto de cada una de las líneas particulares a acometer; y proporcionará a las entidades gestoras que traten de conseguir el mejor funcionamiento de la protección un instrumento mucho más claro, preciso y eficiente.

12. El examen y valoración del contenido de la reciente Ley 26/1985, de 31 de julio, que ha introducido determinadas reformas en el régimen jurídico de las pensiones de jubilación e invalidez, debe hacerse precisamente en el contexto de todo lo que se ha dicho hasta aquí. No es discutible la necesidad de proceder a una reordenación de esta parte del sistema de protección, mejorando la financiación, eliminando los fraudes de la elevación abusiva de la cotización durante los últimos años de la vida activa y de la duplicidad de prestaciones, elevando la cuantía de las pensiones mínimas, etc. Pero sí lo es que se haya procedido a esta reforma parcial sin insertarla en un plan de conjunto de eliminación de los graves defectos estructurales y de funcionamiento que más arriba se han denunciado. La exposición de motivos de la citada Ley califica de "inviabile o muy difícil y quizá estéril un intento de llevar a cabo una reforma omnicomprensiva y formalmente unitaria" de la Seguridad Social. Confesión de impotencia del legislador que no es en absoluto admisible: el sistema español puede y debe ser reformado, no en base a retóricas parciales, sino según un plan sistemático y ordenado. No es justo, por ejemplo, que se hayan hecho más rigurosos los requisitos para causar derecho a las pensiones de jubilación sin haber procedido previamente a una drástica disciplina en los costes de funcionamiento.

INTRODUCCION

El presente programa tiene por objeto definir las bases para una estrategia de acción económica que facilite la transición hacia un orden económico, en el que Andalucía juegue el papel que decidamos los andaluces en consonancia con nuestros intereses.

En los momentos actuales, la economía andaluza está organizada - para que en su funcionamiento sirva al proceso de acumulación de otras Comunidades Autónomas y países, es decir, al desarrollo de otros. La estrategia que proponemos los andalucistas trata de transformar este orden para que Andalucía pueda llevar a cabo un proceso de acumulación autocentrado, es decir, de desarrollo de sí misma. Se trata, pues, de que la economía andaluza deje de ser motor de otras economías para - convertirse en motor de ella misma.

DIAGNOSTICO

Hasta ahora, las soluciones que desde la derecha y la izquierda-tradicional se han propuesto para Andalucía no han servido porque parten de diagnósticos erróneos. El Plan Económico de Andalucía, (1.984-86) que el Gobierno andaluz del PSOE elaboró y que aprobó el Parlamento, es un ejemplo de diagnóstico erróneo y por ello de equivocada solución a los graves problemas económicos de Andalucía, problemas que no sólo no se han solucionado sino que se han acentuado en los últimos tiempos. Importa tener muy claro, por tanto, cuáles son los principales obstáculos que surgen en la economía andaluza y que impiden el camino del desarrollo.

Lo primero que hay que señalar es que el subdesarrollo no es una etapa natural en la vida de los pueblos, no es un estadio previo al desarrollo, sino la otra cara del mismo. En este sentido, el subdesarrollo andaluz es un subproducto del desarrollo económico español.

En la economía andaluza operan los mecanismos clásicos del subdesarrollo: extraversión, desarticulación y dependencia. Estos mecanismos provocan la fuga de efectos multiplicadores de empleo, renta e inversión, que conducen a que se generen estos tres elementos fuera de Andalucía.

1. La dependencia se manifiesta en el carácter servil de la economía andaluza, que subordina los recursos andaluces a los intereses del desarrollo de otras Comunidades Autónomas. Andalucía es una zona dependiente en tanto no posee una dinámica propia, y su estructura económica se va configurando en el transcurso del tiempo en permanente subordinación a las necesidades del proceso de acumulación de las economías desarrolladas.

2.- La desarticulación expresa la desvinculación de los sectores económicos entre si y sus débiles conexiones con el resto de la economía andaluza.

El mayor exponente de esta situación lo encontramos en los "enclaves económicos" que manifiestan el modo en que las Comunidades Autónomas desarrolladas han utilizado el espacio andaluz para colocar piezas que sirven a sus economías.

Esta desarticulación hace que la capacidad de arrastre de determinadas sectores, su poder de creación de actividad en Andalucía, sea inferior a su capacidad potencial.

3.- La extraversion facilita la evasión de riqueza, hacia otras áreas.

- Ejemplo de algunos mecanismos que responden a este fenómeno son:
- los beneficios conseguidos en los sectores más dinámicos y modernos, dominados por el capital de otras Comunidades Autónomas; son en gran medida repatriados y no integrados en el circuito económico andaluz.
 - A través de las entidades de crédito se produce, de una parte, una fuga importantísima de capital generado en Andalucía; y de otra, mediante el mecanismo del crédito, se desvía la inversión en Andalucía en beneficio de intereses ajenos a nuestra tierra.
 - La adquisición de activos por parte de extranjeros supone poner en sus manos recursos andaluces que son utilizados en contra de los intereses del desarrollo andaluz. En este sentido, cabe destacar el caso de la inversión extranjera en la agricultura almeriense, que está llevando a este capital extranjero a un control de las formas de producción y comercialización en la zona.
 - Hay una fuga de capital público ya que no vienen a Andalucía todos los recursos públicos que debieran y que la Administración Central canaliza hacia las zonas desarrolladas; y de otra parte, los fondos públicos de la Administración que llegan a Andalucía se orientan hacia actividades que no responden a los intereses de Andalucía.

FORMULACION DE OBJETIVOS

Consecuentemente con el análisis anterior, objetivos básicos deben ser la integración de la economía andaluza, la integración del territorio y la potenciación de la acumulación andaluza, al mismo tiempo que hay que definir objetivos sociales como la corrección de los

déficits de equipamientos sociales; pero, sobre todo, y en primer lugar entre todos los objetivos, hay que perseguir la lucha contra el desempleo.

1.- Lucha contra el desempleo

El paro en Andalucía es un mal endémico, estructural, que desde hace tiempo se viene manifestando en forma de subempleo, miseria y emigración. No se puede afirmar por ello que la crisis sea exclusivamente la causante del paro. La realidad es que la estructura productiva andaluza es incapaz de generar puestos de trabajo que compensen los que destruyen tanto el avance de la técnica como la desaparición de pequeñas industrias arruinadas por la competencia exterior.

La política económica llevada a cabo por el PSOE no sólo ha incumplido la promesa de creación de 800.000 puestos de trabajo en España, sino que ha generado más paro. Las repercusiones en Andalucía de tal política ha sido aún más negativa si se tiene en cuenta que las tasas de paro del 84 eran del 21,7% para España y del 30,7% para Andalucía, lo que arroja una diferencia de 9 puntos en perjuicio del País Andaluz.

Por el problema social que conlleva el paro, éste es el más importante objetivo para los andalucistas, aunque la consecución de los demás objetivos que hemos definido también contribuyen a éste.

2.- Integración de la economía andaluza

Incrementar, en lo posible, la interdependencia entre los distintos sectores de la economía andaluza es fundamental para evitar la fuga de actividad y, por tanto, de renta y empleo hacia otras áreas.

De aplicarse exclusivamente, como hace el Plan Económico para Andalucía del Gobierno PSOE, políticas de potenciación de los sectores con ventajas comparativas -en los que tradicionalmente se ha venido especializando la economía andaluza- y otras políticas al uso, no se hará más que profundizar la desintegración y la especialización dependiente de la economía andaluza, porque los impulsos de los sectores dominantes no se transmiten ni entre sí ni al resto del tejido productivo.

No obstante, hemos de advertir que la integración sectorial ha de realizarse teniendo en cuenta aquellos aspectos de la política estatal que convergen con los intereses de Andalucía y la imposibilidad evidente de una economía completamente autárquica.

3.- Integración del Territorio

Para conseguir la integración económica que definíamos anterior-

4

mente, es necesario la integración física del territorio mediante canales de comunicación que permitan a los agentes económicos andaluces el desarrollo, a bajos costes, de nuevas relaciones económicas entre los distintos sectores de la economía andaluza.

Los criterios que han dado lugar a la actual estructura de la red nacional de transportes han sido los de radialidad con centro en Madrid y de conexión de las capitales de provincias limítrofes entre sí, con desprecio e ignorancia de los ejes económicos y demográficos naturales.

Es necesario, pues, la solución de los defectos que posee la estructura de la red de transportes en Andalucía, creando una infraestructura que nos sitúe en condiciones similares a las de otras áreas más industrializadas y que sirvan para apoyar un desarrollo futuro de nuestra economía.

En este sentido, la política del PSOE de reducción de líneas ferroviarias en Andalucía y de mantenimiento, cuando no deterioro, de la red de carreteras, ha sido un paso atrás en los intereses de Andalucía.

4.- Equipamientos sociales

En lo referente a equipamientos sociales (Educación, Viviendas, Equipamientos Hospitalarios, Residencias de ancianos, Guarderías... etc) la situación muestra uno de los mayores agravios comparativos con respecto a otras zonas en perjuicio de Andalucía.

La política del PSOE ha mantenido esta situación de agravio con su política de transferencias, incumpliendo incluso con el Estatuto de Autonomía de Andalucía en cuanto a la aplicación de los mecanismos correctores contenidos en el mismo. La corrección de tales déficits, además de constituir un problema de justicia social, tendrá repercusiones positivas sobre otras variables de la economía andaluza.

5.- Potenciación de la acumulación andaluza

Es necesario potenciar la acumulación andaluza para que el excedente económico generado en Andalucía, que se desvía hacia otras áreas, se integre en el circuito económico andaluz.

El comienzo de un auténtico proceso de desarrollo andaluz exige que los poderes autonómicos controlen estos fondos, con los que hoy los andaluces estamos financiando el desarrollo de otros, o lo que es lo mismo, nuestro propio subdesarrollo.

La consecución de los demás objetivos reseñados con anterioridad están, en cierto modo, condicionados por la realización de éste.

ACCIONES A EMPRENDER

Para los andalucistas y teniendo en cuenta el marco en que nos movemos, el papel destacado de la empresa pública y el desarrollo de un empresariado andaluz son dos pilares básicos sobre los que deben asentarse las acciones tendentes a desmontar los mecanismos del subdesarrollo andaluz. El desarrollo de esta línea de acción necesita disponer de una financiación especial, que escapa a las posibilidades que ofrecen las vías ordinarias de financiación de la Comunidad y que por ello habrá de ser negociada con la Administración central.

A). La Empresa Pública Andaluza suplirá la falta de iniciativa privada en Andalucía allí donde sea imposible su aparición. En este sentido, la Empresa Pública debe asumir el papel de protagonista, de motor de impulsión de la acumulación andaluza en aquellas actividades cuyo acceso esté bloqueado para el empresariado andaluz. Por ello, la Empresa Pública Andaluza no entrará en competencia ni en conflicto con la empresa autóctona, sino que al contrario complementará y favorecerá su acción y desarrollo.

La Empresa Pública Andaluza debe adoptar prioritariamente un enfoque empresarial y financiero, compitiendo con la empresa privada en aquellos segmentos del mercado en que no exista iniciativa empresarial autóctona y, sin embargo, ofrezcan posibilidades de industrialización, investigación o comercialización en la comunidad. En este sentido, la Política del Gobierno Andaluz, con la creación de S.O.P.R.E.A., diste mucho de cubrir las necesidades de Andalucía, porque es repetir la experiencia insuficiente de SODIAN, ya que todas sus actuaciones se conciben como ayudas a empresas y en ningún caso interviene directamente en el tejido productivo, y porque sus recursos son aún menores de los que ha dispuesto SODIAN. Repetir deficientemente experiencias que no han dado resultado en Andalucía sólo es concebible desde quienes en sus actuaciones buscan más fines publicitarios que eficacia en la acción.

B). El desarrollo de un empresariado andaluz exige fomentar y proteger la iniciativa privada andaluza creando las condiciones necesarias para el nacimiento de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes.

El empresario andaluz se encuentra bloqueado por una serie de barreras de entrada (tecnología, necesidad de altas inversiones, dominio de amplios mercados, publicidad, etc) que hacen realmente muy difícil su penetración en el propio mercado andaluz y mucho más en el exterior.

En estas circunstancias, es evidente que necesita de todos los apoyos, incluso de cierta protección en lo posible, para favorecer su entrada en el mercado andaluz, hasta ahora abastecido, en gran medida, por los productos procedentes del exterior.

En este sentido, las propuestas de apoyo y protección a las empresas autóctonas planteadas por el Partido Andalucista en el Parlamento Andaluz fueron rechazadas por el PSOE con el apoyo de los restantes grupos parlamentarios, bajo el pretexto de no discriminación de otros empresarios españoles no andaluces; lo cual es indicativo del desconocimiento de la realidad andaluza y subordinación de los intereses andaluces a otros intereses.

La casi totalidad de empresas andaluzas son las PYMES. Parece claro que, en general, los apoyos más importantes a las PYMES deben ir dirigidos a su financiación y a procurar que salgan reforzadas de la crisis económica.

Deben perseguirse las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de líneas especiales de financiación, además de las que otorga la banca oficial.
- Información sobre proyectos concretos de inversión, con localización y estudios de viabilidad, propiciando una estrategia andaluza de inversiones.
- Dotación de subvenciones para establecimiento o estructura básica de la empresa dentro de una política de reinserción de emigrantes.
- Financiación de proyectos de innovación.
- Prestación de información sobre nuevos métodos y tecnologías.
- Potenciación de las sociedades de Garantía Recíproca y de Acción Colectiva.
- Formación de profesionales y cuadros que satisfagan la demanda de las empresas.

C). En estrecha correlación con los dos puntos anteriores es necesario internalizar los mecanismos que favorezcan la autoalimentación del proceso de crecimiento de la economía andaluza.

Las acciones que tratan de conseguir este último objetivo en relación con el aparato productivo son aquellas dirigidas a la integración del territorio y la integración de la economía andaluza. Aquí propondremos otras actuaciones para conseguir evitar que parte del excedente que se genera en Andalucía salga de ella en forma de flujos financieros.

- 1.- El aprovechamiento del potencial financiero andaluz en bene-

ficio de la propia Comunidad Autónoma exige el nacimiento y la consolidación de intermediarios que actúen en este sector y que tengan el carácter de autóctonos, captando recursos, fundamentalmente andaluces, para emplearlos en Andalucía.

Habrà de nacer, por tanto, un Banco Andaluz de Desarrollo, creado y arropado por las Cajas de Ahorros de Andalucía, y una cierta participación por parte de la Comunidad Andaluza.

En esa línea, el Partido Andalucista hizo una propuesta en el Parlamento Andaluz de constitución de un Banco Andaluz a partir de las entidades financieras ubicadas en Andalucía y expropiadas a RUMASA. - Esta propuesta contó con la oposición radical del Gobierno Andaluz, - que seguía instrucciones del Gobierno Central, ambos en manos del PSOE.

2.- Las Cajas de Ahorro poseen unos coeficientes obligatorios de financiación a largo plazo que la Administración Central emplea y que deben ser aplicados a la financiación de la Empresa Pública Regional, que de otra forma difícilmente encontraría los medios de financiación adecuados.

3.- Es necesario crear una verdadera Oficina Andaluza de Estadística para un mejor conocimiento en todos los órdenes de la realidad andaluza, evitando el despilfarro que hasta ahora se viene dando en la elaboración de trabajos, que son encargados al exterior por el servicio de estadística de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, a veces con criterios que no tienen en cuenta el grado de conocimiento de nuestra realidad.

4.- Es necesaria la creación de un Ente Autonomico de Planificación que tendría como objetivo el análisis de la situación económica y social de Andalucía, la elaboración de las directrices generales de actuación en materia económica y de ordenación del territorio, establecer las prioridades en cuanto a proyectos de inversión pública y elaboración de los mismos, desarrollo tecnológico, asesoramiento de empresas... etc.

Es necesario evitar la inutilidad, y por ello el despilfarro, de la oficina de planificación creada por el Gobierno Andaluz, que hasta el día de hoy se muestra inoperante.

5.- Haciendo uso de los artículos 15 y 18 del Estatuto de Andalucía, la Comunidad Autónoma Andaluza deberá participar en las negociaciones o intervenciones que tengan lugar para la instalación de grandes empresas en Andalucía, teniendo en cuenta que dicha instalación significa poner los recortes andaluces a disposición de intereses que en ocasiones puedan ser contrarios al interés general de la Comunidad.

6.- La Comunidad Autónoma deberá estimular la transparencia contable y financiera de la gran empresa ubicada en Andalucía, así como favorecer una legislación tributaria y estimular unas modalidades de gestión empresarial que llevará a una mayor retención local de los beneficios en estas empresas.

A ello podrá contribuir una adecuada política crediticia, de exenciones y otros incentivos.

Para aquellas grandes empresas cuyo excedente llegara a ser cuantitativamente excepcional podrá pensarse en establecer modalidades de reinversión obligatoria en la Empresa Pública Andaluza, contribuyendo así a reinsertar en el circuito económico interno los flujos generados en el mismo, es decir, a potenciar la acumulación andaluza y el crecimiento económico nacional andaluz.

7.- Para Andalucía, donde la exportación agraria tiene gran importancia y la entrada de bienes industriales procedentes de otras Comunidades es muy voluminosa, el mecanismo del arancel en España, al proteger los bienes producidos en otras regiones, es fuente de transferencia desde Andalucía hacia estas regiones.

Es necesario un estudio que analice esta cuestión para poder proponer las medidas correctoras al respecto.

1. La Lucha contra el desempleo.

Todas las actuaciones anteriores tienen a la creación de empleo pero de una manera específica y más inmediata es necesario realizar las siguientes actuaciones:

A corto plazo:

Las prestaciones han de concentrarse en la creación directa de empleos. A tal fin es necesario la realización de programas de trabajos públicos y proyectos locales de inversión como carreteras, regadíos, obras municipales, parques y jardines, repoblación forestal, etc. También el desarrollo de los equipamientos sociales (escuelas, hospitales, viviendas), que generarían empleos para enseñantes, profesionales de la medicina, personal administrativo, así como en la construcción, a la vez que mejorarían las condiciones de vida de los andaluces.

Paralelamente, hay que fomentar el empleo mediante actuaciones como:

- Bonificación del 90% en las cuotas de la seguridad social para las empresas que contraten, por períodos de un año o más, a trabajadores desempleados con responsabilidades familiares o que hayan agotado las prestaciones del desempleo
- Reducción de la participación en el IVA para las empresas que...

- social en los costes laborales de las empresas;
- Jubilación anticipada;
 - Reducción horas extraordinarias;
 - Fomento del empleo juvenil mediante contratos en prácticas y - contratos en formación, que no supongan un mecanismo de expulsión de mano de obra adulta -y por ello de creación de paro-, - como ocurre actualmente.

A largo plazo.

La solución a medio y largo plazo del paro pasa necesariamente por la industrialización de Andalucía. Ello exige detener la tendencia regresiva del sector alimentario y tomar medidas para su relanzamiento creando una Empresa Pública Andaluza para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, que oriente y proteja el crecimiento de una industria de alimentación autóctona y fuerte, capaz de resistir los embates de la competencia exterior en general, y de las multinacionales del sector en particular. También hay que impulsar otros sectores con baja relación capital/empleo y de futuro cierto, al mismo tiempo que articular el tejido industrial con objeto de que la actividad económica andaluza produzca efectos sobre el empleo en Andalucía y no en otras Comunidades.

De vital importancia es la ayuda a la pequeña y mediana empresa, que juega un papel destacado en la generación de empleo, así como la política de Empresa Pública Andaluza, a la que hemos hecho referencia anteriormente.

Al mismo tiempo, es necesario la adopción de medidas en otros sectores, como el incremento del regadío en el sector agrícola, o la diversificación de la oferta turística, así como el fomento de la agrupación de pequeños comerciantes en el sector servicios.

ACCIONES SECTORIALESAgricultura (Ver Programa aparte)Pesca (Ver Programa aparte)Minería.

Acciones: Vigilar la colonización exterior de nuestros recursos, hacer un estudio de proyectos de viabilidad de los mismos y reestructurar ciertas explotaciones, adecuación de la infraestructura de transportes, investigar métodos adecuados para el tratamiento de algunos minerales, conseguir financiación para determinados proyectos y acabar con las situaciones de monopolio de compra.

Energía.

Reducir en lo posible la dependencia del exterior estimulando industrias de bajo consumo energético, y adoptando en todos los casos - que se pueda, formas alternativas de energías viables como el ahorro energético y el aprovechamiento de la energía solar para el calentamiento del agua.

Entre las formas de ahorro de energía podemos citar entre otras: el ahorro en transportes (mejoras de los transportes colectivos, en especial ferrocarriles), alumbrado (utilización de sistemas de alto rendimiento), usos domésticos (aislamiento de edificios), etc., etc.

En relación a la producción de energía eléctrica y aún sabiendo - que nuestros recursos son escasos, no nos planteamos por ahora el uso de la energía nuclear, fundamentalmente por los siguientes motivos:

- por razones de tipo geológico (condiciones sismológicas de la zona)
- porque es contestada por amplios sectores de la sociedad
- porque consideramos insuficientemente desarrolladas las medidas de protección (no solamente las de la central en sí misma), si no del área donde estuviera ubicada (carencia de planes de evacuación efectivos, falta de una protección civil adecuada, etc).

Por tanto, sólo queda el desarrollo de la energía hidroeléctrica que aunque es limitado, aún es susceptible de mejor aprovechamiento. - Todo ello, sin renunciar a la investigación de nuevas formas de energía, tema en el cual seguimos proponiendo la creación de un Centro Andaluz de Estudios de Energía que evitará la dispersión de los esfuer-

zos y recursos, desarrollando además programas específicos para Andalucía.

Consideramos absolutamente necesario una participación activa de los órganos autonómicos en todas las acciones que emprenda o deba emprender Redesa en nuestra Comunidad, para optimizar y asegurar el suministro eléctrico.

Partiendo de la base de que Andalucía es fundamentalmente agraria y de las deficiencias existentes, se atenderá con preferencia el desarrollo de la electrificación rural.

El subsector del gas debe de ser considerado de forma especial ya que con el desarrollo de las prospecciones de yacimientos en las provincias occidentales de nuestro litoral, está la esperanza para una menor dependencia energética de nuestra tierra. Así mismo, creemos necesario el incrementar el consumo de gas con objeto de diversificar las dependencias energéticas.

Industria.

La superación del subdesarrollo andaluz exige una industrialización de nuestra tierra, pero el tipo de industrias que necesitamos no son las que están viniendo en estos últimos años, y que nos traen un crecimiento subordinado y dependiente que responde a intereses ajenos a Andalucía. Tenemos pues, una estructura industrial desequilibrada, deformada en función de una subordinación del proceso de crecimiento industrial a las necesidades de la acumulación de capital en otras áreas.

Hay que poner en marcha un proceso industrializador controlado desde la propia Andalucía. Para ello es fundamental fomentar el nacimiento, la consolidación y el desarrollo de una estructura empresarial autóctona e intentar liberar a la economía andaluza de los lados de dominio tecnológico a que se ve sometida.

Es conveniente dar un tratamiento distinto según sectores:

Sectores colonizantes: Lo más importante es establecer un control sobre las repercusiones negativas de algunos de estos subsectores (fuga de efectos multiplicadores, deterioro del medio ambiente, dependencia empresarial exterior, etc), e incentivar la internalización de la riqueza que producen y buscar posibles industrias vinculadas con los mismos.

Sectores en regresión: (textil, cuero, calzado y confección, madera y còrcho). Analizar su viabilidad y posibilidades de transformación, adoptando medidas que los orienten hacia el aprovechamiento interno de sus potencialidades, en el contexto de un desarrollo autócentrado.

Sector Agroalimentario: Crear un complejo agroalimentario andaluz que abarque todo el proceso (producción, transformación y comercialización); reestructurar el sector tanto en cuanto al tamaño como a la orientación de la demanda; fomentar el asociacionismo y el cooperativismo; facilitar el acceso a vías de financiación; fomentar la investigación propia y crear una Empresa Pública Andaluza que consolide y potencie el complejo agroalimentario andaluz.

Nuevas industrias: Llamamos así a las que incorporan nuevas tecnologías. Es necesario tomar medidas encaminadas a fomentar la creación de este tipo de empresas, ya que permanecer al margen de este proceso supondría para Andalucía la autocondena a una dependencia creciente.

Construcción.

En un primer momento generaría una gran cantidad de empleo, sin embargo a largo plazo no debe jugar el papel de motor en el desarrollo de Andalucía, ya que, entre otras razones, podría actuar como destructor de recursos financieros en perjuicio del sector industrial, y además importa gran cantidad de bienes y servicios del exterior.

Las medidas de este sector irán encaminadas a favorecer la creación de empresas a nivel andaluz, proteger a la pequeña empresa y disminuir su dependencia del exterior.

Servicios:

Respecto al comercio: habría de proteger al pequeño comerciante minorista frente a la penetración de grandes unidades productivas, sin perjudicar al consumidor, estimulando su agrupación. Es asimismo necesario crear una auténtica red comercial andaluza que contemple a la comarca como célula de distribución de bienes, y procurar la máxima transparencia del mercado.

El turismo requiere: la realización de un Inventario de Recursos Turísticos, la delimitación de zonas de interés especial, el acondicionamiento de una infraestructura adecuada, la diversificación de la oferta turística y la creación de una Empresa Nacional Andaluza de Turismo que supla en lo posible a los tours operados por...

LA FINANCIACION DEL DESARROLLO

Hasta ahora hemos definido una estrategia de desarrollo económico cuya puesta en práctica requiere de una adecuada financiación.

En este sentido, las necesidades del desarrollo exige que se disponga de recursos monetarios en tal magnitud que desborda las posibilidades actuales de Andalucía.

Los Presupuestos de la Junta de Andalucía revelan una insuficiencia evidente y permiten un margen de maniobra escasísimo al Gobierno autónomo. Además mantienen una estructura de gasto idéntica a la que se ha venido aplicando en años anteriores lo que provocará que se siga profundizando en el subdesarrollo.

Ya hemos señalado la necesidad previa de realizar cambios profundos en la estructura económica de Andalucía en función de sus propios intereses. De otra manera la subordinación de Andalucía a las necesidades de crecimiento de otras áreas hará que el flujo monetario que reciba contribuya a reproducir la situación de subdesarrollo.

Con todo, y a pesar de la escasez de recursos públicos, con que cuentan, los presupuestos de la Junta de Andalucía se han visto recortados año tras año desde que el PSOE accedió al Gobierno central, provocando el consiguiente endeudamiento de la Comunidad Andaluza. Los recortes se han venido produciendo en el F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial), en el porcentaje de participación en los ingresos estatales, y en el propio proceso de Transferencias.

La insuficiencia de recursos públicos de que dispone la Junta de Andalucía, deriva del sistema de financiación impuesto en el Estatuto andaluz, copia literal de la LOFCA que fue negociado por la Administración central con Cataluña.

1.- Los mecanismos ordinarios del sistema LOFCA.

- 1º) El primer tramo, instrumentado por los impuestos estatales cedidos y el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, tiene como finalidad la cobertura de los servicios transferidos.
- 2º) El segundo tramo, la financiación propia, cuenta con los tributos propios de la Comunidad, recargos sobre impuestos estatales, tasas y contribuciones especiales, créditos y deuda pública,
- 3º) El tercer tramo, está constituido por el F.C.I. con la supuesta finalidad de paliar los desequilibrios regionales.

De los tres tramos el primero es el más importante y de él depende la financiación autonómica.

La suma de impuestos cedidos y participación en los ingresos del Estado tiene que ser igual al coste de los servicios efectivamente transferidos. Este criterio hace que la financiación básica del primer tramo sea superior en las comunidades más desarrolladas que en las subdesarrolladas como Andalucía, y se viene a consagrar la desigual prestación de servicios del Estado a las distintas comunidades. Si Andalucía quiere mejorar sus carreteras, o la sanidad, o la educación para alcanzar el nivel de Cataluña, ahora tendrá que hacer un esfuerzo propio que le resultará imposible, ya que el segundo tramo, de financiación propia no podrá aplicarlo porque no es posible aumentar la presión fiscal sobre los andaluces con nuevos impuestos.

En cuanto al tercer tramo, el F.C.I., es calificado como una falacia y un fraude a las zonas subdesarrolladas. Andalucía participa del mismo porcentaje de inversión pública, a pesar del Fondo, que — con anterioridad a su existencia por lo que ha constituido exclusivamente una operación de presentación contable.

2.- El mecanismo excepcional de las asignaciones complementarias.

Consiste en la obligatoriedad de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, y como fuente excepcional de financiación, unas asignaciones complementarias para aquellos servicios transferidos que no alcancen un nivel mínimo, establecido en la cobertura media nacional, a fin de poder garantizar dicha cobertura.

Este mecanismo, favorecedor para las Comunidades más pobres, requiere para ser aplicado de una ley de desarrollo de la LOFCA que el Gobierno del PSOE no quiere aprobar para contener el Gasto Público.

Pero el Estatuto andaluz, regula este mecanismo de una manera muy concreta sin que sea necesario una ley de desarrollo. Esta regulación se hace a través de la Disposición adicional 2ª.1 y la Transitoria 6ª. De haberse aplicado, Andalucía hubiese ganado un montante de recursos considerables pues paralelamente al proceso de Transferencia se hubiese ido elevando el porcentaje de participación en la cuantía de las asignaciones complementarias.

La responsabilidad en la que incurre el Gobierno del PSOE, al incumplirse y no respetarse el Estatuto de Autonomía, es evidente por las graves y perjudiciales repercusiones, de tal omisión para Andalucía.

3.- Hacia un nuevo sistema de financiación

La financiación del desarrollo requiere movilizar una cantidad de recursos muy importantes de las que Andalucía hoy no dispone.

Los mecanismos ordinarios de financiación de nuestra Comunidad son insuficientes e instala a Andalucía en la desigualdad con respecto a otras Comunidades. Los mecanismos excepcionales no se aplican con graves perjuicios para nuestra tierra. Es necesario romper estas condiciones en las que Andalucía está instalada por obra de los gobiernos de turno.

Andalucía históricamente ha venido contribuyendo al desarrollo de otros bajo la forma de múltiples mecanismos ya analizados. El llamado desarrollo económico español en gran medida ha descansado sobre los hombros andaluces. Hay, pues, una reivindicación andaluza que exige el concurso del Estado para que Andalucía pueda desarrollar.

En este sentido Andalucía debe caminar hacia un régimen de concierto con el Estado, distante y distinto de los forales, en el que se negocie anualmente la aportación del Estado, con la finalidad de que Andalucía alcance el mismo nivel de servicios que las Comunidades desarrolladas y cuente con la financiación adecuada que le permita poner en marcha la estrategia de desarrollo que anteriormente hemos diseñado.

I.- LA CEE, UN NUEVO MARCO DE REFERENCIA

Con el ingreso de España en la CEE, se inaugura un nuevo marco de relaciones agrarias. Puede decirse que se han cedido parcelas de soberanía -al igual que otros Estados Miembros en favor de la política comunitaria de producción agraria, a cambio entre otras cosas, de un acceso más favorable a estos mercados.

Por otra parte, la propia capacidad de decisión perdida -que nunca estuvo en manos andaluzas, justo es decirlo- presenta ahora la ventaja de una regulación en un entorno mucho más amplio y protector, ante una economía mundial que se ha dado en llamar turbulenta.

Aun no se ha valorado suficientemente el impacto que el ingreso - en la CEE tendrá en la agricultura andaluza, y aunque en términos generales sea positivo no debe olvidarse que la gran mayoría de nuestros productos participan de un carácter mediterráneo que les coloca en desventaja frente a la agricultura continental. El gobierno andaluz debe liderar la defensa de sus productos, contribuyendo así a un equilibrio más justo entre las rentas del Norte y del Sur de Europa.

Por otra parte, en previsión de políticas de precio comunitarias, de carácter restrictivo, se hace necesario aprovechar las condiciones climatológicas y edáficas de la agricultura andaluza para proponer la introducción de nuevas producciones sustitutivas.

Dado que esta política, es competencia reservada a la Administración Central, y ahora cedida en parte a la CEE, el poder andaluz debe proponerse la defensa de sus intereses agrarios y la planificación de los mismos, sin perjuicio de la necesaria solidaridad con el resto de los pueblos españoles.

El Partido Andalucista, en un entorno comunitario que consagra la libre circulación de personas y capitales, debe reflexionar sobre un rápido trasvase de nuestras mejores zonas agrarias a manos de capital europeo, generalmente grandes sociedades agroalimentarias. Este fenómeno no sólo puede representar una pérdida en la posesión de la tierra, sino también y más grave una pérdida en capacidad de decisión y en las rentas agrarias generadas, reproducción de un fenómeno ya conocido en nuestra historia.

Finalmente conviene recordar que la lucha por la autonomía adquiere un nuevo significado a la luz de las relaciones con la CEE. Dado que estas relaciones se configuran a través del Estado Miembro (Administración Central), relaciones diplomáticas y flujos financieros principalmente, puede asistirse a una reafirmación del poder central. El Partido Andalucista debe decantarse en beneficio del administrado, cu-

yo mejor servicio está hoy en manos de la Administración autonómica, - por:

- capacidad operativa: la mayoría de los efectivos está hoy en manos autonómicas.
- conocimiento del medio: lo que dá mayor capacidad de análisis
- proximidad: mayor capacidad de respuesta y gestión

Todo esto nos lleva a proponer:

- una política agraria fuerte ante el poder central
- capaz de diseñar un modelo agrario y realizarlo
- presente en instancias comunitarias, ante problemas regionales o sectores agrarios que le afecten mucho

II.- POLITICA DE FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRARIA

La política de producciones agrarias, vista desde el prisma del abastecimiento nacional, no ha sido objeto de transferencia por la Administración Central.

Por tal motivo una planificación andaluza no es posible, pero si por tal se entiende una evaluación y fomento de los recursos agrarios no suficientemente valorados o simplemente olvidados, el término adquiere un sentido menos restrictivo.

Si el abastecimiento nacional no es hoy un gran problema y si aparecen en cambio importantes excedentes, urge prevenir soluciones de recambio que eviten presiones excedentarias sobre determinados productos. El ejercicio del poder andaluz, debe permitir el diseño y proposición, al menos, de programas de actuación en este sentido.

Por otra parte se constata la inadecuación de algunas producciones a las necesidades de nuestros propios mercados, cuando no a los exteriores. Se requiere por tanto un diseño de política agraria que actúe sobre:

- en el plano de la investigación: propiciando los trabajos sobre nuevos cultivos agrícolas, tanto en secano como en regadío.
- propiciando trabajos de mejora varietal
- propiciando estudios y mejoras de las técnicas de cultivo
- en el plano de la ordenación: estimulando la adopción de nuevos cultivos, donde sea aconsejable, o el recambio simple de variedades donde las condiciones técnicas o de mercado lo exijan. A este respecto se ve la necesidad de una política de proteaginas, o la búsqueda de variedades de trigo más aptas para molinería.

- para las nuevas zonas de regadío: urge especialmente una adecuada planificación de cultivos intensivos, o incluso de primor en zonas de clara vocación, como la litoral. La elección debe atender a cultivos de fácil salida europea, de buena manipulación e industrialización.

En materia ganadera se propone el mantenimiento y fomento de la ganadería extensiva -cuya área natural ocupa una gran extensión del territorio andaluz- con el objetivo de alcanzar el autoabastecimiento cárnico, aún no conseguido.

Para el mantenimiento de estas explotaciones, de dudosa viabilidad actual, deben recuperarse los tradicionales aprovechamientos de estas áreas -algunas de las cuales son nuevamente apetecidos- con el objeto de aumentar el producto bruto.

El apoyo a la ganadería deberá prestarse en la línea de:

- investigación de aprovechamientos secundarios; hoy olvidados: - carboneo, agricultura, trufas, agricultura biológica, etc.
- programas de sanidad y mejora animal
- programas de lucha contra la peste porcina africana
- programas de utilización de subproductos en la alimentación animal.

Para el remate de la producción ganadera, solo posible en condiciones casi industriales, se propone la creación de unidades cooperativas especializadas y ubicadas en zonas de campiña o riego o núcleos generadores de subproductos agroindustriales, que propicien alternativas alimentarias más baratas para las actuales dietas animales. Sólo así podrá evitarse el absurdo trasvase de ganado joven que va a otras regiones, y que luego vuelve engordado y sacrificado a la nuestra.

III.- LA POLITICA AGRO-INDUSTRIAL

En la actualidad, poseer la tierra ya no es sinónimo de poder, este ha pasado de las manos de la producción (agricultor) a las de la comercialización. Urge rescatar ese poder para la agricultura.

En torno a la agroindustria, dos fenómenos son sobradamente conocidos:

- escaso poder transformador de nuestra industria: con instalaciones obsoletas, con baja capacidad de utilización y en franca regresión: valgan como ejemplo las industrias harineras, de piensos y almazareras.
- escasa vertebración del sector: con distribución geográfica irra

cional, lejos de los centros de producción, malas redes de almacenamiento, etc.

- inadecuación a las normas y dimensiones comunitarias: el caso de la mayoría de los mataderos andaluces.

Si a esta debilidad estructural, generadora de escaso empleo, le unimos los excedentes de mano de obra que una agricultura más eficiente debe crear, la necesidad de una industria transformadora se hace imperiosa. Entre sus ventajas más aparentes, se cuenta con:

- aprovechamiento del valor añadido de nuestra producción
- mejor defensa de nuestros intereses
- generación de empleo, en un sector industrial en el que el coste del puesto de trabajo es aún asequible.
- mejora de nuestras posibilidades exportadoras.

Las ventajas son tan obvias que no caben discusiones; se propone la potenciación de una industria autónoma a partir de una verdadera política de estímulos, que debe incluir:

- estudio de las condiciones de implantación
- subvenciones y créditos a tasa de favor
- estudio de nuevas utilizaciones de productos
- apoyo a la reestructuración de los sectores
- apoyo a la creación de cooperativas de 2º orden y 3º

Por otra parte una política agro-industrial no debe olvidar las ventajas que la normalización de productos aporta a la comercialización, ventajas que son obligatorias en el mercado europeo. Para ello la Administración deberá incrementar su política de apoyo a la creación de — asociaciones comercializadoras que entre sus objetivos incluye la normalización, para la que deberá gestionar importantes ayudas, gran parte de ellas comunitarias.

En el mismo orden de cosas, y de cara a la integración con Europa, es necesario dar mayor impulso a las organizaciones de productores, — propiciando la creación de cooperativas, Política ésta que aún estando iniciada no da los frutos esperados, siendo de vital importancia un éxito en este sentido.

IV.- POLITICA DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS

Necesariamente, la política de estructuras que el Gobierno andaluz debe aplicar a la agricultura, debe ser una política que apueste por — la modernidad. Si desde otros sectores de la administración agraria ya se hace lo adecuado en materia de innovación tecnológica, la política-

de estructuras debe intentar crear el marco adecuado.

El poder andaluz, debe tener como objetivo prioritario la conservación de un sistema de explotaciones de tamaño mediano a grande que permita el beneficio de las economías de escala. Es cierto que actualmente el binomio minifundio-latifundio se reparte casi al 50% la superficie andaluza. Es necesario por tanto esforzarse en conservar las grandes superficies y acometer programas de concentración parcelaria que aumenten el tamaño de las de menor superficie.

En este sentido un efecto no deseado de la Reforma Agraria, es la frecuencia con que en las grandes explotaciones se recurre a su partición, para hurtarse a la Ley. El efecto de dicha parcelación será inmediato, y urge por tanto adoptar las medidas legislativas adecuadas.

En el dominio de la Reforma Agraria, resulta necesario extender su acción a otras zonas del territorio andaluz, ya que su acción actual resulta claramente insuficiente. La sola presencia de los inspectores y la implantación del impuesto sobre tierras infrutilizadas -si se aplica enérgicamente- ya comporta resultados estimuladores para la actividad de las zonas afectadas.

Nuevamente, en este ámbito se vuelve a plantear la dimensión de la explotación, la Reforma Agraria para evitar el excesivo parcelamiento debe optar por las concesiones a sociedades cooperativas, dejando los asentamientos familiares para aquellas áreas de clara vocación intensiva (de primor).

El trabajo comunitario, además de aprovechar el efecto de las economías de escala, prepara a los trabajadores para la formación de cooperativas de 2º y 3º orden, que son necesarias a la hora de la transformación y comercialización de los productos. No obstante, en contra de esta opción se constata que la existencia misma del Plan de Empleo Rural no estimula a la creación de iniciativas cooperativas, por lo que el estímulo del trabajo asociado pasa por la reforma del Plan de Empleo Rural.

En el marco de la CEE, cabe preguntarse si la actual administración andaluza está adaptando su aparato administrativo a la necesaria coordinación con la administración comunitaria. De no ser así, se perderían importantes recursos financieros de apoyo al campo: desde el apoyo a la agricultura de montaña hasta la modernización de explotaciones, un amplio abanico de acciones por auxiliar.

Finalmente, en otro orden de cosas, urge impulsar las ya clásicas políticas de regadío -generadora de empleo con la agroindustrial- y la

lucha contra la deforestación y desertización, que ya es un grave problema en amplias áreas de la geografía andaluza.

Cabe pues resumir:

- adoptar una iniciativa legislativa que impida la excesiva parcelación de la tierra
- adaptación de la administración andaluza a los nuevos cometidos comunitarios
- extensión de la Reforma Agraria a otros territorios andaluces
- incremento de las políticas de concentración parcelaria, regadíos y defensa del medio natural.

ACCIONES SECTORIALESAgricultura/ *Amplia*
- Agricultura } CEE.

Hoy, la situación en la que se encuentra la agricultura andaluza difiere en gran medida de la que tuvo en otros tiempos, a pesar de - que persistan determinados aspectos estructurales. La Reforma Agraria andaluza debe estar en consonancia con las circunstancias del presente.

La doble problemática a la que tiene que dar respuesta la Reforma Agraria es la que deriva de la estructura de propiedad de la tierra y la que proviene del papel dependiente del sector agrario. Hoy, el dominio del sector agrario no se sitúa en nuestra región, sino en las áreas desarrolladas. La agricultura andaluza constituye un sector cuya forma y evolución se configuran al servicio de la acumulación - de dichas regiones.

Por ello las soluciones a la problemática de la agricultura sólo tiene sentido en un contexto más amplio y en una estrategia de desarrollo autocentrado.

La Reforma Agraria propugnada por el PSOE adolece del planteamiento que hemos señalado y no resolverá por ellos los problemas de la agricultura andaluza. Por otro lado, la ley de Reforma Agraria del - PSOE es un fraude al pueblo andaluz, pues ha sido presentada como ley andaluza lo que es una ley de aplicación de dos leyes estatales; la ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, elaborada por el gobierno-UCD, y la ley franquista de Reforma y Desarrollo Agrario.

Este planteamiento responde a la falta de competencias en nuestro Estatuto de Autonomía, pero conlleva otra grave cuestión: de haber sido aplicado por el Estado ambas leyes, la Reforma Agraria correría a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia el gobierno autónomo, exime a la Administración Central de tal - responsabilidad, y carga en sus raquíticos presupuestos los costes - de la reforma.

La falta de financiación hipoteca las posibilidades de una Reforma Agraria, que tenía que haber sido negociada con la Administración Central, en orden a obtener los recursos económicos suficientes tal como se ha hecho con la reconversión de otros sectores económicos en otras zonas de España.

Pesca

Medidas fundamentales para este sector: Velar por los intereses de nuestra flota estando presente en los acuerdos pesqueros con los-



PARTIDO ANDALUCISTA

PESCA

(7)

P O N E N C I A

=====

A N A L I S I S D E L A S I T U A C I O N
A C T U A L , C O C L U S I O N E S Y A L -
T E R N A T I V A S P A R A L A F L O T A
P E S Q U E R A Y M A R I S Q U E R A D E
A N D A L U C I A .

=====

La gravedad de la problemática pesquera andaluza -de enorme identidad y arraigo- es claramente preocupante para el Partido Andalucista. Es evidente que, tal actividad, llena de inquietudes, zozobras y desequilibrios económicos, en su gran porcentaje negativos, hace ver al PA, la necesidad de una mayor y mas extensa dedicación para el ajuste, complicado, pero necesario, de una de las actividades mas importante de nuestra Andalucía. De todos modos, no debe ser solo preocupación del PA, entendemos que también lo ha de ser de los representantes del sector en la Administración de Agricultura y Pesca, tanto a nivel nacional y autonómico. Esta circunstancia negativa del partido político que hoy gobierna en el país -el no atender la demanda de inquietud y desvelo de todo el conjunto del sector pesquero-, nos hace ver que la solución de los problemas pesqueros andaluces, han de ser, necesariamente, a través de una conciencia real y autentica andalucista, paralelamente, con el sentir y experiencia del propio sector afectado.

Desde 1.977, hasta la fecha, en que comenzaron los problemas en esta actividad, se ha comprobado que los gobiernos habidos -UCD y el PSOE del "cambio"-, no han sido capaces de mantener adrizado a este sufrido sector. Peor aún, el angulo de escora, cada vez, se ha acentuado más, tanto que, la supervivencia, corre peligro de desaparición.

El PA, consciente de todo esto, no está dispuesto a que los vaticinios-catastrofistas, de seguir así, sucedan, aún cuando existiesen nuevos cambios políticos. Es evidente pues, que desde el poder el PA (el único partido que en nuestra Comunidad Autónoma andaluza tiene alternativas válidas para este y otros sectores), podria hacer una labor mas completa, mas eficaz y mas urgente; no obstante, estemos donde estemos (el sabio pueblo andaluz que quiere lo puede), obligaremos al partido político que gobierne a que nuestra problemática pesquera andaluza, tenga puntual y obligada atención.

Casi 1.000 Km. de costa, mas de 1.600 embarcaciones pesqueras en sus distintas modalidades y zonas de actividad; unos 26.000 hombres andaluces embarcados y, alrededor de 100.000 puestos de trabajo indirectos, derivados de la pesca e industrias ~~de~~ auxiliares, no pueden permanecer mas tiempo en tan delicada situación de indiferencia, desatención e indefensión. El PA, tiene adquirido el compromiso de velar por los intereses de los andaluces en todos los

ámbitos, y en ello estamos.

Para mejor interpretación de los objetivos que persigue el PA, en esta área, veamos cuales son las circunstancias actuales del sector pesquero y marisquero andaluz, a la vez que expongamos alternativas viables y conclusiones posibles y reales.

ADMINISTRACION PESQUERA.-

Aunque la actual Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, pasa por una situación de "adaptación" y "acoplamiento" en relación a la situación socio-política del sector pesquero y marisquero andaluz, no es menos cierto que los intereses de dicho sector, no han sido tratados con la debida prestación y eficiencia necesaria. Los cargos políticos en la cúpula de los distintos Organismos dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, dificultan enormemente la labor profesional y de asesoramiento de entidades representativas, dentro de la propia Dirección General de Pesca, y del mismo sector implicado.

Crear una estructura adecuada a las necesidades de los distintos sectores de pesca y marisquero (reestructurando la propia Administración pesquera andaluza) es, sin duda, el primer objetivo a seguir antes de la iniciación de la obligada reestructuración y reordenación de la flota pesquera y marisquera andaluza. Partiendo de esta base, las competencias han de transferirse de forma que en el marco jurídico, puedan desarrollarse con la máxima efectividad y rigurosidad. El Organigrama de actuación sería:

- Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía.
- Servicio de Ordenación Pesquera y Marisquera.
- Servicio de Asuntos Marítimos y Formación Náutica Pesquera.
- Servicio de Asuntos Sociales y Cofradías de Pescadores (en el futuro - Organizaciones de Productores).
- Servicio de Vigilancia Costera y Control de Pesca en aguas Interiores- Marisquero y de Acuicultura.
- Servicio de Asuntos Pesqueros en caladeros Internacionales.

Con este esquema de actuación, es de obligada creación un Consejo Asesor de Pesca y Marisquero, con participación de PEMARES (Plan de Explotación

Marisquera y Cultivos Marinos de la Región Suratlántica) y los distintos Organismos, dependientes o vinculantes, al sector pesquero.

También es necesario la creación de una Dirección Territorial por cada provincia marítima andaluza que sirva de consulta y colaboración con la Administración Pesquera; con ello, se transformaría paulatinamente las actuales Compañías de Pescadores en Organizaciones de Productores (OPs), conforme al espíritu de la C.E.E. y tomando como base las experiencias francesas e italianas.

Si importante es la creación de los apartados anteriores, no menos será la creación de un Instituto de Estudios Marítimos-Pesqueros Andaluz (IEMPA).- Esto supondría la iniciación seria del estudio y planificación de nuestro litoral andaluz con carácter de Urgente.

Con el desarrollo de esta estructura orgánica en la Administración Pesquera Andaluza, el mantenimiento a flote del sector pesquero y marisquero en Andalucía, comenzaría a convertirse en una realidad con las siguientes consideraciones y alternativas:

CALADERO NACIONAL ANDALUZ (ZONA SURATLANTICA Y MEDITERRANEA).-

La inexistencia de estudio alguno de nuestra costa andaluza, no permiten conocer los recursos reales y disponibles para nuestro excedente actual de la flota en sus distintas modalidades. Sin esta línea de base, que nos sirva de información y orientación para una ordenación eficaz, es imposible realizar una verdadera política pesquera seria y digna .

Existe una depreciación de nuestros caladeros andaluces que, unido a flotas que operan en contradicción a las normas vigentes, están creando un estado alarmante de esquilmación de nuestros recursos naturales. Hacer cumplir con rigor las normas vigentes para la conservación de las especies y, una posterior regeneración de las riquezas piscícolas de nuestros caladeros, es de importancia vital y trascendente. Paralelamente, crear un Plan de adaptación de la flota para que, con las condiciones que sean necesarias (ayudas socio-económicas y crediticias para la reconversión, reestructuración, etc.) puedan faenar el mayor número de embarcaciones con tecnología y medios adecuados.

Como consecuencia del excedente de embarcaciones y personal que obliga - la adaptación y adecuación del punto anterior, es imprescindible llenar ese - espacio vacío existente en las zonas de nuestro litoral, para el desarrollo - de los cultivos marinos, como medida alternativa, no solo a ese excedente men - cionado que tiene como origen el caladero nacional andaluz, sino también, a - esa otra masa social de marineros y pequeños armadores que dependiente de la - crisis suscitada en otros caladeros internacionales, se han visto afectados y perjudicados.

Dentro de estas circunstancias apuntadas, hay que destacar que, para ma - yor depreciación de nuestro caladero andaluz, en la actualidad, se viene reali - zando un cruento envenenamiento (alevoso y premeditado) de determinadas zonas que en la práctica han sido de las más ricas en crustáceos, con vertidos de - residuos de alta toxicidad. Esta degeneración del hábita piscícola andaluz, ha sido denunciado reiterativamente a los Organismos competentes. Hasta la - fecha, solo una respuesta, la callada.

CALADERO DE PORTUGAL.-

Las tensiones sufridas con nuestro vecino país, antes y después de la - ruptura total del Acuerdo Pesquero, han motivado que, después de tres años - sin faenar en aquellas aguas una importante flota de 114 embarcaciones en sus distintas modalidades, los puertos de Huelva, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte - fundamentalmente estos dos últimos -, han sufrido un gravísimo deterioro en - su economía con un incremento en paro de este sector y población que descono - cía, hasta entonces, esta lacra nacional. La permisibilidad del Gobierno espa - ñol a la intransigencia del Gobierno portugués en materia pesquera (extensión de la ZEE portuguesa con invasión de nuestras aguas económicas, y, denuncia - unilateral de Portugal, del Acuerdo Pesquero del 69, con vigencia hasta el 89) han causado -solamente en Isla Cristina-, la pérdida (amén de numerosos apre - samientos ilegales) de 8 embarcaciones de distintos T.R.B. y valor. Tras años - de estos incidentes, hoy, todavía permanecen en los distintos puertos del Al - garve portugués. La Administración pesquera española y, el gobierno en sí, no se pronuncia. Nuestros pesqueros andaluces, no faenan en aquellas aguas, se - pierden; la reestructuración para este caladero ya está hecha. El coste econó - mico para el Gobierno español, ni un duro. Si el Gobierno actual del PSOE, no

ha querido o, no ha sabido jugar las bazas que han estado en sus manos, difícilmente podremos creer que el "futuro" Acuerdo Pesquero (con motivo obligado de la entrada en la C.E.E.), será mínimamente satisfactorio para el endémico-sector que ha quedado a media agua. Es pues, de urgente necesidad que, nuestros representantes andaluces del sector pesquero, tomen las medidas necesarias para evitar, una vez más, que nuestra flota se sienta manipulada, marginada y -desfraudada.

CALADERO DE MARRUECOS.-

Este caladero es, sin duda, el mas controvertido y conflictivo -aunque aparentemente no lo parezca- en la actualidad. Las circunstancias que de continuo se suceden; tienen una enorme incidencia en la flota pesquera andaluza. El hecho de ~~ser~~ un caladero de implicaciones políticas claras, que interfieren la actividad pesquera, tienen esa incidencia notoria en la explotación y rentabilidad racional del mismo. Los cambios de actitud de los Gobiernos de España y -Marruecos en política internacional, y la incertidumbre existente en aguas del antiguo Sahara español, impide, como ya se apunta antes, la posibilidad de programar y realizar la actividad pesquera. Si unimos la indefensión a que nos -tiene acostumbrado este Gobierno Central y Autonómico del PSOE. cuando ocurren -apresamientos masivos injustificados, o ametrallamientos con sucesos luctuosos, se entiende perfectamente el escepticismo e impotencia del sector en su conjunto. Estas situaciones, ha llevado al sector -conjuntamente con el contenido de la firma del Acuerdo Pesquero en vigor- a un desmantelamiento, o auto-reestructuración, penosa y de autentico calvario. Realidades cantan: Finales de Julio de 1.983. A la firma del actual Acuerdo se fija un total de 136.000 T.R.B., en las distintas modalidades que operan en aquellas aguas (antes de la firma del Acuerdo existían 157.000 T.R.B.), al Norte y Sur de Cabo Noum. El número de -embarcaciones a la firma 915 (antes de la firma 1.261). En 3 años, es decir, a primero de Agosto de 1.986, la reducción de 50.000 T.R.B. (40%), y la disminución en presencia de embarcaciones de 460 -que afectan mayoritariamente a la -flota andaluza- supondrá un duro revés (el mal ya es una triste realidad) tanto a armadores como tripulaciones en general.

Sin que ello sea sintoma de insolidaridad (en este país andaluz está ~~demostrado~~ lo contrario), el hecho de que la Administración Central (con el permiso de la Autonómica), esté colocando en listas, excedentes de flotas del Nor

te de España, para presentar a Marruecos, es una injerencia que lógicamente se une a las otras circunstancias negativas ya expuestas. De seguir así, la tradición o derechos históricos, no supondrá ya nada para nuestras embarcaciones que, desde siempre, han venido faenando en Marruecos. Está claro que quién más dinero tenga, mantendrá sus barcos en el caladero. La condena a la desaparición progresiva y desguace, está en marcha.

La constante variación -en vertiginosa subida- de los cánones de Marruecos cada trimestre, y que han de pagar los armadores andaluces, es una clara discriminación respecto a otras flotas españolas del Norte que operan en los distintos caladeros de la C.E.E.

La entrada de España en la C.E.E. para primeros de año, también va a tener sus repercusiones negativas sobre el sector. Sabemos que las futuras negociaciones con Marruecos en materia pesquera, serán dirigidas desde Bruselas. Es, hasta presumible que (aún siendo el país más importante en potencial pesquero de toda Europa), no tengamos representación presidencial delegada en asuntos pesqueros para la C.E.E. Nada ha de extrañar que sean expertos de otros países, los que negocien nuestro futuro en esta actividad. Tampoco nos habrá de extrañar que este Gobierno Socialista -que tiene muy clara la indiferencia hacia el sector pesquero por su complejidad y estorbo en la política internacional- "pase del tema". El PA, como único partido con alternativa de Gobierno en Andalucía, no puede descuidar la guardia, por lo que tendrá que obligar a nuestros representantes del poder Central y Autonómico, para que estos posibles acontecimientos no sucedan. Ello, supondría el desprendimiento total de la actividad pesquera andaluza y el aumento ascendente -ya se realiza-, de las flotas pesqueras de los países de la C.E.E., que tendrían además, el apoyo a su explotación pesquera, de nuestro mercado nacional, primero de Europa, como todos sabemos en consumo de pescado y marisco. Sería lamentable.

Ante estas circunstancias de descalabro económico y lenta agonía para los armadores y tripulaciones, hay que hacer resaltar un mínimo de esperanza. La flota de fresco de Huelva y provincia, que no se adapta a los aditivos de conservación del marisco (fundamentalmente la gamba), que actualmente se nos ha impuesto -por prohibición mal estudiada del ácido bórico tradicional- inicia una aventura, con escasísimos medios económicos, hacia la reconversión al congelado de

sus embarcaciones de fresco, aún cuando la flota es vieja y un tanto arcaica. Esta acción, está respaldada -con recelo- por algunas entidades bancarias privadas (la burocracia crediticia del Crédito Social Pesquero es de difícil acceso para los armadores andaluces), y se inicia la adaptación sin saber -las - circunstancias obligan- que va a pasar mañana. Tras casi un año de experiencia, los resultados mejoran la explotación anterior del fresco, y gran parte de la flota está actualmente realizando esta experiencia hacia el congelado, en la esperanza de la continuidad en el caladero, y en la tan tradicional actividad pesquera andaluza.

CALADERO ARGELINO.-

Aunque es un caladero poco conocido para la flota suratlántica, no lo es en cambio para la mediterránea andaluza. Actualmente, este caladero permanece cerrado por falta de Acuerdo entre los dos países. Siempre las "razones" políticas internacionales, vuelven a incidir en este histórico, pero maltratado sector. No obstante, crear un clima de entendimiento con este país (se sabe que en este tema Argelia tiene enorme interés), podría ser una buena salida para esa flota del Mediterráneo andaluz que conoce perfectamente la pesquería en las aguas de ese litoral argelino.

CALADERO MAURITANO.-

Mauritania es un país que ha puesto en marcha una política de explotación de sus caladeros obligando a los armadores a realizar un esfuerzo económico de enorme consideración. No vende sus aguas, pero las pesquerías de las embarcaciones extranjeras han de pasar por la constitución de las denominadas Sociedades Mixtas, con el peligro que ello supone. Salvo armadores canarios y gaditanos -menos en Huelva-, que por las características de su flota congeladora operan en régimen de Acuerdos Privados, la flota restante andaluza, que lógicamente reuniría las condiciones idóneas, no puede faenar en este caladero por la falta de Acuerdo entre los dos países.

PLAN MARISQUERO Y CULTIVOS MARINOS.-

No cabe duda que, ante la actual crisis pesquera en toda Andalucía, una alternativa de viabilidad -dada la idoneidad de nuestros terrenos a lo largo de todo el litoral andaluz-, es la creación de un Plan realista de explotación marisquera y cultivos marinos. Las condiciones naturales de nuestros bancos, la climatología y, desgraciadamente el excedente social, nos obliga a una acción prioritaria en este área.

Actualmente, el Plan de Explotación Marisquera y Cultivos Marinos de la Región Suratlántica (PEMARES), está realizando una labor por el personal del Plan (científicos, auxiliares, subalternos y administrativos), llena de intensa voluntad profesional. Se intenta orientar actividades hacia el conocimiento y potenciación de los recursos marisqueros en su estado actual y, de nueva implantación. Aunque esa voluntad profesional es manifiesta, la potencialidad de nuestro suelo marítimo y, las circunstancias expuestas, exigen de una Urgente predisposición de nuestro ente Autonómico.

Es imprescindible que los políticos que ocupan la cúpula del poder andaluz sean realistas y objetivos potenciando la voluntad de Pemares. Las intervenciones políticas de algunos dirigentes, acaparando protagonismos, perjudican mas que benefician. Los presupuestos se aplazan en tiempo. Los medios tecnológicos necesarios para este Organismo son insuficiente. El grán revulsivo alternativo a la crisis pesquera -de seguir con esta errónea política- nunca llegará. El PA, que observa esta alternativa como viable y alentadora para nuestros hombres de la mar, no cesará en el empeño de la realización de esta alternativa.

INDUSTRIAS DERIVADAS DE LA PESCA.-

Tambien el sector conservero andaluz, atraviesa los peores momentos de su histórica implantación en Andalucía. El cierre de algunos caladeros (se cita como ejemplo mas cercano el de Portugal), ha perjudicado notoriamente las poblaciones, tambien conserveras, de Ayamonte e Isla Cristina.

La implantación de diversas Almadrabas, tambien como alternativas, en

muestras zonas mediterráneas y suratlánticas, no han dado el fruto apetecido en sus primeros pasos. No obstante, queda la esperanza de mejoras para el futuro. Para las Industrias conserveras del litoral suratlántico, la situación de crisis no ha cambiado. Una política de modernización y automatización para ese esperanzador futuro, sería el despegue de esta antiquísima actividad en los pueblos costero de nuestra Andalucía. La ayuda crediticia estatal para estas industrias, es imprescindible.

AYUDAS ECONOMICAS AL SECTOR PESQUERO ANDALUZ.-

Es cierto que existe un Organismo estatal denominado Crédito Social Pesquero -dependiente ya del Banco de Crédito Industrial- que tradicionalmente, prestaba ayudas económicas al sector pesquero. Hoy, solo le queda de adsequible para los armadores (creemos que ya tampoco), el nombre. Este Organismo, que en su alta dirección está copada por andaluces (que contradicción), nunca se ha sentido solidario con el sector pesquero andaluz; sencillamente, porque no se ha tenido en cuenta al hombre de la mar de esta tierra para ayudarle de una forma directa e igualitaria a los hombres, también ^{de} la mar, de otras latitudes del Norte del país.

¿Modernizar la flota pesquera en Andalucía? ¿Para qué? Con sus viejos y apesumbrados barcos ya se llegará a esa reestructuración que deseamos sin gastar una peseta. Eso lo repite una y otra vez el Gobierno socialista. La ingrata verdad está reflejada en los contenidos de las disposiciones vigentes en torno a la nueva Ley para la construcción, modernización, reconversión y desguace, de embarcaciones pesqueras.

La inviabilidad para la obtención de Créditos Oficiales, que solicitan los armadores del sur para "mantenerse navegando proa a la mar", es mas que manifiesta. Al hombre de la mar andaluz, se le desconoce por aquellos que tienen el poder de manejar las arcas oficiales del país. Sus características peculiares no son motivo de preocupación para los "asentados" en tierra con sillones pegadizos y giratorios. Las trabas e inconvenientes burocráticos; los avales bancarios y de bienes, en su mayoría, son imposibles de conseguir. Ya no valen las garantías tradicionales de las propias embarcaciones. Las solicitudes de Crédito, cada vez se aprueban menos. Cuando "pasan" algunas, los

recortes son tan novedosos que, las situaciones de crisis, raramente se llegan a paliar.

A nivel de Junta de Andalucía, la publicación reciente de la Consejería de Agricultura y Pesca, en materia de ayudas al sector pesquero de menos de 35 T.R.B., es realmente penosa. Llega a destiempo, mal enfocada (aunque las fechas de las Elecciones estan encima), son ridículas en contenido y, logicamente, en prestaciones. Afortunadamente el sector -quizas el mas humilde- ya sabe de que van estas maniobras políticas.

FORMACION PROFESIONAL.-

No cabe duda que, uno de los objetivos tambien prioritarios a seguir, es, la profesionalización del hombre de la mar. Andalucía, en su conjunto, demanda de personal cualificado en el sector pesquero. Las incidencias negativas (pérdidas de vidas humanas, hundimientos de embarcaciones y empresas arruinadas), son los mas claros exponentes de estas circunstancias adversas, que necesitan de una urgente medida realizable. Las enseñanzas Náutico-Pesqueras de caracter estatal brillan por su ausencia -salvo en Cadiz- en toda Andalucía. Una región de casi 1.000 Km. de litoral, con cuatro provincias marítimas -sin olvidar a Motril-, no puede ni debe seguir sufriendo la indiferencia y malas gestiones del Gobierno Autonómico en esta delicada faceta marinera. La clara discriminación existente con el Norte y el resto del país -todas las provincias norteñas tienen Centro Estatal de Enseñanza Marítima-, ha de ser motivo mas que suficiente de Urgente estudio y viabilidad.

AMBITO JURIDICO.-

La organización pesquera estatal, consta (en circunstancias de momentaneidad) de una Secretaria General de Pesca, que cuenta con la Dirección General de Ordenación Pesquera y, la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, dependiente del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Su rango Juridico, tiene una interdependencia con otros Ministerios que, logicamente, están intimamente relacionados con la pesca; obviamente, ello hace posible el que en este orden, y en el de las transferencias a las comunidades autónomas las competencias, sean mínimas.

Es pues necesario, para una practica eficaz de las pesquerias, el recabar del Gobierno Central, el máximo de competencias jurídicas para esta actividad en Andalucía. De lo contrario, nuestros intereses seguirán manejandose a capricho y antojo de nuestros gobernantes centralistas.

En el apartado dedicado a la Administración Pesquera Andaluza, queda reflejado cual es sistema adecuado para las necesidades reales y operativas para Andalucía.

SITUACION PORTUARIA Y CANALES DE ACCESO A LOS PUERTOS.-

La dirección de la política de Puertos y Costas en Andalucía, no puede ser mas nefasta é ineficaz. Existen ciudades y pueblos con total dependencia de la pesca que, distan muy mucho de tener -minimamente- una infraestructura adecuada a las necesidades del sector pesquero. Los canales de acceso a los puertos; las zonas de carga y descarga; zonas de habitallamientos, de reparaciones, etc., -son, a veces, tan peligrosos que, en ocasiones, se cobran vidas humanas y, pérdidas de embarcaciones. Ejemplo de ello, por citar uno, es el puerto de Isla Cristina. Este puerto, con mas de 250 embarcaciones a motor y otras tantas a remos que han de entrar y salir por la barra y canal de acceso en situación penosa y sin señalización, tiene que soportar ademas, unas condiciones portuarias mínimas y con servicios precarios. Desgraciadamente, no es solo Isla Cristina, también existen muchos puertos andaluces que tambien necesitan de estas mínimas mejoras y acondicionamientos. El PA, en evitación de hechos luctuosos y en las pérdidas económicas y sociales que ello conlleva, tiene puesto su atención más que suficientemente fundamentada.

FUTURO.-

En las altas instancias pesqueras siempre se dice, de unos años acá, que los problemas de la flota pesquera nacional, no tiene solución a corto plazo, que, necesariamente, ha de pasar por una reestructuración. Esta reestructuración -programada y no ejecutada por el Gobierno-, no llega nunca. La situación socio económica de armadores y tripulaciones, cada vez se agravan más. Las embarcaciones se mueren de viejas, o amarradas al muelle -que de todo hay-. Otras se hunden. Otras, apenas si pueden salir a la mar con cierta peridiodicidad. Las que

quedan y trabajan -capeando el temporal- lo hacen con más pena que gloria económica. La autoreestructuración si ha llegado, como también ha llegado el paro (en una actividad que nunca lo había habido) a la clase marinera y mariscadora. Triste realidad que día a día se está acentuando. ¿Que más quiere este Gobierno Socialista?. Sin un duro de coste, todo le está viniendo a "pedir de boca". Nuestra intuición, basada en la experiencia de estos últimos años por los hechos acontecidos y que están aconteciendo, nos dice que este Gobierno, no tiene intencionalidad de que este pueblo viejo y milenarío llamado Andalucía no siga siendo un pueblo pesquero. La situación actual, no puede ser mas desalentadora. Se necesita -con prioridad absoluta- una actuación contundente y eficaz. Desgraciadamente, el Gobierno Central y Autonómico andaluz del PSOE, no lo tiene a su mano porque, sencillamente, para ellos, Andalucía sigue siendo la región de la marginación y del subdesarrollo. Más que de pena.

CONCLUSIONES Y ALTERNATIVAS.-

1º.- Si por parte del Gobierno Central y Autonómico andaluz se define si se tiene la voluntad de que España -y en lo que respecta proporcionalmente Andalucía- siga siendo una de las primeras potencias pesqueras del mundo, debe crearse, con los armadores y hombres de la mar, un clima de confianza que permita la desaparición de recelo y desconfianza existente en la actualidad por culpa del aislamiento a que está sometido el sector pesquero desde la llegada del PS al poder.

2º.- Dentro del Gobierno Andaluz, la Dirección General de Pesca de la Junta, debe estructurarse y adecuarse a las necesidades latentes del sector; considerando y admitiendo la canalización de los problemas pesqueros. Para ello, sabemos que el camino más corto es, el de las Urgentes transferencias y competencias Jurídicas y Administrativas.

3º.- Elaboración de estudios que permitan conocer la situación actual pesquera andaluza en los caladeros internacionales, y la de los recursos, tanto en las zonas Suratlántica y Mediterránea andaluza, como también, la de los bancos naturales existentes. Con estos datos científicos, biológicos y estadísticos, se podrá desarrollar un Plan de adecuación y ordenación de flota, y por otro lado en el área de marisqueo y Cultivos Marinos, adaptar los terrenos -con nuevas

técnicas-, a las necesidades existente, valorando los recursos naturales en potencia disponibles, como punto prioritario para las dos zonas del sur anteriormente citadas.

4º.- La reconversión del sector pesquero en Andalucía, ha de realizarse en consonancia a las distintas modalidades pesqueras existentes; tanto para las embarcaciones que operan en caladeros foráneos como, lógicamente, para los que faenan en las dos zonas Suratlántica y Mediterránea. Para las embarcaciones en estos caladeros últimos, la tendencia debe ser hacia artes selectivos de tipo artesanal o polivalentes. Con ello, se permitiría la autorenovación de los recursos de fondo que son en realidad, los más sobre-explotados.

5º.- Lógicamente, y en relación al punto anterior, han de realizarse estudios pertinentes que permitan definir los caladeros y especies, adaptando las capacidades reales de la flota en los caladeros andaluces. Como primera necesidad, se respetarán las zonas de cría y engorde, de veda y, desde la delimitación de estas zonas hasta las 6 millas para las embarcaciones dedicadas al arrastre. Por otro lado, habría que actualizar las normativas vigentes que no permiten la pesca de arrastre a embarcaciones de menos de 35 T.R.B. A esta flota -de enorme trascendencia socio-económica-, habría que adecuarla también a otras pesquerías de tipo artesanal, sin quebrantos económicos para los pequeños armadores.

6º.- La ordenación, modernización, reconversión o reestructuración de la flota, ha de realizarse conjuntamente con los representantes del sector, buscando una política pesquera realista, y estableciendo una línea de Créditos Oficiales de forma adsequible y sin trauma burocrático para todos los armadores, y debiendo el Gobierno, soportar los mayores sacrificios de la política a emplear.

7º.- Realizar experimentos y ensayos en busca de nuevos mercados, mejorando, lógicamente, la distribución comercial para todos los productos del mar. Estas vías de alternativas para los armadores y trabajadores del mar, supondría mejoras económicas en su explotación pesquera. Es pues necesario absorber la diferencia existente, que oscilan entre el 50% - 60%, del pescado fresco en los precios de origen y los del detallista.

8º.- Adecuación de la cotización de la Seguridad Social a la realidad existente

de crisis del sector. En este sentido, los Directores de Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Social de la Marina de las provincias Marítimas, deberán establecer unas normas de flexibilidad y coyuntural para los casos más necesarios. No menos importante, es la aplicación del Subsidio de Desempleo que actualmente, solo acoge a los tripulantes embarcados en pesqueros de más de 20 T.R.B. Esta discriminación, debe de actualizarse de forma que el acceso sea igualitario. Dada la importancia del número de marineros embarcados en pesqueros de menos de 20 T.R.B. en toda Andalucía, la problemática debe de someterse a una pronta resolución de viabilidad.

9º.- Creación de un sistema informativo real -a través de las distintas delegaciones periféricas centralizadas en la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía-, para control de la pesca desembarcada, y establecer en cada momento la política determinante para cada situación creada. El establecimiento de esta red de control y estadísticas, permitiría la realización de una política seria y coherente a las necesidades reales del sector.

10º.- En relación a la perspectiva de ingreso en la C.E.E., se tendrá que llegar a realizar una política pesquera que respete y ordene la explotación del medio, actualmente maltratado por la práctica depredadora y ausente de control y vigilancia, que se está llevando a cabo.

La obligatoriedad, en los temas internacionales, de que sea Brusela la que negocie nuestros futuros Acuerdos Pesqueros con terceros países, es de enorme importancia el que un representante español -por lógica aplastante- presida la Delegación pesquera comunitaria. En caso contrario -ya se apuntaba antes-, nuestra flota, productos del mar y mercado, descenderían alarmantemente.

11º.- Con el fin de de sustituir o reducir las diversas especies que se importan a nuestro mercado, y en demanda de protección a las especies nativas de nuestras aguas andaluzas, habrá que crear una política de Marketins que potencien nuestros pescados y mariscos. Los precios del mercado en la C.E.E., son más bajos que en España; ello presupone la tendencia de los países comunitarios hacia nuestro mercado con el consiguiente incremento de la oferta, dando lugar a que se produzca la contención, e incluso, la reducción de los precios de nuestros productos.

12.- Las Organizaciones de Productores (OPs), reemplazarán a las actuales Cofradías de Pescadores. Esta sustitución, se tendrán que llevar a cabo paulatinamente pero con eficacia. Aunque no se tienen datos muy concretos, se piensa que resultará beneficioso para el sector. Por tanto, habrá que preparar al sector en su conjunto, y homologar la estructura disponible a la que ya exige la C.E.

13.- Siendo tan compleja la problemática específica del mar, su dispersión administrativa actual, necesita la formalización de cuadros que canalice la información disponible mediante la articulación de un eje vertebrador que estudie y se identifique con el sector y su problemática, orientando a los ejecutivos de la política pesquera. A este eje u organismo a crear, se le deberá denominar : Instituto de Estudios Marítimos Pesqueros Andaluz (I.E.M.P.A.).

14.- La necesidad de la creación del (I.E.M.P.A.), de carácter específicamente marítimo, no contemplado por la Administración Central, habría de rellenar el espacio vacío de investigación y centralización de la Administración pesquera andaluza en los temas marítimos-pesqueros, que está a "caballo" entre la Administración Autonómica y Central.

15.- Indistintamente a la realización del punto anterior, la potenciación económica y tecnológica del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos (PEMARES); deberá llevarse a cabo sin demora, para no ir a remolque de otras Comunidades Autónomas, al ingreso de España en el Mercado Común. Con independencia de esta circunstancia, la no atención a este Organismo, supondría un duro revés socio-económico al sector implicado.

16.- La Administración Central y Autonómica, han de tener la voluntad clara y decidida de ofrecer soluciones alternativas a las empresas que no entren por falta de cupo en el caladero de Marruecos, y en el próximo a firmar (esperemos que sin reducción de flota ^{firmado ya}) con Portugal. El gran excedente existente, demanda de una solución urgente y necesaria, para el sector afectado.

17.- La protección y equilibrio del medio natural, la creación de zonas de reservas y repoblación, necesitará de una vigilancia, tanto costera (esta se habrá de quintuplicar en efectivos en relación a la actual) como de desembarco. Al mismo

tiempo, esta vigilancia se hará extensiva a la evitación de la contaminación de nuestras aguas de Rías y Costas, impunemente llevadas a cabo en la actualidad - por determinadas empresas y por desaprensivos.

18º.- Para las acciones necesarias a emprender en pró^{de la solución} de los gravísimos problemas del sector pesquero y marisquero en general, estas tienen que pasar, necesariamente, por las relaciones Administración pesquera autonómica - sector pesquero. Con esta política, que deberá ser común, será posible el análisis y las posteriores soluciones de los citados problemas pesqueros por los que atraviesa la flota andaluza. En este camino de posible recuperación, no han de faltar la necesaria experiencia de las Asociaciones empresariales, así como la de los Sindicatos y personal técnico. En esta armonía se puede vislumbrar un "mantenimiento a flote".

19º.- Finalmente, analizar las causas que han llevado al sector pesquero hasta los límites de plantearse la alternativa de amarrar o seguir, es bastante compleja. No cabe duda que el Gobierno actual y el anterior, no le tomaron el pulso en su momento y ahora las soluciones son más difíciles. De todos modos, la situación está ahí. Todos tenemos una parte de culpa. El dilema hay que resolverlo. Existen posibilidades. Con voluntad andalucista y con el apoyo del pueblo andaluz -agente activo en la solución de este y otros muchos problemas que afecta a nuestra nacionalidad-, seguro que "adrizaremos" al sector pesquero y lo situaremos -por rango y tradición- en el lugar que, por derecho propio, le corresponde.

Isla Cristina, 2 de Diciembre de 1.985



BASES PARA UN PROGRAMA DE POLITICA TURISTICA
=====

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1.1.- El P.A. consciente de la importancia del Turismo en Andalucía, apoyará e impulsará cuantas acciones sean precisas para el mejor desarrollo de esta actividad, aplicando cuantos medios de naturaleza económica y jurídica se estimen necesarios.
- 1.2.- La acción de gobierno en materia de Turismo requerirá de la existencia de una Consejería de Turismo y Transportes de la que dependerá una Dirección General de Política Turística.
- 1.3.- Será objetivo de nuestra política turística el conseguir un mayor equilibrio geográfico en el desarrollo turístico andaluz, rompiendo la acusada concentración actualmente existente en el litoral mediterráneo.
- 1.4.- Conseguir una mejora en la estructura temporal de las corrientes turísticas, en un intento de paliar el problema de la estacionalidad, así como sus negativos efectos en la actividad.
- 1.5.- El P.A. sabedor de los problemas que ocasiona un desarrollo incontrolado del turismo, tanto en la oferta como en la demanda, concederá especial importancia a la planificación y ordenación de los territorios considerados de uso turístico, no permitiendo acciones que atenten contra los recursos naturales.
- 1.6.- Esta acción de defensa del entorno natural se hará asimismo extensiva a recursos de carácter histórico-artístico y monumental, antropológicos y de aquellos otros que formen parte del patrimonio turístico andaluz.
- 1.7.- Se dedicará especial atención a la defensa de los intereses del consumidor turístico.

2.- PLANIFICACION DE ACCIONES

- 2.1.- Preparación de ofertas diferenciadas. Seran objeto de especial interés los denominados turismos especializados de congresos, rural, deportivo y cultural.
- 2.2.- Realización de campañas de promoción en el interior y en el exterior, diversificando los mercados de emisión.
- 2.3.- Intensificación de acciones tendentes a aumentar los actuales niveles de información turística.
- 2.4.- Publicación y distribución de material impreso de promoción.
- 2.5.- Estudios de los mercados actuales y de las tendencias de futuro.
- 2.6.- Coordinación de las acciones junto con la iniciativa privada.

3.- INVESTIGACION Y FORMACION TURISTICA

- 3.1.- Se apoyará la investigación del turismo mediante la concesión de becas y ayudas.
- 3.2.- Creación de un Fondo de Documentación Turística tanto para la propia Administración como para la iniciativa privada.
- 3.3.- Se impulsará la creación de nuevos Hoteles-Escuelas.
- 3.4.- Se dedicará especial atención a la Formación Profesional en Hostelería, potenciando y modernizando los centros ya existentes, e impulsando la creación de otros.
- 3.5.- Se prestará especial atención a la formación permanente en las empresas y para los profesionales del Turismo.

- 3.6.- Se prestará ayuda técnica y económicaa cuantas acciones puedan favorecer la mejora de la formación turística.
- 3.7.- El estar en posesión de títulos de Hostelería o Turismo, siempre será considerado mérito preferencial en la consecución de empleo.
- 3.8.- Dados los bajos niveles de formación existentes en el sector turístico se primará a aquellas empresas que contraten personal especializado tanto en Hostelería como en Turismo.

4.- ADECUACION DE ESTRUCTURAS TURISTICAS

- 4.1.- Se prestará especial atención a los municipios turísticos dotandolos de aquellos recursos necesarios.
- 4.2.- Se eliminaran en lo posible deficiencias de caracter infraestructural.
- 4.3.- Redacción de normativas legales tanto para empresas como actividades turísticas.
- 4.4.- Se coordinaran acciones promocionales llevadas a cabo por entes creados con tal fin.
- 4.5.- Aprobación de declaraciones de protección especial a zonas con graves desequilibrios de desarrollo turístico.
- 4.6.- Establecer politicas de coordinación entre los diversos modos de transporte favoreciendo las comunicaciones transversales.
- 4.7.- Se dedicará especial esfuerzo a mejorar las comunicaciones aereas andaluzas y con el resto del Estado, así como la implantación de una red de vuelos que comuniquen las principales capitales andaluzas.
- 4.8.- Se promoverá el cooperativismo en la industria hostelera.

- 4.9.- Se prestará especial atención a la adecuación y modernización de la red de balnearios.
- 4.10.- Igualmente se promoverá la creación de campings públicos y eventuales que eliminen el problema de la acampada salvaje.
- 4.11.- Se promoverá la creación de oferta motivadora: puertos deportivo-turisticos, parques de atracciones, parques naturales, etc..

5.- APOYO AL TURISMO SOCIAL

- 5.1.- Apoyo a cuantas instituciones públicas o privadas faciliten o promuevan este tipo de turismo.
- 5.2.- Facilitación de medios económicos o vías de financiación a los estratos más necesitados que deseen viajar.
- 5.3.- Se proyectaran acciones específicas de promoción y capacitación de este turismo en sus modalidades para jubilados y estudiantil.
- 5.4.- La información, canalización e infraestructuras existentes para el fomento y práctica de este turismo pasarían a ser de la competencia de la Consejería de Turismo.

6.- DEFENSA DEL CONSUMIDOR TURISTICO

- 6.1.- Se mejoraran los niveles de información al turista.
- 6.2.- Se prestará especial atención a las medidas de seguridad e higiene en establecimientos hosteleros.
- 6.3.- Se llevaran a cabo acciones inspectoras y sancionadoras.
- 6.4.- Se facilitaran las vías de reclamación al consumidor.
- 6.5.- Mejora de la calidad de vida en los municipios y núcleos turísticos, eliminando situaciones de explotación del turista.

6.6.- Mejorar los niveles de calidad en los distintos servicios turisticos, manteniendo el equilibrio calidad/precio.

7.- POLITICA CREDITICIA

7.1.- Concesión de vias de crédito que abran el camino del estímulo a la inversión.

7.2.- Política crediticia con fines de modernización y remodelamiento del equipo de oferta.

7.3.- Se abrirán vias de créditos especiales para hoteles de balneario, turismo rural y animación turística.

7.4.- Concesión de créditos que contribuyan a diversificar la oferta y complementar las necesidades de aquella.

7.5.- Política de créditos a favor de entes locales para adecuar y mejorar sus infraestructuras básicas.

7.6.- Promover vias de ayuda a todo aquello que suponga una mejora de los niveles de investigación y formación turísticas existentes.

- - - - -

EMPLEO Y RELACIONES LABORALES1. El papel de la política de empleo en la actual situación de Andalucía

La mejora de la situación de empleo tanto en sus aspectos cuantitativos (tasa de desempleo) como cualitativos (preparación profesional de la población) ha de figurar necesariamente entre las principales preocupaciones de los poderes públicos en Andalucía. Ello es así porque el paro masivo y la falta de perspectiva profesional constituyen, sin duda, el principal problema de la sociedad española, y de Andalucía en particular y con mayor gravedad. Un problema que es el origen, o al menos un factor muy activo, de otros muchos problemas individuales y colectivos: marginación, miseria, delincuencia, vicio, deterioro o pérdida de recursos humanos, dificultades económicas crecientes para atenciones sociales, etc.. La reducción de las cifras absolutas o relativas de parados y la mejora de la educación y la formación profesionales habrán de ser, por tanto, condiciones indispensables para que empiecen a remediarse algunos de los males económicos, sociales y de convivencia que aquejan a nuestro pueblo.

En buena medida, el paro masivo de estos últimos años de crisis y transformación económicas está determinado por el juego de mecanismos o fenómenos que rebasan las posibilidades de acción de países o gobiernos aislados: cambios en el sistema productivo, inevitables en economías abiertas e interdependientes; empuje competitivo de nuevos países industriales; reexportación del desempleo desde los países de inmigración, etc.. De ahí que resulten altamente peligrosas las promesas irresponsables de creación de puestos de trabajo, lanzadas alegremente sin medir las posibilidades de cumplimiento, o lo que es aun peor, a sabiendas de que no van a ser cumplidas.

Pero si el planteamiento demagógico de los puestos de trabajo creados -- que luego se han convertido en puestos de trabajo perdidos -- se encuentra a estas alturas merecidamente desprestigiado por la experiencia de la pasada legislatura, tampoco puede caerse en el extremo opuesto de permanecer de brazos cruzados ante el crecimiento del desempleo, como si la evolución económica fuera fruto de la fatalidad y no obra de los hombres. Por su importancia y por su grave

dad, el paro requiere una política económica enérgica y realista, que impulse todas las iniciativas empresariales solventes, que promueva iniciativas públicas ambiciosas, que no ~~de~~ dé por perdido un puesto de trabajo económicamente salvable, y que proceda a las reformas necesarias para el desarrollo normal de las actividades económicas sin perjuicio de los justos derechos de los trabajadores.

Los instrumentos de esta política económica enérgica y realista que propugnamos son diversos y variados. Hemos de señalar entre ellos, en un lugar destacado, a la política regional, que deberá contar en adelante con la financiación comunitaria del FEDER; a la política agrícola con atención particular, también, al nuevo espacio comunitario en que se va a proyectar; y a la política industrial y de servicios, en la que han de jugar un papel destacado el sector de industrias de transformación de productos agrícolas, el sector de la construcción y las actividades relacionadas con el turismo. Pero no se puede perder de vista entre dichos instrumentos a la política de empleo en el sentido estricto de la expresión; es decir, a la acción directa de los poderes públicos sobre la oferta y la demanda de puestos de trabajo y ocupaciones.

Habida cuenta de la actual situación de crisis y transformación económicas, la política de empleo que se propone para Andalucía debe conjugar acciones de muy distinto tipo y a muy distintos niveles; debe concebirse en relación muy estrecha con las políticas regional, industrial y agrícola, de las que constituye un indispensable complemento; y debe ser completada, a su vez, con una política de protección del desempleo encaminada al mismo tiempo hacia la elevación progresiva de la tasa de cobertura de estas prestaciones y hacia la lucha contra el fraude en la percepción de las mismas.

Conviene tener presente, por último, que una política de rentas favorable a los grupos sociales de más debilidad económica puede ser, en situaciones como la de Andalucía, beneficiosa desde el punto de vista del empleo. En efecto, a la vista de la configuración actual de sus presupuestos familiares, la demanda suplementaria de consumo de estos grupos sociales derivada de un aumento de su nivel de vida, se inclinaría previsiblemente en buena medida hacia sectores con capacidad de absorción de fuerza de trabajo: educación, vivienda, determinados servicios, etc..

2. Elementos y niveles de actuación de una política de empleo para Andalucía

El encuadramiento de la política de empleo en el conjunto de la política económica y social efectuado en el apartado anterior nos va a permitir la identificación clara y precisa de los elementos que deben configurar una política de empleo para Andalucía. Estos elementos se pueden reducir, en última instancia, a los cuatro siguientes: la formación y la readaptación profesional, el fomento del empleo, los planes de empleo público para actividades de interés social o colectivo (empleo comunitario) y la flexibilización del mercado de trabajo.

Estos cuatro elementos de la política de empleo deben desarrollarse por medio de una acción coordinada de poderes públicos de distinto nivel y naturaleza: el municipio, la Comunidad autónoma, el Estado y la Comunidad Europea. El municipio constituye una articulación administrativa indispensable para la promoción de las iniciativas de empleo, particularmente de aquéllas que se proponen satisfacer necesidades colectivas. La Comunidad autónoma debe ser el motor principal de programas y acciones de fomento del empleo y de formación profesional ocupacional, y debe erigirse en la protagonista de la concertación social sobre estas materias. Al Estado corresponde la creación de las condiciones generales del desenvolvimiento de la actividad económica que permitan la mejora de la situación de empleo. Y la Comunidad europea tiene un papel de orientación y apoyo a las acciones de empleo y formación profesional de los países miembros, que se desarrolla fundamentalmente por medio del Fondo Social Europeo.

La coordinación de las actuaciones en el sector del empleo de todos los poderes públicos -- de Andalucía, de España, de la Comunidad europea -- es imprescindible para el éxito de las mismas, evitando el despilfarro de los recursos invertidos en ellas. Es ésta una cuestión en la que resultan totalmente imprescindible una colaboración estrecha y leal entre las distintas instancias públicas, la vida cuenta de que se trata de un área o ámbito de "negociación cooperativa" y no de "negociación distributiva", al menos en sus aspectos principales.

La simple enunciación de los elementos de la política de empleo a realizar en la actual situación de Andalucía revela que la puesta en práctica de la misma ha de contar con las representaciones profesionales de trabajadores y empresarios. Como no podía ser de otra manera, la iniciativa y buena parte de la ejecución de esta política corresponden a los poderes públicos. Pero conviene resaltar que su objetivo es suscitar actitudes y comportamientos de los sujetos de las relaciones de trabajo. De ahí que su formulación deba estar precedida de consultas y conversaciones con los sindicatos y asociaciones empresariales, y que todo el proceso de su gestión deba ser compartido con estas organizaciones.

3. Formación y readaptación profesional

La crisis económica actual se caracteriza, de un lado, por dificultades graves y prolongadas en el funcionamiento de la economía (estancamiento, inflación, caída del empleo, etc.), y, de otro, por una transformación profunda del sistema productivo, que ha afectado desigualmente a los distintos sectores de actividad, pero que ha dejado su huella en la generalidad de los procesos de producción. Esta vertiente de la crisis como transformación económica tiene su manifestación más visible en las "nuevas tecnologías" (informática, biotecnología, comunicaciones, etc.). No parece dudoso que la búsqueda de un buen espacio en este contexto económico profundamente transformado es una condición indispensable para la prosperidad y el bienestar de los pueblos.

La transformación económica que caracteriza a nuestro tiempo se ha manifestado con especial intensidad en esta última década, coincidiendo, por tanto, en España con la transición del régimen franquista a la monarquía parlamentaria. Esta coincidencia puede haber supuesto alguna dificultad en la percepción de la naturaleza y la magnitud del cambio económico producido. Especialmente en Andalucía, que ha tenido que estar más pendiente de la política que de la economía como consecuencia de las dificultades que se interpusieron en su camino hacia la autonomía, y como consecuencia también de su condición de clave electoral para el Gobierno de España. Quizá sea oportuno reconocer ahora que este protagonismo electoral de Andalucía no le ha reportado beneficios en su preparación para la era económica que se avecina.

La política regional, la política industrial y la política agrícola deben procurar, primero, compensar este obstáculo en el punto de partida al que nos acabamos de referir, y asignar después a nuestra Comunidad autónoma un papel en la división internacional (e interregional) del trabajo que rompa con nuestra secular posición de dependencia. Este papel económico digno, que sólo puede conquistarse mediante el trabajo y la conciencia política, ha de ir acompañado de un esfuerzo paralelo en la preparación profesional de nuestros hombres y mujeres. Es imprescindible conseguir que la falta de formación profesional de nuestra fuerza de trabajo no se convierta en un inconveniente adicional para que a Andalucía afluyan las inversiones productivas que nos convienen. Es imprescindible también que nuestra mano de obra adquiera la formación profesional complementaria e incluso, en caso necesario, la readaptación profesional para poder estar presente de manera productiva en el mercado de empleo.

Estos objetivos de la formación y la readaptación profesional, podrían encontrar, para algunos, ciertas dificultades en el carácter y en la mentalidad de los andaluces, más sensibles al arte y a lo "lúdico" que interesados en la creación económica y en el trabajo bien hecho. No es éste el momento de entrar en polémica por esta cuestión. Pero sí parece preciso denunciar un propósito más o menos deliberado — versión "renovada" de la Andalucía de pandereta — de hacernos creer que no podemos aspirar a otra cosa que no sea el cuidado de nuestra riqueza artística y folklórica. Sin duda alguna ésta debe ser valorada como un tesoro inestimable. Pero no se debe caer en la trampa de renunciar al futuro con el señuelo de que nos podemos conformar con mirar hacia el pasado. Es posible y necesario atender a ambas cosas a la vez.

Teniendo en cuenta la distribución de competencias en el Estado autonómico, el grueso de la política de formación y readaptación profesionales se reparte entre los poderes públicos de la Comunidad autónoma andaluza y el Instituto Nacional de Empleo. A ello hay que añadir que el papel de las empresas en este campo es cada vez más importante. Y hay que añadir también que la entrada de España en la CEE significa el acceso inmediato al Fondo Social Europeo, que tiene como misión principal la subvención de acciones o programas de formación y readaptación profesional.

Es éste de la formación y la readaptación profesional un campo en el que aparece muy evidente la necesidad de coordinación entre poderes públicos y de concertación con las empresas y representaciones profesionales a que nos referíamos más arriba. La educación y formación profesional reglada que corresponden a la Junta de Andalucía deben estar atentas a los requerimientos de cualificaciones profesionales procedentes del sistema productivo. La formación profesional ocupacional proporcionada por el INEM y por la propia Junta de Andalucía debe ser dotada de capacidad de respuesta rápida. El acceso a la financiación comunitaria del Fondo Social Europeo debe ser facilitado a todos los operadores del mercado de la formación con una tramitación ágil, que permita una buena preselección de los programas y un adecuado seguimiento de los mismos.

4. Fomento del empleo y creación de empleo por los poderes públicos

La experiencia de la política de empleo de estos últimos años ha enseñado que el fomento del empleo, o estímulo a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, no puede reducirse al apoyo económico a la contratación de trabajadores, a las subvenciones salariales y a la bonificación de la cotización a la Seguridad Social. Estas modalidades de fomento del empleo por cuenta ajena son muy importantes, y deben seguir ocupando un papel central en este sector de la actividad de los poderes públicos. Pero no se pueden desperdiciar las oportunidades de creación de empleo autónomo o por cuenta propia, que permitan materializar iniciativas económicas individuales o de trabajo asociado.

Esta línea de fomento del empleo, concretada en ventajas diversas para el primer establecimiento (fiscales, crediticias, de acumulación de prestaciones sociales, etc.) es seguramente más difícil de practicar, y está más necesitada de control para la evitación de operaciones fraudulentas. No obstante, la utilización de la misma viene aconsejada por el hecho de que en la presente crisis económica se ha frenado la tendencia hacia la expansión del trabajo por cuenta ajena, aumentando la participación porcentual del trabajo autónomo en el total de población ocupada; lo que significa una mayor facilidad relativa de generación de empleo por cuenta propia que de empleo por cuenta ajena.

Otra visión estrecha del fomento del empleo que conviene superar es la que lo concibe solamente como estímulo económico en forma de subvención o en forma de bonificación. Junto al estímulo económico a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo hay que situar entre las medidas de fomento del empleo a la asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas, para liberarlas de aquellas complicaciones burocráticas o legales que pueden inhibir sus iniciati-vás y absorber sus mejores energías. Las áreas en las que resulte más interesante esta asistencia técnica serán diferentes de un sector a otro y de una comarca o localidad a otra. Las que más frecuentemente aparecen en las preocupaciones de los pequeños y medianos em-presarios son, probablemente, la financiación de inversiones, la co-mercialización de productos y la información jurídica en derecho la-boral y derecho mercantil.

El reparto de tareas entre los distintos poderes públicos en lo que respecta al fomento del empleo no está en principio establecido de antemano. Parece claro que los estímulos económicos ofrecidos por el Estado y por la Comunidad autónoma deben coordinarse estrechamente para evitar tanto las duplicaciones de esfuerzo como los desequilibrios en la atención a los grupos o colectivos cuyo empleo se quiere promover de manera particular. Teniendo en cuenta que las me-didias de fomento del empleo del Estado se establecen con carácter general, el es-fuerzo de búsqueda de espacio ha de corresponder en este punto a la Comunidad autónoma. Esta, si quiere ser eficaz, de-berá actuar muy selectivamente, ya que el propósito de atender a to-dos los colectivos o grupos desfavorecidos en el empleo conduce nor-malmente, habida cuenta de la escasez de recursos, a la dispersión y a la inoperancia. Para nosotros el grupo de atención prioritario en el fomento económico del empleo es el de los jóvenes menores de 25 años.

Mientras que la provisión de estímulos económicos al empleo es labor compartida por el Estado y la Comunidad autónoma, la asistencia técnica a las iniciativas económicas que facilite un mayor despliegue de las posibilidades de generación de empleo ha de ser una tarea específica de la Comunidad autónoma y de sus municipios. Es ésta una línea de desarrollo del fomento del empleo que se encuentra actualmente en sus primeros pasos, y que conviene potenciar de manera rigurosa y con espíritu de experimentación, ensayando diversas fórmulas para comprobar cuál es la que mejores resultados.

No estará de más recordar aquí que el Fondo Social Europeo, al que nos hemos referido en varias ocasiones en esta exposición, cuenta entre sus áreas de intervención el fomento del empleo tanto en su aspecto de asistencia técnica como de estímulo económico. La promoción y preselección de programas públicos y privados en este área, de forma que se consigan las ayudas previstas en la normativa comunitaria de este fondo estructural, constituyen una importante tarea de los poderes públicos en Andalucía.

En el sentido más estricto de la expresión el fomento del empleo es una actividad de estímulo de la iniciativa privada por parte de los poderes públicos. Pero al lado de este elemento de la política de empleo hay que colocar a aquella otra vertiente de la misma que consiste en la creación directa de puestos de trabajo en el sector público. Esta actividad de generación de empleo no deberá, en principio, afectar a la Función pública, habrá de guiarse exclusivamente por el principio de atención eficiente al servicio público. Es claro que la dimensión de la Función pública no debe estar supeditada a las conveniencias de la política de empleo, por dignas de atención que éstas sean. Entre otras razones porque la política de empleo es una política a corto o medio plazo, y el modelo de Función pública acogido en nuestro país reposa sobre el carácter vitalicio de la vinculación del funcionario con la Administración.

Ahora bien, lo anterior no quiere decir que la iniciativa pública deba retraerse del esfuerzo de generación de empleo. Hay un campo abonado para la misma que es el de las necesidades colectivas no satisfechas, que son muchas y variadas. Entre ellas figuran las clásicas o tradicionales del "empleo comunitario" y del "empleo rural"; y figuran también servicios sociales diversos, más o menos ocasionales, cuya conveniencia viene aconsejada por el cambio de costumbres y modos de vida de nuestra sociedad (guarderías, atención a minusválidos, asistencia a ancianos, etc.). De nuevo aquí el municipio se erige en una articulación administrativa fundamental para la puesta en práctica de estas actividades.

5. La flexibilidad del mercado de trabajo

La flexibilidad del mercado de trabajo es, seguramente, la línea de política de empleo que se ha propuesto de manera más insistente a lo largo de estos últimos años. Pero, en contraste con la frecuencia de su planteamiento, los que la propugnan no suelen ser muy explícitos sobre su alcance (hasta donde se va a llegar en la línea de flexibilización) y sobre su significado (qué aspectos del mercado de empleo deben ser flexibilizados: el precio del trabajo, la movilidad interna dentro de la empresa, la movilidad externa o "movilidad de salida", la ordenación del tiempo de trabajo, etc.). Falta, además, entre nosotros, un análisis en profundidad de cuáles son las causas de rigidez del mercado de trabajo en España.

Sobre el alcance que debe tener la flexibilidad del mercado de trabajo en España, nosotros estamos en contra de una flexibilización radical, de inspiración neoliberal, que suprima la regulación del mismo de defensa de los intereses de los trabajadores, devolviéndonos a una época pasada de laissez-faire que se caracterizó por la explotación implacable de la fuerza de trabajo. Somos partidarios, en cambio, de una flexibilización prudente, ^{de las normas de} ~~que elimine algunos elementos de~~ ^{las relaciones laborales} ~~sobreprotección de los trabajadores ocupados~~, y que modifique las actitudes conservadoras ante la vida profesional, de rechazo de cualquier tipo de cambio en el empleo y en las condiciones de trabajo.

En cuanto al estudio de las causas de la rigidez del mercado de trabajo en España, el acusado más normal suele ser la legislación de trabajo, y particularmente la legislación limitativa de la libertad de despido. Pero esta imputación es injusta. Si hay rigidez excesiva en el mercado de trabajo español -- diagnóstico con el que estamos de acuerdo -- es más una rigidez en los comportamientos de los sujetos que actúan en dicho mercado que una rigidez normativa. Y el origen de la rigidez de los comportamientos no procede de una sola de las partes, sino que viene tanto de los empresarios como de los trabajadores y sus representaciones profesionales.

La imputación de rigidez a la legislación de trabajo española nos parece injusta después de las sucesivas reformas orientadas a la flexibilización que han supuesto el Estatuto de los Trabajadores

de 1,980 y su reforma de 1,984; reformas no por discretas menos eficaces. En el momento actual la flexibilización normativa del empleo en España se encuentra a niveles razonables: la movilidad interna de la mano de obra es apreciable, las indemnizaciones de despido pueden ser calculadas de antemano y las posibilidades de contratación temporal son bastantes amplias. El rasgo diferencial con los restantes países europeos no está aquí sino en el coste elevado de las cotizaciones sociales. Pero, como es obvio, esta flexibilización del coste indirecto del trabajo no depende de la legislación de trabajo, sino de la legislación fiscal, y habrá de conseguirse, en todo caso, de manera gradual.

Si, a pesar de todo, puede afirmarse que la rigidez del mercado de trabajo en España sigue siendo excesiva ello se debe, como hemos adelantado, a la conducta de los sujetos del mercado de trabajo. De los sindicatos, en primer lugar, a veces demasiado apegados a una defensa estática de los intereses de los trabajadores, y menos sensibles por ello a las exigencias de la actual transformación económica. De los trabajadores, a continuación, que no siempre han percibido que el acatamiento a las exigencias de la flexibilidad es en muchos casos una muestra de solidaridad con los que carecen de empleo. De los empresarios, por último, que han preferido en ocasiones ceder a la tentación de la queja antes que aprovechar las posibilidades legales realmente existentes.

El diagnóstico de la flexibilidad del mercado de trabajo que se acaba de hacer centra la línea de actuación en este aspecto de la política de empleo en dos puntos: 1) El mantenimiento de la legislación de trabajo existente, con leves retoques en alguna cuestión concreta; y 2) El desarrollo de una labor intensa de persuasión social para mentalizar a los sujetos del mercado de trabajo sobre la conveniencia de cambiar las actitudes respectivas sobre el trabajo y la gestión de personal. Esta labor de persuasión social debe corresponder a la Administración laboral de la Comunidad autónoma.

6. Relaciones laborales

La política de relaciones laborales a desarrollar en Andalucía por los poderes públicos debe abarcar principalmente cuatro aspectos distintos: 1) La defensa, en el nivel de la aplicación, de los

-11-

derechos laborales y sindicales; 2) La participación de los representantes de trabajadores y empresarios en los organismos autónomos en cuadrados en la Administración laboral; 3) La configuración de un sistema de relaciones laborales que permita compaginar los intereses colectivos de los trabajadores con la defensa de la productividad de las empresas; y 4) La creación de un marco andaluz de relaciones laborales.

La defensa de los derechos laborales y sindicales exige, como es sabido, la puesta a punto de una serie de instrumentos que no son necesarios para la aplicación de otros sectores del ordenamiento jurídico: celeridad del procedimiento laboral, eficacia de la inspección de trabajo, implantación efectiva de los representantes legales de los trabajadores en la empresa, fortalecimiento de las organizaciones profesionales. Estas deben ser las líneas de actuación de los poderes públicos en este campo.

La participación de los sindicatos y asociaciones empresariales en los organismos encargados de la Administración laboral encuentra su fundamento jurídico en el art. 129.1 de la Constitución. Esta participación debe hacerse extensiva a todos los sindicatos y asociaciones empresariales representativo en la unidad territorial correspondiente, sin reducirse a aquellos que ostentan el máximo grado de representatividad. Contando con el sentido de reponsabilidad de los interlocutores sociales, la participación en los organismos de la Administración laboral puede contribuir decisivamente a la mejora de la gestión pública del empleo y de las relaciones de trabajo, siempre que patronales y sindicatos la consideren como un terreno donde la actitud de colaboración debe primar sobre la actividad de confrontación.

El campo natural de confrontación entre empresarios y trabajadores es, como es lógico, el de la negociación colectiva de condiciones de trabajo y empleo. El conflicto entre las partes sociales está aquí latente porque responde a posiciones en la estructura productiva generadores de intereses contrapuestos, y desde las que los medios de acción son divergentes: la propiedad y la iniciativa económica para los empresarios, y la acción sindical para las clases trabajadoras. Ahora bien, el reconocimiento de que en este terreno no hay un interés común entre empresarios y trabajadores no quiere

decir que no existan acuerdos temporales en los espacios de intersección de los intereses respectivos de unos y otros. Es más: los poderes públicos deben poner todo su esfuerzo en el fomento de tales acuerdos; tarea difícil, que ha de obligar a cambios profundos de mentalidad en los interlocutores sociales.

La creación de un marco andaluz de relaciones laborales significa el reconocimiento de la peculiaridad de los problemas laborales, industriales y de empleo de Andalucía, y de la conveniencia de instrumentos específicos para la solución de los mismos. Estos instrumentos son una Administración laboral propia, que asuma, de acuerdo con la Constitución, las competencias de ejecución en materia de relaciones de trabajo: unas organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, o bien de exclusiva implantación andaluza, o bien intensamente descentralizadas; y unos acuerdos o convenios colectivos elaborados en atención a las peculiaridades de las relaciones laborales en Andalucía.

LA INVESTIGACION EN ANDALUCIA.

(Para el Programa Electoral del P.A.)

La ineludible realidad socio-económica y cultural en que nos encontramos imbuidos nos hace contemplar un tema como el de la Investigación, tradicionalmente relegado en el Estado Español y en particular en Andalucía, con ojos nuevos y con una mentalidad diferente. Este cambio de mentalidad respecto a etapas anteriores nos lleva a la conclusión de que la investigación científica en cualquiera de sus campos - Historia, Letras, Educación, Informática, Química, Tecnología,...- no es hoy un lujo que las sociedades llamadas desarrolladas pueden permitirse y en el que emplean parte de sus excedentes económicos, sino que ha venido a ser, y lo es sin duda en este momento, una de sus más urgentes necesidades si tales sociedades desarrolladas pretenden seguir siendo consideradas como tales.

Fundamentalmente a causa del sistema de producción en el mundo occidental y de la demanda de bienes de consumo tanto materiales como culturales, la Investigación se contempla hoy en los países desarrollados más como una inversión prioritaria con vistas a una mayor competitividad y como freno a invasiones tecnológicas de países competidores que como un quehacer semi-lúdico de una clase culturalmente selecta, por mucho que esta noble actividad pueda influir a medio y largo plazo en el bienestar colectivo.

El Partido Andalucista (P.A.) valora hoy así esta realidad y la toma como punto de partida para su actuación política en este campo determinado, queriendo alejarse tanto de planteamientos románticos como demagógicos.

Por tanto, la relación entre Investigación y proceso productivo general (industrial, agrario, cultural, tecnológico,...) nos lleva a plantearnos y resolver que esta Investigación no puede estar únicamente financiada con fondos del Estado (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidades, Institutos,...) sino que, en la medida en que la sociedad pueda asumirlo, debe ser la actividad privada (empresas privadas, instituciones culturales o tecnológicas privadas, etc) la que soporte la mayor parte o al menos una buena parte de los costes de la misma, puesto que ésto es precisamente lo que ocurre con la propia actividad productiva general.

A partir de esta realidad en la que el P.A. reconoce que nuestra sociedad se haya inmersa, sus puntos de vista políticos particulares le llevan a plantearse cuáles son las áreas o aspectos de la Investigación que más interesan a nuestro Pueblo desarrollar y potenciar al objeto de conseguir, también en este aspecto, un Poder autocentrado y controlado por los intereses netamente andaluces. Tales áreas son las que de forma más incisiva tiendan a terminar

con las carencias tradicionales de nuestro Pueblo: la potenciación y racionalización de la actividad agrícola y de transformación de productos agrícolas, la actividad industrial en la que Andalucía pueda conseguir una primacía respecto a otras zonas del Estado Español o de Europa, la actividad cultural que tienda a la potenciación de nuestro hecho diferencial y, por tanto, a la toma de conciencia de nuestro Pueblo (inversión que resultará altamente rentable de cara a las generaciones venideras), la actividad socio-política que, en definitiva, acelere y consolide la conciencia y actitud política de nuestro Pueblo en el sentido de la libertad, la conciencia crítica, el pluralismo, la democracia, la defensa de los intereses históricos y actuales andaluces, la conciencia de Pueblo, etc.

En tales áreas de Investigación tanto tecnológica y material como humana y política, el P.A. pondrá los medios que estén a su alcance, desde las Instituciones de poder o desde la oposición, para conseguir que:

1. La Comunidad Autónoma Andaluza a través de sus Instituciones de Gobierno (Junta y Parlamento) asuma cuantas competencias en esta materia sean susceptibles de serlo de acuerdo con el Estatuto y la política de pactos, alianzas y presiones que pueda poner en práctica al objeto de que nadie, sino los propios andaluces, decida sobre este particular.
2. El control de los recursos humanos, técnicos y materiales dedicados a la Investigación en Andalucía sea realizado por Instituciones andaluzas al objeto de evitar nuevas situaciones de marginación que sin duda, y dada la estructura de Poder en España, se dan actualmente con peligro de darse en el futuro. *seguir andaluz*
3. Exista un organismo central coordinador de la Investigación en el Estado y en el que tenga presencia efectiva nuestra Administración Autónoma, que garantice una distribución justa, eficaz y competitiva ~~de~~ *en* los mercados nacionales e internacionales de los recursos, áreas y proyectos en el Estado y sus Comunidades. Siendo la creación y puesta en marcha de esta organismo una responsabilidad de la Administración Central, el P.A. hará cuantos esfuerzos estén en su mano para que su realidad y buen uso lo hagan rentable para Andalucía.
4. Exista una normativa de rango adecuada en Andalucía (decreto, orden de Presidencia, lo que sea...) *primera* a la que en breve el Estado desarrollará en materia de Investigación (futura Ley de la Ciencia) de manera que, dentro de sus competencias, quede legislado cuanto sea necesario y útil para Andalucía de acuerdo con sus intereses específicos.
5. Nuestra Comunidad Autónoma y sus puntos de vista e intereses no queden descolgados de los grandes pro-

Para abordar los temas de infraestructura, urbanismo y vivienda, hemos de partir de la situación real de Andalucía, más que de ideas — previas que pueden contener grandes dosis de irrealidad.

A) Hemos de contemplar la infraestructura general de Andalucía, — en su totalidad y en zonas concretas, así como su equipamiento, también con las 2 perspectivas indicadas. Y el panorama que se nos presenta es desolador. Tratándose de uno de los pilares —quizá el esencial— que ha de tomarse como punto de partida para cualquier desarrollo, está en la carencia de infraestructura suficiente y de equipamientos, una de las — claves de nuestro subdesarrollo, hasta el punto de que no dudamos en — situarlo como el verdadero problema de Andalucía del que derivan los — demás y por supuesto el paro, cuya mención, tan manida, es una muestra, intencionada o no, de incapacidad y de demagogia; algo así como decir — que el mayor problema de salud del hombre es la muerte. Es decir, men — cionar como problema lo que es una consecuencia de un inadecuado o nu — lo tratamiento preventivo o curativo.

Sin abordar a fondo estos problemas de infraestructura, no podrá — producirse la inversión económica, tanto pública como privada, que per — mita erradicar el paro.

B) La situación de postración de Andalucía se ha agravado con la — gestión del partido gobernante, tanto en el Estado como en Andalucía y no podría por menos de ser así. No en balde el centralismo consustan — cial al PSOE, es incapaz de otra forma de gobernar que no sea la de — conservar las mismas estructuras administrativas y perseguir los mismos fines de dirección centralizada de toda la política.

Así, las últimas realizaciones en infraestructura de una cierta — relevancia hechas en Andalucía son anteriores a la administración Socia — lista, siquiera sean tan insuficientes como la autovía Huelva-Sevilla — y el desdoble de la carretera general en Despeñaperros, que aunque el — Presidente del Gobierno socialista se apresurara a inagurarla, había — sido una obra realizada por la Administración anterior.

- La aceptación indiscriminada de competencias en esta como en — otras materias, es otra muestra de la forma de actuar del "gobierno tí — tere" de Andalucía, que sirve al mismo tiempo a su demagogia, al prego — nar la culminación del proceso, y a su servilismo, al aceptarlas sin — las mínimas garantías de solvencia económica para poder desarrollarlas dignamente.

- También ha sido propio de la forma de actuar de los socialistas, el fomento de los sentimientos provincianos contra Sevilla, apoyando — unos recelos que no desconocemos, y que le sirven para una demagogia —

localista, y para encubrir su renuncia al desarrollo de la capital de Andalucía y su zona de influencia, ignorando que sería el mayor motor de desarrollo para toda Andalucía, con decisiones tan ominosas como la renuncia a la ejecución del Metro y a la inversión pública de miles de millones que ello significaba; decisión falsamente justificada al socaire de un presunto reparto de inversiones en otras zonas de Andalucía, - que nunca han tenido lugar.

- No es aventurado concluir, en esta crítica al Gobierno en Andalucía, que han logrado el desprestigio de la Administración autonómica, como no podía ser menos en tan acendrados centralistas.

Toda la actuación del Gobierno andaluz, con independencia de su - desacertada gestión, es una sumisión a las directrices de Madrid, en - perjuicio concreto de Andalucía, si ello es preciso, -y lo es frecuente- y con violación incluso de nuestro Estatuto de Autonomía, como- ha ocurrido con la aprobación de la Ley de Aguas, que ha decretado el - carácter no andaluz del río Guadalquivir, sin la menor protesta del Go- bierno andaluz por esta inconstitucionalidad dañina para nuestras com- petencias estatutarias.

Ante esta rendición incondicional a los decretos partidistas y - centralistas, no hay que extrañarse del incumplimiento generalizado de todos los compromisos socialistas en el ámbito andaluz como en el esta- tal: los 800.000 puestos de trabajo, la reforma de la Administración - Pública, el que todo funcione, la honradez en la gestión, la llamada - reforma agraria andaluza, la oposición a la OTAN...

Toda esta incompetencia política y de gestión se evidencia aún más en la Consejería de Política Territorial, ya que no olvidemos que fue- de las primeras en asumir importantes competencias ya que en la fase - preautonómica (1979-82) y que desde entonces figura a su frente el mis- mo Consejero, Jaime Montaner. Es decir en más de 6 años de gestión no- ha sido capaz de dotarse de una estructura orgánica correcta ni de pla- tear un Plan de Obras Públicas que realmente incida en los problemas - de déficits de los que se partían.

C) Nuestro propósito es actuar con plena asunción de competencias - en los ámbitos que el Estatuto de Autonomía concede en exclusiva a la - Comunidad Autónoma Andaluza, entre los que el Art. 13 del Estatuto in- cluye Ordenación del Territorio, el urbanismo, la vivienda y las O.P.- de interés para la Comunidad Autónoma. Pero además, y según permite tam- bién nuestro Estatuto, estamos dispuestos a ampliar las competencias - que puedan transferir a Andalucía, pero siempre que los recursos finan- ciosos, administrativos y de personal sean suficientes para una asun- ción responsable de tales competencias. Y desde luego, volveremos a ne- gociar las competencias transferidas en cuanto no han ido acompañadas.

de los correlativos recursos suficientes, llegando incluso a la devolución de tales competencias, ya que no estamos dispuestos a asumir el -desprestigio institucional que significa la admisión de competencias -de la forma indiscriminada en que se han venido haciendo hasta el momento.

En este sentido, rechazamos desde ahora los baremos para inversión pública que se vienen aceptando en Andalucía, con evidente discriminación de trato en relación con otros territorios.

En todas las materias, pero en especial en esta, que es de nuestra exclusiva competencia estatutaria, nuestro enfoque es radicalmente distinto a los otros, porque se hace desde Andalucía y es un tema crucial, como ya se ha indicado antes, ya que sin una concepción de la infraestructura territorial y su ordenación, hecha en función de los intereses andaluces, no cabrá una inversión imprescindible y que será autoseleccionada debido a cual sea esa ordenación del territorio y al necesario equipamiento.

Si Andalucía ve como una y otra vez se truncan las posibilidades de que en ella se hagan inversiones importantes, único camino para abordar el desempleo, -tal como ha ocurrido con General Motors y Disneylandia- ello es debido a que la inversión -incluso la pública- exige unos condicionamientos de los que aquí se carece, y que no son otros que -una infraestructura adecuada. Esta infraestructura y la competencia exclusiva que tenemos para al menos señalarla -negociando con la Administración central los casos de interés general del Estado- habrá de vertebrarse sobre lo que constituye su verdadera naturaleza -con su traducción cultural incluso- y que es valle del Guadalquivir, ese cuyo aprovechamiento hidráulico nos ha sido hurtado pese a estar recogido en -nuestro Estatuto.

- Así desde la confección del I Plan Director Territorial para Andalucía, hasta las últimas fases de la ordenación urbanística son una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, que deberá agilizarse al máximo, pero sin pretender convertir esa agilización en un eufemismo de ilegalidad y sin perder de vista que en este campo el control de la legalidad ha de ser tan eficaz como rápido, pues si es lento, como hasta ahora, mal puede pretender ser justo.

Aún respetando la autonomía municipal en la materia urbanística, -no puede hacerse dejación de establecer unas directrices que lleguen -incluso a la regulación de una parte tan importante para la vida diaria de los ciudadanos como el medio ambiente urbano, y de otra a unas normas de procedimiento administrativo que unifiquen la tramitación de licencias de todo tipo, para erradicar ese calvario en que consiste para promotores y particulares la petición de una licencia.

Un signo de que los gobernantes andaluces vayan a ser conscientes de la dignidad que representa servir los intereses de Andalucía será -entre otros datos- el criterio con que se seleccionen las inversiones en nuestra tierra, cuidando de que no supongan un deterioro ambiental-contradictorio con la generalizada fuente de ingresos que supone en Andalucía el Turismo; es decir, no admitiendo, como se viene haciendo, -las inversiones rechazables en cualquier país que pretende salvar su imagen turística. Nuestros esfuerzos irán pues en el sentido de procurar inversiones de tecnología compatible con esa otra riqueza y con el patrimonio que supone la belleza del territorio.

En vivienda seguiremos propugnando la actuación cooperativa -incrementando la fiscalización de toda gestora- y la potenciación de la rehabilitación de viviendas y edificios en general, que representan el respeto al pasado y la conservación de las ciudades que no se nos han legado para ser destruidas.

Para acercarnos a los % más racionales en la política de vivienda, es preciso incrementar el que corresponde a las viviendas de alquiler, sin exigir a todo ciudadano que se hipoteque casi de por vida, por la compra de una vivienda si no es ese su deseo, y ello exige, más que una actuación legislativa que queda fuera del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, una concienciación para que sean utilizados en todas sus posibilidades los recursos legales que tienen tanto arrendadores - como arrendatarios.

De todos modos hay que rechazar la normativa salvaje y tosca que ha eliminado la prórroga forzosa del alquiler de viviendas y locales, - con el contraproducente resultado, que ya se aprecia en el mercado inmobiliario, de retraer aún más la contratación en alquiler.

Para las garantías de todo comprador y usuario de viviendas, entre otras medidas de control, se hace necesario configurar un aseguramiento obligatorio que garantice al consumidor de los posibles incumplimientos de quien promueve y construye, tanto para la venta como para el alquiler.

En todo, se hace preciso recuperar la ilusión que se construye día a día, incluso en las áreas administrativo-burocráticas, que son a la postre la faz de la Administración ante el ciudadano. Hay que reconducir para ello la autonomía andaluza a una nueva planta, en coordinación con las restantes áreas de actuación, para eliminar la organización del Estado centralista, y configurarlo sobre una organización que parta de la propia Comunidad Autónoma.

SERVICIOS SOCIALES

LINEAS GENERALES DE ACTUACION EN MATERIAS DE SERVICIOS SOCIALES

Podemos definir los Servicios Sociales, como instrumento de la política social de que disponen la sociedad y los poderes públicos/ para la atención integral de las necesidades de los individuos, grupos y comunidades.

Son ^{los} el instrumento para el ejercicio del derecho de todo ciudadano a recibir una respuesta ante su necesidad, a la información y/ asesoramiento frente a sus problemas o el desconocimiento de la mecánica del aparato burocrático; posibilitan que el ciudadano sea / oído y se tome en cuenta sus demandas; favorecen la solidaridad ejercida desde los poderes públicos, dando cauce a toda la población en la sociedad; y, en definitiva, acercando ^{la} administración al pueblo.

En cuanto a la organización de Servicios Sociales, hay diversas experiencias en distintos países; fundamentalmente, quedarían resumidas en los puntos siguientes:

- 1.- Los Servicios Sociales están dispersos en varios departamentos o Ministerios. Llegan al público, no como servicios independientes, si no incorporados a otros servicios: Sanidad educación, en las empresas, etc. ~~Este es el caso de Polonia.~~
- 2.- Sistema de Agencias: Reunen ^{en} un solo edificio, servicios de dependientes administrativamente de diferentes entidades, a fin de facilitar el acceso del público. Este sistema se da/ en Estados Unidos y Canadá.
- 3.- Un Sistema Integrado de Servicios Sociales, donde se agrupan todos o la mayoría de los Servicios Sociales destinados a toda la población, y no a sectores de población determinada. Gran Bretaña, Israel y Yugoslavia ofrecen diferentes variaciones de esta forma de organización.
- 4.- Sistema Mixto. Algunos servicios están incorporados a dis-

tintos departamentos y otros se ofrecen independientemente a grupos o categorías determinados de población: servicios solo para / ancianos, o para menores, o para deficientes etc.. Este sería, / hasta este momento, el caso español.

La tendencia de la Política Social desarrollada en España, hasta / la actualidad, ^{ha} ~~basado~~ afrontar los problemas por sectores, prescindiendo de la realidad aglutinante del ~~habitat~~ ^{habitat} comunitario.

Así, cada Organismo elaboraba de forma aislada sus políticas y programas: Sanidad, Trabajo, Educación, Justicia etc, cada uno por su lado y de modo unilateral.

De la misma forma, cada institución, dedicada a una u otra ~~área~~ / de Servicios Sociales, ha elaborado de forma aislada sus programas y política sociales referentes a la ~~la~~ Mujer, Infancia, Juventud, Tercera Edad etc, al margen de la acción comunitaria. La vida comunitaria queda, por tanto, automáticamente parcializada, sometida a las desarmonías y / desajustes que unas políticas paralelas ^{conllevan} ~~completan~~.

Se ha llegado a una superposición de diferentes sistemas de Acción Social, como son la Beneficiencia, la Asistencia Social y la Acción Social de la Seguridad Social, dispersando los recursos y actuando sin coordinación ni planificación.'

Consideramos que para hacer una política social racional, aplicable a la realidad y aglutinadora de todos los recursos existentes, es necesario ~~que integre en un único sistema público~~ ^{la integración de} todos los Servicios / Sociales ~~que existen~~ ^{de la esfera pública.} ~~abiertos a la iniciativa social~~ ^{sin intervención pública.}

Propugnamos que sea un SISTEMA INTEGRADO basándonos en los siguientes principios:

- A) La persona es única aunque suya carencias de diversos tipos, - por lo tanto, a pesar de la complejidad de los problemas sociales casi nunca pueden ser divididos de forma que cada parte / sea atendida por servicios diferentes.

- B) Superar la actual clasificación existente de ciudadanos en diferentes categorías, en relación con las prestaciones y Servicios Sociales, como son: Los beneficiarios de prestaciones y / Servicios de la Seguridad Social, los beneficiarios por gracia bilidad (Asistencia Social) y los beneficiarios por caridad/ (Beneficencia)
- C) Garantizar el conocimiento, planificación y atención global de las necesidades sociales de los ciudadanos en relación con: Sa lud, Educación, Vivienda, ^{Asistencia} ~~Servicios~~ Sociales, Cultura, Presta ciones ~~Sociales y Económicas~~.
1 etc.
- D) Resolver el problema de cordinación de los distintos servicios
- E) Un solo departamente creará menos confusión entre el público / en cuanto a saber a la oficina que deben dirigirse.
- F) Un departamente integrado tendrá más posibilidades de reunir / profesionales mejor preparados y poder ofrecer un servicio de/ más calidad.
- G) Evitar la duplicidad de servicios con competencias muy simila res en una misma zona y de este modo conseguir un mejor servi cio a menor coste económico.

ANDALUZ

Entendemos que es necesario crear un SISTEMA ~~ROBICO~~ DE SERVICIOS SOCIALES, ~~por las siguientes razones:~~

1. abierto a la iniciativa social sin ánimo de lucro,

~~2. La desigualdad y la marginación son efectos de tipo social no individual.~~

~~3. Las causas de esas desigualdades son generadas por el tipo de organización de la sociedad.~~

para lo cual se reformara la legislación vigente elaborándose la Ley ~~de~~ ^{de} Servicios Sociales Integrados de Andalucía.

Por lo tanto la lucha por eliminar estas desigualdades debe corresponder a los responsables de la ~~Administración~~ ^{Administración Pública}

FUNCIONAMIENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Las áreas de actuación de los Servicios Sociales comprenden dos/ niveles de servicios:

- A) Servicios Sociales de Base, son los que, estando más cerca de/ la población, realizan una atención integral y globalizada a/ toda la población de un área geográfica determinada. Tratan / de contemplar todas las necesidades sociales de forma no frag- mentada, intentando evitar de ese modo que los Servicios So- ciales sean causa de marginación. Constituyen el primer nivel de atención en el marco de los Servicios Sociales.

Su ámbito territorial de actuación puede ser el Barrio,/ distrito, municipio o agrupación de municipios. El que sea u- no y otro dependerá de distintos criterios como pueden ser: / problemática social, demográficos, geográficos, de acceso y / comunicación etc..

El número de población a atender se determinará teniendo en cuenta los núcleos de población, composición humana, red / viaria, zonas rurales y núcleos humanos con especial problemá- tica social.

Como criterio general no excedería en ningún caso de -- 25.000 habitantes.

- B) Centro Comarcales donde se dé respuesta a las necesidades plan- teadas por los diversos sectores y grupos de población al abje- to de garantizarles los medios específicos que precisen, en fun- ción de sus realidades diferenciales, para que puedan ejercer/ los derechos reconocidos a todos los ciudadanos

En estos centros se proporcionarían los servicios que a - continuación se enumeran:

- 1.- Servicio a la familia, con especial atención a la infancia y adolescencia, a través de:

- Orientación y tratamiento de problemática familiar
- Ayuda a domicilio por enfermedad o ausencia de los padres
- Promoción de familias sustitutas para niños y adolescentes abandonados
- Actividades infantiles extraescolares
- Servicio de orientación infantil

2.- Servicio para la Juventud- Prevención de la Delincuencia

- Orientación y tratamiento para jóvenes, en los aspectos jurídicos, escolar, personal y familiar
- Actividades diversas
- Educadores de calle para hacer un trabajo de grupo con adolescentes y jóvenes marginados, enfocado a la prevención de la delincuencia.

3.- Inserción de Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales

- Servicio de orientación personal, familiar y profesional
- Ayuda a domicilio
- Orientación sobre recursos y legislación
- Localización de los deficientes mentales
- Estimular la integración social en los clubs existentes en el barrio

4.- Apoyo a la Tercera Edad

- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de orientación

5.- Promoción a la Mujer

- Actividades de educación y promoción
- Servicio de orientación y asesoramiento
- Orientación y sensibilización sobre la problemática familiar y coordinación con los centros de planificación familiar

6.- Inserción Social de marginados

- Servicio de orientación y ayuda a familia de presos, y a las /

de enfermos mentales, en relación a su problemática laboral, personal y familiar

-Atención a transeuntes, alcohólicos y drogadictos

7.- Actuación en situaciones de emergencias

- Colaboración en todos los aspectos sociales que se deriven de / las situaciones de emergencia

8.- Organización y animación comunitaria

-Estimular el asociacionismo

-Promocionar servicios

PROPUESTA DE PROGRAMA DEL PARTIDO ANDALUCISTA EN MATERIA DE
PROTECCION Y TUTELA DE MENORES

1. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

- 1.1. Marco institucional y competencial de la Comunidad Autónoma
- 1.2. La gestión del Gobierno andaluz

2. LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

- 2.1. Reorganización de competencias y servicios
- 2.2. Proyecto alternativo
 - 2.2.1. Las medidas preventivas
 - 2.2.2. Las medidas de tratamiento
 - 2.2.2.1. Medidas institucionales
 - 2.2.2.2. Medidas en medio abierto.

1. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

1.1. Marco institucional y competencial de la Comunidad Autónoma.

El art. 13.23 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Administración andaluza la competencia exclusiva en materia de "Instituciones Públicas de Protección y Tutela de Menores". En cumplimiento de este precepto se traspasan por el R.D. 1080/84 de 29 de febrero las funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de protección de Menores a la Junta de Andalucía.

Es conveniente detenernos en el análisis de este Real Decreto de Transferencias, pues de sus importantes carencias derivan algunos de los graves defectos de la actual gestión del Gobierno socialista de la Junta:

a) La Administración central, con el consentimiento del Gobierno autónomo, ha violentado el concepto de competencia exclusiva, al reservarse una serie de funciones que transforman, de hecho, lo que el Estatuto establece como facultad propia de Andalucía, en una competencia compartida. Así el Estado podrá crear en Andalucía centros pilotos, y "coordinará y orientará los centros de difíciles" (apdo. C del R.D. 1080/84)

b) Los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma han sido infravalorados (lo que está probado por las actuales negociaciones de revalorizaciones), imposibilitando no sólo la realización de reformas serias, sino siquiera el mantenimiento de los servicios al deficiente nivel actual.

c) El incumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía que ordena la fijación en los Decretos de Transferencias de gastos de inversión que atiendan la situación de subdesarrollo de Andalucía, al objeto de alcanzar el nivel medio de prestación de cada servicio en el Estado.

El Decreto de la Junta 231/84 de 4 de septiembre, asigna las funciones y servicios transferidos a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación, sobre cuya improcedencia nos referiremos más adelante.

Por último hay que referirse al Decreto 69/1985 de 3 de abril por el que se suprimen las Juntas Provinciales de Protección de Menores, antiguos órganos

territoriales de la Administración del Estado, cuyas funciones pasan a las Delegaciones Provinciales de Gobernación.

1.2. La gestión del Gobierno autónomo.

Aunque, como hemos señalado, el Decreto de Transferencias en materia de Protección de Menores se publica en el B.O.E. de 9 de junio de 1984, no es hasta el 1 de enero de 1985, cuando comienzan a ejercerse efectivamente las citadas competencias.

La gestión realizada por la Junta de Andalucía hasta ahora viene caracterizada no sólo por la ausencia de un proyecto claro y coherente en materia de infancia y juventud, sino también por un incumplimiento profundo del que fue su programa de gobierno. Analicemos todo ésto detenidamente.

1.2.1. La adscripción de estas competencias a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Gobernación, choca frontalmente con el compromiso del Psoe en su programa electoral ("151 razones para levantar Andalucía"), que señalaba que se adoptarían medidas que "unifiquen la regulación de los servicios sociales, supongan la unificación administrativa mediante la atribución a un sólo órgano de la Junta de Andalucía de las competencias correspondientes"(punto 109). Pues bien, la Junta se ha limitado a reproducir el esquema de la Administración Central, manteniendo la dispersión administrativa: hay competencias de servicios sociales en las Consejerías de Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Consumo.

Esta dispersión administrativa se agrava por la falta de coordinación entre las Consejerías que atienden a la juventud e infancia en general(Educación, Cultura,..) por un lado, y por otro con respecto a las Corporaciones Locales. En este sentido hay que mencionar la ineficacia de la Comisión de Bienestar Social, que debería resolver (y no lo hace), estos problemas de descoordinación.

1.2.2. Junto a estos graves defectos organizativos, están los que podemos llamar problemas de fondo: en líneas generales se ha mantenido la política de menores de épocas anteriores, lo que se puede concretar en:

a) ausencia de un proyecto educativo innovador y que se lleve a la práctica: hasta ahora se ha procedido únicamente a mantener lo heredado. Así, la política realizada por la Dirección General de Justicia ha consistido en la gestión de los Centros de Menores, sin proceder siquiera a su reestructuración y reclasificación.

b) consecuencia de lo anterior es el mantenimiento, casi en exclusiva, de los tratamientos institucionales, sin desarrollarse los de medio abierto.

c) Ausencia de proyectos de actuaciones de carácter preventivo de la Administración Autónoma. Solamente las Corporaciones Locales parecen comprender la importancia de este trabajo, y son las que vienen actuando en este campo.

d) mantenimiento del personal al servicio de las Instituciones de Menores en una situación laboral difícil en la que no se tiene en cuenta la especialidad de las tareas que realizan. Asimismo, no existe un proyecto serio y constante sobre formación y reciclaje.

2. LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

La propuesta que hace el Partido Andalucista se estructura sobre los siguientes grandes bloques:

a) Reorganización de las competencias y servicios.

b) Elaboración y puesta en marcha de un proyecto global alternativo de servicios sociales, en el que se encuentre incardinada la atención a los menores.

2.1. Reorganización de competencias y servicios .

El Estatuto de Autonomía distingue en el art. 13 entre Servicios Sociales y Protección y Tutela de Menores, distinción basada en que la actuación en esos campos venía atribuida a órganos distintos de la Administración del Estado, y aun concepto represivo de la atención a los menores; la Administración andaluza ha mantenido idénticos esquemas.

Los andalucistas proponemos que frente a la actual dispersión hay que crear un Sistema Integrado de Servicios Sociales, caracterizado por las siguientes notas:

a) Exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma, lo que conlleva una revisión de los Decretos de Transferencias.

b) Atribución a un sólo órgano administrativo (Dirección General de Servicios Sociales) de todas las funciones y servicios sobre la materia, actualmente dispersos entre las Consejerías de Trabajo y Gobernación.

c) Coordinación y participación, en la prestación de los servicios asistenciales, de las Corporaciones Locales. Hay que plantearse la comarcalización y municipalización de los servicios, lo cual posibilitaría:

- un conocimiento más cercano de la realidad
- una atención más directa e inmediata de las necesidades
- una eliminación de los procesos burocráticos innecesarios

- una planificación más real y concreta

2.2. Proyecto alternativo.

A la hora de enfrentarnos a las posibles transformaciones de la actual situación, nos encontramos con un deficiente marco legislativo: el Texto Refundido de la Legislación sobre Protección de Menores de 2 de julio de 1948, absolutamente desfasado en las actuales circunstancias sociales.

Siendo, pues, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, proponemos como medida básica una Ley andaluza del Menor, enmarcada en la legislación general de Servicios Sociales, en la que se regulará:

- a) La protección y defensa de los derechos de menor
- b) La distribución de competencias y la coordinación entre las diversas Administraciones Públicas implicadas
- c) La atención a los menores abandonados o maltratados por sus padres o tutores
- d) Las medidas preventivas de conductas disociales infanto-juveniles, así como su tratamiento y resocialización.

En estos cuatro puntos se encierra la propuesta andalucista, que vamos a desarrollar.

2.2.1. Las medidas preventivas

Entendemos necesario cambiar el enfoque centrado en los aspectos terapéuticos y de defensa social, pasando el centro de actuación y atención a unas tareas eminentemente preventivas.

El objeto general de una acción preventiva es poner las condiciones necesarias para que no se produzcan las situaciones de marginación y disocialización de los menores. Así, las líneas generales de actuación han de ser:

- a) Eliminar los factores socioambientales que conducen a las mencionadas situaciones.
- b) Desarrollar en los menores las competencias y habilidades que les permitan enfrentarse a las distintas situaciones con conductas integradas socialmente.

O lo que es lo mismo, actuar sobre la sociedad y sobre el sujeto.

Caben así infinitas posibilidades de actuación, comenzando por todas las acciones necesarias para transformar la actual estructura social. Evidentemente, referirse a ese cambio global, por su magnitud, es prácticamente no decir nada. Pero no podemos olvidar que la erradi-

cación de las situaciones actuales de marginación es algo ilusorio en la sociedad que vivimos, lo cual no debe inducirnos a actitudes inhibitorias, sino simplemente ser conscientes de la existencia y posibilidad del fracaso.

Partiendo, pues, de lo anterior, la acción preventiva ha de caracterizarse por:

- a) Responsabilidad directa de los ayuntamientos en la ejecución y gestión de las medidas preventivas, coordinados por los Servicios de la Administración andaluza.
- b) Apoyo a los agentes sociales primarios: familia, escuela, barrio ...
- c) Potenciación de la autoorganización juvenil, y su presencia y participación comunitaria.
- d) Realización de estas acciones en el medio propio del menor.

Basados en estas características generales, proponemos como programas y medidas preventivas las siguientes:

- a) La creación o potenciación de servicios que eliminen las situaciones de abandono: ayuda económica a la familia, sistemas de acogida familiar (entrega del menor a otra familia hasta que sea posible el retorno a su familia de origen), centros de acogida (cuando no quepa otra posibilidad). Hay que plantearse en este campo la necesidad de agilizar las adopciones y las concesiones de guarda y custodia.
- b) Programas de sensibilización y formación de padres, maestros, asociaciones de vecinos, y demás personas e instituciones que puedan detectar situaciones de riesgo, marginación o disocialización, al objeto de obtener su rápida colaboración y participación.
- c) Programas de acción en las escuelas, centros juveniles, etc..., para mantener y potenciar las capacidades de socialización y educación de estas instituciones.
- d) Programas de acción en la calle, a través de equipos de educadores de calle y talleres ocupacionales totalmente abiertos e integrados en el barrio.
- e) Medidas de fomento e información sobre empleo juvenil.

2.2.2. Las medidas de tratamiento.

Como observación previa hemos de hacer referencia a que, a tenor de lo que prevee la futura Ley de Jurisdicción de Menores y la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, los menores infractores de normas penales quedarán sometidos a los Juzgados de Menores, que adoptarán las medidas que han de imponerseles.

El proyecto de Ley de Jurisdicción de Menores está marcado por un fuerte carácter pe-

nalista, que parece olvidar las especiales características rehabilitadoras y resocializadoras del tratamiento de menores. Por otra parte en su actual redacción invade competencias propias de la Comunidad Autónoma.

En efecto, a la Administración andaluza corresponde la creación, organización y gestión de la Instituciones Pública de Protección y Tutela de Menores, por lo que es de su exclusiva competencia la ejecución de las medidas acordadas por el Juez.

Las diversas posibilidades de actuación se resumen en dos grandes bloques:

2.2.2.1. Medidas institucionales

La política de menores que se viene desarrollando desde hace años en el Estado español, se ha basado fundamentalmente en la "institución", en masificados centros que en absoluto han contribuido a modificar situaciones de marginación, sino en todo caso a agravarlas.

Entendemos que el internamiento ha de ser el último recurso, y se adoptará cuando no sea posible la utilización de otra medida alternativa.

Sin embargo, sabemos que hay supuestos en los que el internamiento se hace necesario. Por ello hemos de disponer de una red de centros que sean capaces de cumplir su tarea rehabilitadora y reintegradora. Así los objetivos de éstos han de ser:

- *potenciar el proceso evolutivo del menor
- *desarrollar sus capacidades intelectuales, creativas, físicas
- *desarrollar su propia personalidad, junto a un proceso de auto estima
- *suplir en lo posible las carencias afectivas, pero objetivando al menor su propia situación personal y familiar, de forma que la asuma.

En esta línea se dinamizarán las actividades dirigidas a lo señalado.: recreativas, compensatorias, artísticas, deportivas, experimentales, técnicas, manuales,...

Proponemos una reclasificación de las instituciones o centros de menores, partiendo de la base de que el número de menores acogidos ha de ser lo suficientemente reducido de forma que se aproxime, lo más posible, a las características ambientales de un hogar, procurándose por otra parte la asistencia de los menores a los centros escolares de la zona. Asimismo se asegurará, siempre que sea posible, una adecuada relación del menor con su familia, evitándose la ruptura con su medio.

Reclasificación propuesta:

- a) Centros de detención: destinados a la custodia de los sometidos a los jueces de menores. En ningún caso ingresará el menor en dependencias policiales.

b) Centros de observación: dirigidos al estudio de la personalidad y circunstancias sociales y familiares de los menores, y elaboración de propuestas a los jueces.

c) Centros de tratamiento: destinados a acoger a los menores que la autoridad judicial determine. Estos centros serán de régimen abierto, semiabierto o cerrado.

2.2.2.2. Medidas en medio abierto.

Un principio básico de toda acción social, es que ésta ha de producirse en el mismo habitat comunitario donde se desarrolla el problema.

Así, la primera actuación con el menor en dificultad o conflicto social, ha de hacerse siempre en su entorno: en la familia, escuela, barrio,.. donde está el origen de sus carencias y deficits. Entendemos por tanto que debe prevalecer el tratamiento en medio abierto sobre el institucional.

En contraposición con las medidas de internamiento, el tratamiento en medio abierto no entraña los riesgos para la personalidad del menor, como pueden ser el desarraigo familiar o ambiental. Otra de las ventajas del tratamiento en medio abierto es que se reafirman solidamente los resultados favorables y su supervivencia, ya que si un niño reacciona satisfactoriamente en medio abierto, la reacción tiene raíces más profundas y duraderas que las del buen comportamiento en un internado, que a veces obedece a mimetismo, otras a simulación para obtener la libertad, y otras a simple adaptación a un medio que sigue sin querer o que en todo caso no es su medio natural.

El tratamiento en medio abierto permite una atención muy individualizada al centrarse sobre casos concretos, y es evidentemente, más barato que el internamiento .

La ejecución de estas medidas se llevaría a cabo por equipos de técnicos de trabajo social en medio abierto(asistentes sociales, pedagogos, psicólogos, profesores de EGB), y sus funciones serían:

- a) Llevar a cabo las medidas de libertad vigilada y vigilancia protectora acordadas por los Jueces de Menores.
- b) Acciones de apoyo a menores en situaciones de riesgo (ésto es más bien acción preventiva, a la que ya nos hemos referido)
- c) Realizar un seguimiento y apoyo de los menores que han estado sometido a alguna medida de los Juzgados de Menores.

La actuación de estos técnicos no tendrá nada que ver con lo que señala el art. 119 del Reglamento de Tribunales Tutelares de Menores: "activa y celosa actuación para fiscalizar la conducta que los menores observen...". Todo lo contrario, su labor será de asistencia, atención y defensa de los derechos del menor, así como de apoyo a su familia.

Dependerán de la sección correspondiente del Departamento unificado de Servicios Sociales, en coordinación con Juzgados de Menores, Ayuntamientos, Diputaciones, entidades ciudadanas,...

CONCEPTO.-

Vamos, para centrarnos más, a tratar de ver que es lo ~~que~~ contrario, es decir, que sentimos por seguridad.

La seguridad es un estado en el que se garantiza la satisfacción de necesidades y de deseos.

Dar seguridad sería otorgar confianza y un sentimiento de protección a otra persona.

Para el individuo del grupo que se siente seguro vendría dada la seguridad por una actitud compleja de autoposesión, autoconfianza y la certeza de que pertenece a un grupo o a unos grupos sociales valorados.

Entonces, la inseguridad sería una sensación indefinida de ansiedad, amenaza, peligro o aprensión.

Esta inseguridad se puede manifestar en las reacciones de apartamiento, las limitaciones graves de la sensibilidad y en la capacidad para hacerse de amigos por la falta de confianza en sí mismo y en los demás.

Evidentemente, si tratamos de analizar a nuestra sociedad, a poco de reflexionar, llegamos a la conclusión de que no es gratuito afirmar de que existe Inseguridad Ciudadana.

Al margen de cualquier tipo de móvil partidista, vamos a centrarnos objetivamente en el tema para evitar desvirtuarlo o convertirlo en un arma arrojadiza.

Una vez cumplido nuestro objetivo, entonces y sólo entonces, es cuando ya se puede estar preparado para utilizarlo política y eficazmente.

El grupo social (el pueblo) en el que nos desenvolvemos es víctima de una sensación de inseguridad. Desde luego que no negamos que se haya dado una determinada publicidad macabra al tema y, efectivamente, han salido salvadores y oportunistas ofreciendo soluciones drásticas que siempre resultan muy efectivas en momentos de tensión.

Pero al hablar de momentos de tensión, hemos de admitir que el grupo demanda una satisfacción.

Sí; las miradas desconfiadas que se aprecian en la calle y, sobre todo, en ciertas zonas y a determinadas horas; la falta, cada vez mayor de comunicación y la dificultad para conseguirla; el recogimiento en los hogares a horas que nunca han sido las habituales, por prudencia o por miedo, es algo que se ha convertido en cotidiano.

Por tanto, no lo negaremos, existe un sentimiento individual y colectivo de inseguridad ciudadana.

DEMOCRACIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

Consideremos la base ideológica de la Ilustración de las Luces, que inspiró a la Revolución Francesa y al Estado Liberal. El art. 12 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano establece: "La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública. Esta fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para utilidad particular de aquellos que la tienen a su cargo".

Nuestro sistema democrático, quizás con un sentimiento de culpabilidad y vergüenza pretérita, cada día se torna más "progresista", consiguiendo, de cara al pasillo exterior una admiración y, como se suele repetir insaciablemente, resulta un ejemplo a seguir.

Pero una democracia, por definición es el gobierno del -- pueblo legítimamente representado.

No obstante, el diferencial de poder permanece básicamente inalterado. La tolerancia de cada instante tiene su límite marcado en la puesta en peligro de las relaciones de poder; el precio de la relativa tolerancia es una coartada de legitimación, que no afecta a las relaciones establecidas de poder o a los intereses de la Corona. En tal intercambio, el pueblo español puede respirar algo más abiertamente, pero el ganador es la Corona, y el beneficiario a la postre, la clase alta: en tal contexto, la libertad tiene una confianza tan corta y una existencia tan frágil, que se verá suspendida discrecionalmente tan pronto como se plantee en términos alternativos la cuestión de la seguridad.

Además es evidente que hay grupos que no conocen o se han olvidado de su pueblo. El elemento base que supone la mayoría de los votos sigue ligado, aunque sea a nivel reminiscente, a otras épocas

próximas en el tiempo.

Por el otro lado, seguimos contando con una base popular que, aunque nos pese, considera que el ~~que~~ más listo es el que más engaña o el que más chilla.

El que no sabe leer y escribir es un ~~analfabeto~~ analfabeto, pero el que sólo sabe leer y escribir y ver o leer la información que se filtra en los medios de comunicación es un analfabeto monopolizado por determinados grupos que son los que se jactan de haber construido la democracia de la nada, es decir, sin contar con su pueblo.

Evidentemente, si la democracia es el pueblo representado, sus leyes han de entenderse por éste. Se ha de legislar para él. Sólo así se llegará a la seguridad que, como dijimos, sería otorgar - confianza y un sentimiento de seguridad a otra persona.

LA INSEGURIDAD COMO AGENTE DESESTABILIZADOR DE LA DEMOCRACIA.-

Hemos de contar con la base; con nuestra raíz. A partir de ese momento de fusión se debe legislar y constitucionalizar.

Si lo que se nos ocurre es deslumbrarnos y confundirnos con lo que aspiramos a ser, estamos fuera del tiempo. Nunca debemos estar atrasados, pero tampoco adelantados a nuestras gentes.

La víctima de la inseguridad es nuestro pueblo, pero es nuestro pueblo más sencillo, el más vulnerable; el que más sufre la situación crítica. Y hay que defenderlo por dos razones obvias: primero porque es el que más lo necesita y segundo porque, desgraciadamente es el más numeroso.

Si el pobre roba al pobre. Porque el pobre no se da cuenta de otro tipo sistemático de robos que secularmente se le vienen haciendo o bien porque sevil e incultamente los tiene ya asumidos como algo imposible de evitar.

La gente debe sentir que posee un control sobre las cosas que le suceden; si, al contrario, comprueba que ha perdido tal control o que su conducta tiene una excasa influencia, llega a sentirse deprimida y adoptar otras conductas desadaptativas (desesperanza).

Los robos y la inseguridad que demandan una justicia inmediata son los que saltan a la vista, es decir los callejeros.

Un clamor popular, un desencanto de la gran masa, puede ser un elemento desencadenante de una reacción que puede llevarnos a regresiones, a etapas no deseadas.

Si unimos la incultura, la desinformación y la provechosa utilización de la angustia popular por grupos con fines muy -- concretos e imposibles, prácticamente de ocultar, llegaremos a -- una conclusión de alerta prioritaria. Hay que atajar la inseguridad so pena de que, junto con otros parámetros sociales, llegue -- definitivamente a desestabilizar el sistema democrático.

LA INSEGURIDAD EN ANDALUCIA.-ALGUNAS DE SUS CAUSAS.

Es muy grave que, sin tener que recurrir a ningún tipo de estudio comparativo, se llegue a estar inmediatamente de acuerdo en que Andalucía ha recibido un trato muy desigual por parte -- del Estado Español desde tiempos seculares. Es evidente. Pero el clima económico existente en torno a la desigualdad no sólo se -- integra con datos objetivos, sino con la opinión de quienes los viven desde la aceptación o el descontento.

Las desigualdades económicas han traducido sus efectos en las desigualdades sociales dificultando la disponibilidad de oportunidades básicas iguales, puesto que el principal activo económico de un país está en sus hombres y, ese activo, no producirá sus efectos si la población no capitaliza en sí misma, mejorando su capacidad física e intelectual para incorporarlas al proceso económico.

El problema que plantea el análisis en la distribución espacial de la renta es detectar su tendencia y cuantificar sus discrepancias para conocer si se ajustan a un esquema tolerable por la sociedad o si entrañan diferencias tan notables que constituyen auténticos desequilibrios sociales o inaceptables desigualdades, que dañan a una parcela considerable del territorio y de su población.

España ha asistido a un acusadísimo proceso de crecimiento económico, basado fundamentalmente en la industrialización, que ha proporcionado un elevadísimo aumento de su renta personal. Como el proceso de industrialización no ha sido paralelo en todas las regiones españolas, el nivel de producto interior y renta ha evolucionado en forma desigual a lo largo y a lo ancho del

territorio nacional. Además el aumento de la renta per cápita de un determinado espacio puede deberse a dos razones: O a un aumento real de la renta total de la región contemplada o a una disminución de su población, aunque el nivel de renta se mantenga constante.

También se ha de tener en cuenta que, al definirse la renta provincial como el conjunto de los ingresos percibidos por los factores de producción residentes en una determinada área, aparece evidente la diferencia sustancial que puede darse entre el producto generado en una provincia y la renta a ella asignada, consecuencia de que algunos factores, especialmente el factor capital, se vinculan a personas físicas residentes en otras provincias.

A la estratificación horizontal de las sociedades en función de la renta se suma, en medida creciente, su diferenciación vertical, en función de su desigual acceso a los bienes y servicios públicos. Esta desproporción en la provisión de bienes públicos y la participación en los mismos se manifiesta, particularmente, en diferencias regionales de las condiciones de vida debidas a las desigualdades de los niveles de desarrollo, oportunidades de empleo, instalaciones de infraestructura y oportunidades de educación. No es lo mismo ser "rico" en el norte, formando parte de un colectivo desarrollado en donde se cuenta con Industria, Universidad Privada, ..etc, que ser "rico" en el sur que debe, incluso, enviar a sus hijos al norte si pretende darles una educación diferencial. De todas maneras es importante indicar el hecho de que la guerra civil ha creado una clase alta única. Los matrimonios entre los vástagos de la nobleza, la Banca, la burguesía financiera, los militares de alta graduación y demás segmentos de las clases altas han ido teniendo lugar a esfera nacional y no local.

Una sociedad desigual, no evolucionará, por sí misma, hacia formas distintas de la distribución de su renta y riqueza de forma que se limen las diferencias que separan a las distintas clases sociales. Limar las diferencias de renta y riqueza en una sociedad, aumentar la porosidad entre las distintas clases, facilitar el acceso igual a un conjunto de oportunidades básicas, ---

constituyen aspiraciones generalizadas en las distintas sociedades occidentales y, desde luego, promesas electorales repetidas para atraer voluntades y votos.

En las épocas de expansión industrial, el proceso de industrialización, absorbió masas considerables de población rural, que pasó a ocupar puestos activos en el sector secundario y terciario. Como la ubicación industrial buscó los menores costes empresariales en las zonas ya industrializadas o en curso de industrialización, la concentración de la población española fue progresivamente creciente, pero, como en otros países, se soslayó el problema de los costes sociales que tal actitud iba a comportar.

En etapas de intensa expansión, el propio crecimiento de la renta y del nivel de vida que le acompaña, constituyen una alternativa para amortizar deseos de igualdad. Sin embargo, cuando el desarrollo contiene su ritmo de avance o se detiene, las expectativas de creciente mejora de la población se defraudan y nadie acepta vivir peor que los demás. La desigualdad y la marginación se hacen difíciles de soportar en una sociedad que ha hecho de la expansión su objetivo y del aumento del nivel de vida un irrenunciable derecho de partida.

Por otro lado, hay un proceso acusado en los últimos años, al reducir y limitar las diferencias relativas de renta familiar por persona en las medias provinciales. Pero en este proceso favorable hay un factor altamente negativo y es el que se deduce de que el mayor equilibrio se haya logrado precisamente a través del fenómeno emigratorio, al aumentar la población de las provincias de renta más alta, mientras que disminuyó en las de nivel de renta más bajo, porque hemos de tener en cuenta que la población emigrante corresponde, casi siempre, a los tramos de renta inferiores, lo que influye en los niveles de renta más equilibrados que progresivamente se detectan. Pero el problema de la distribución de la renta personal en España, no está tanto en los bajos niveles alcanzados por los estratos deprimidos, sino en la acusadísima concentración de renta en el 10% de la población con renta alta.

Los grupos que quedan marginados de la situación ----- "normal" en la distribución de la renta están constituidos, de una parte por los pensionistas. El segundo grupo que plantea problemas lo constituyen los asalariados no cualificados ocupados en las categorías salariales más bajas y particularmente afectados por el paro, .Y pensemos en Andalucía: Es fácil que queden marginados todos aquellos que no son susceptibles de organizarse y, por lo tanto, no son capaces de plantear sus reivindicaciones en términos conflictivos. Si no se encuentran representantes subsidiarios para ellos (Sindicatos, Partidos...), fácilmente pueden degenerar en los llamados grupos marginales de la sociedad que dejan de participar en la unidad social y moral de aquella. En tal supuesto, vienen a constituir un "pedestal de pobreza" políticamente inarticulado que, a lo largo de las generaciones que se van sucediendo, puede llegar a constituir con carácter permanente una subcultura.

Las hermandades religiosas de Andalucía, por ejemplo, - que son la forma específica andaluza de confraternidad mediterránea poseen la función latente de reforzar un modo de vida que entraña también una estructura rígida de desigualdad social.

El éxodo masivo de los últimos años no se debe sólo a la atracción del mundo urbano, sino al verdadero descalabro económico de muchos campesinos. Está fuera de dudas que el campesinado español constituyó la fuente básica de mano de obra, una de las más fundamentales en la financiación de la penosa industrialización de los años cuarenta y parte de los cincuenta, además de su función como fuente alimenticia de toda la población.

La presencia masiva del turismo, y la aparición de la televisión en regiones semianalfabetas, la introducción gradual de la técnica moderna y algunos cambios importantes en la mentalidad del latifundista han hecho que el peonaje ha empezado a preferir la emigración masiva al ocio forzoso.

Los jornaleros del campo continúan entendiendo su paso a las filas del proletariado urbano como una promoción social. No hay que olvidar que las clases obreras medias y altas poseen un standar de vida superior al de la clase media rural. Y estas son las clases que ve el campesino como grupos de referencia positivos

en los que asimilarse y a quienes emular. Que los obreros industriales vivan mejor no se debe a que éstos estén mejor en cuanto a ingresos, sino a que su integración en la mal llamada sociedad de consumo es mucho mayor que la del campesinado.

Siempre que se hable de inseguridad hay que hacerlo --- también de desigualdad.

CAUSAS DEL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA.-

Ya damos como base que la delincuencia ha aumentado. No nos preocupa el que siga aumentando a lo largo de un continuo, cuyo origen inicial se sitúa en los años del anterior régimen, --- como se dice, tratando así de desresponsabilizar al sistema democrático actual. Unos representantes legítimos de un pueblo deben poner los medios legales a su disposición para evitar ese aumento delictivo.

La población delincuente, cada día es más numerosa y --- más insaciable así como menos redimible.

La causa primordial es el consumo de drogas y no el paro. La correlación entre paro y droga es ínfima si observamos a primera puntada cualquier estadística imparcial.

Paro, es una palabra que, desgraciadamente, se está --- empezando a desprestigiar y vulgarizar en detrimento de los verdaderamente parados; porque también nos hemos de preguntar cuántos son los que viven del paro: Sólo los mas honrados. El resto --- vive de sus ingresos extras y del paro.

Pero claro, también hemos de admitir que el delito tiene diversas manifestaciones cuando un sistema de todos para todos no llega a su verdadera justicia social y se queda convertido en una farsa histriónica manteniendo los privilegios de las clases altas a costa de las clases más humildes.

La droga no es consecuencia del paro. La droga es consecuencia de la droga.

La mayoría de los que se drogan son los que tienen carencias afectivas, problemas emocionales..etc.

El manejo inadecuado de ciertos periodos cruciales en la vida del joven, constituye un elemento delictógeno de impor---

tancia. Estos periodos, entre otros, son: cambio de residencia, de escuela, pérdida de ingresos familiares, castigo por actos poco graves y alcoholismo en uno o en ambos padres.

Se han estudiado y comprobado otra serie de factores en el desarrollo de la delincuencia como son: la crianza deficiente, disciplina paterna inadecuada junto a rechazo paterno, falta de cariño, disciplina inconsistente, pobre cohesión familiar y pobre comunicación, rechazo mutuo, separación, rechazo y privación de amor por parte de los padres, confusión de valores en la familia, ambiente familiar desorganizado y distanciamiento paterno, conflicto familiar, tiempo disponible y conversación con los hijos. Las familias de los muchachos no delinquentes exhiben una supervisión estricta, esto es, limitadora de la libertad de movimientos.

El punto esencial es la fuerte asociación de los métodos de supervisión laxos con un hándicap social severo. Los primeros son con frecuencia el resultado de stress crónico, situaciones derivadas de fuertes o prolongados periodos de desempleo, deficiencias físicas o mentales entre los miembros de la familia y una generalizada condición de pobreza. Si esos factores son ignorados y la laxitud paterna es vista en su lugar como una "actitud" que puede cambiarse por la educación o con medidas punitivas, entonces todo ello se está malinterpretando.

Otra de las causas es la degeneración de valores sociales que no son reemplazados por nuevos, dada la marcada despersonalización de las relaciones personales y colectivas de la sociedad postindustrial. Ello ha dado lugar a una mayor permisibilidad, aceptación y resignación de hechos delictivos que escapan a toda investigación policial, aumentándose las cifras oscuras de la criminalidad.

Otra de ellas es el aumento del desplazamiento, en ocasiones masivo, de la población hacia los grandes centros urbanos. Población flotante aglomerada, falta de las más mínimas condiciones de infraestructura. Los delinquentes juveniles tienen una tasa de movilidad residencial superior que los no delinquentes, experimentando, además, una falta de aceptación por parte de la -

comunidad de recepción.

La situación anómica en que las familias de emigrantes se hallan al asentarse en contextos diferentes del de procedencia, libres de la presión y control comunitario que existe en toda aldea o ciudad pequeña, y, sobre todo, sujetos a múltiples oportunidades para violar unas leyes sólo conocidas abstractamente.

Que duda cabe que la crisis económica, a nivel mundial, provoca una mayor desocupación o paro. La reducción de la jornada de trabajo y el aumento del tiempo libre en una sociedad inculta contribuyen al aumento de la criminalidad.

Los conflictos laborales frecuentes y, a menudo, violentos que dan lugar a la comisión de delitos contra las personas y la propiedad (las cuales democráticamente son inocentes por idénticos principios de presunción), que no son objeto de persecución policial y judicial y de esa manera son un aliciente para la perpetuación criminógena del delincuente.

El fracaso de rehabilitación y reinserción social de los delincuentes encarcelados. En dichos establecimientos no se cura, sino que más bien son auténticas universidades del delito y de ahí donde, cuando sale un recluso, una vez cumplida su condena, se encuentra enfrentado al mismo tipo de vida que llevaba anteriormente.

Si pensamos en los hospitales y en la sanidad, a una persona que ha sido intervenida quirúrgicamente, se le dá el alta -- cuando es mínimo el peligro de que vuelva a recaer en su anterior dolencia. Al mismo tiempo debe seguir un postoperatorio externo con continuas revisiones y con un tratamiento que paulatinamente va disminuyendo hasta que se le dá el alta definitiva. Esto, que debiera ser así, trasladado al parámetro que nos ocupa, no ocurre con el delincuente. Más bien al contrario, nuestra legislación ha desestimado la reincidencia, que es un caso de recaída en esa enfermedad social que se llama delincuencia.

Aproximadamente, un tercio de aquellos sujetos con un contacto policial acaecido antes de los treinta años, volverán a ser detectados en una segunda ocasión. El porcentaje sube al 70% en el caso de que posean dos contactos, subiendo la probabilidad al 80% para los sucesivos sumandos.

Se ha de estar en condiciones de explicar este fenómeno, ya sea recurriendo al efecto de etiquetado o al proceso de progresiva socialización dentro de grupos cada vez más implicados en actividades antisociales.

La edad del inicio delictivo tiene un papel sustancial en el desarrollo de la carrera delictiva; cuanto más precoz sea la edad del contacto, mayor probabilidad habrá de implicarse en una actividad delictiva, quizás por estas más inmaduros.

La reincidencia es menor a medida que el primer delito se comete en una edad más tardía.

La conducta disruptiva de la actividad escolar, manifestada en edades muy tempranas constituye un poderoso predictor de la conducta delictiva posterior, así como de problemas de ajuste social en general.

Frecuentemente, los padres de los muchachos que son catalogados como problemáticos, informan acerca de la difícil conducta de estos en sus hogares.

Los no delincuentes tienen una actitud más favorable a la escuela que los delincuentes. Las explicaciones acerca del porqué de esta relación parecen coincidir más o menos en un punto: la escuela provee experiencias frustrantes a los muchachos que provienen de un ambiente en donde ni la motivación ni las habilidades escolares han sido debidamente atendidas.

Se acusa, además, a la institución escolar de no representar modelos de vida reales que puedan suscitar a sus alumnos un interés legítimo capaz de rivalizar con la presión de actividades ilegales más inmediatamente reforzantes.

Los jóvenes que, posteriormente, se convierten en delincuentes, carecen de las habilidades académicas suficientes para recibir una enseñanza adecuada y, por lo tanto, no tienen expectativas de incorporación laboral; en consecuencia, ellos prefieren las actividades que les procuran dinero fácil.

OBJETIVOS Y MEDIDAS LEGALES A.C.P., M.P. y a L.P.

El pueblo exige una satisfacción inmediata y para evitar respuestas y comportamientos irracionales se deben tomar medidas que resulten visibles y efectivas y que, al mismo tiempo, sean el paso inicial de un camino que nos lleve a las reformas socioestructurales definitivas, imposibles de conseguir en un periodo corto de tiempo.

A CORTO PLAZO.-

Lucha contra la droga.- Promover campañas publicitarias serias y que informen de los peligros que supone el consumo de drogas y no que suceda lo que viene ocurriendo en la actualidad que, por debilidad o por otras causas, sólo se dice lo que quiere oír el consumidor de droga.

La droga siempre supone una despersonalización en el usuario habitual, que en el caso del joven o adolescente, cuya personalidad no está aún lo suficientemente formada, implicará siempre una paralización en el proceso de madurez mental; de ésta forma los jóvenes drogadictos se ven relegados a una infancia mental permanente de la que el uso continuado de las drogas les impide salir.

Eliminar la diferenciación existente entre drogas blandas y drogas duras. El inicio en las "drogas blandas" está relacionado con la creencia de no considerar a éstas drogas como tales sino como una forma de unión. En este asunto existe más que nada una dependencia de tipo psicológico, en la que la droga es como un símbolo de pertenencia y relación de grupo, y es ahí donde está el verdadero peligro. El 95% de la población que es consumidora de drogas duras, empezó con drogas blandas. La influencia de amigos y conocidos, así como la presión del grupo ante un individuo del mismo, son determinantes para el primer contacto con la droga. La ignorancia del peligro real es lo que gana más adictos y una falta o una mala información sobre las drogas tiene fatales consecuencias.

Legalmente supondría la reforma del artículo 344 del Código Penal en el que se hace una distinción entre drogas duras y drogas blandas y en el que se ha reducido la pena privativa de libertad mediante la reforma última de 1.983. Aunque el tráfico y consumo de estupefacientes es de tal importancia que lo lógico es que fuese tratado aparte con una serie de preceptos especial y no solamente con un artículo del Código Penal.

Lucha contra el robo y demás delitos contra la propiedad.- Nuevamente la reforma del artículo 501 y siguientes han supuesto que se produzca una situación contradictoria.

Cuando el pueblo reclama justicia, seguridad y protección, sus repre-

sentantes rebajan y, en algunos casos sitúan en lo irrisorio las penas aplicables. Artículo 505: Según este artículo "El culpable de robo con fuerza en las cosas comprendido en alguno de los casos del artículo anterior, será castigado con la pena de arresto mayor si el valor de lo robado no excediere de 30.000 pts, y de prisión menor en los demás casos".

Es decir, que si una persona roba con fuerza en las cosas 29.999 pts, sólo será castigado con la pena de arresto mayor. Pero ésta pena se puede cumplir sin pasar por la cárcel. Unamos a ésta situación el hecho de que ya no se contempla, como dijimos antes, la reincidencia. Es decir que un individuo sólo se tiene que preocupar de robar menos de 30.000 pts, y tan a menudo como quiera. Recordemos lo dicho anteriormente: nuestro pueblo, aunque nos duela, es poco cívico. Se prima y se confunde la listeza con la pillería. La justicia penal ha de ser una justicia social penal, porque hay una sociedad que nos es dada y en base a ella se debe operar; la justicia debe ser para el grupo, debe ser social y el principio de presunción no debe suponer nunca un desamparo para la víctima, basándose simplemente en el mismo principio.

Además tengamos presente que a los que les roban menos de /30.000 pts, por una simple deducción podemos convenir en que son personas de los grupos más débiles económicamente, es decir las clases bajas y, curiosamente son los que quedan más desprotegidos. No sólo tienen que soportar con mayor rigor la crisis económica sino también son los que más inseguros y desprotegidos se sienten.

Si a una persona que tiene unos ingresos mensuales de 20.000pts, le roban ese dinero, queda más destrozada que otra de economía más saneada. Recurre a la justicia y se encuentra que su agresor no pasa a la cárcel, mientras que otro que ha robado 50.000 pts, por ejemplo (cosa que a él no le importa) a un "señor más importante" sí pasa a la cárcel. ¿Qué sentirá y que hablará?.

-Agilización de los procesos judiciales. (Aparte).

A MEDIO PLAZO.-

Avanzar, una vez dados los primeros pasos creando proyectos y centros piloto adecuados para orientar y tratar a los drogadictos, evitando que se vayan convirtiendo en pequeños traficantes, verdadero punto neurálgico si queremos desconectar a los grandes traficantes y organizaciones criminales de su facilidad en la creación de redes de distribución nutridas con sus propias víctimas.

Es indispensable que los padres se informen con toda objetividad para poder dialogar con sus hijos, pues sucede, a menudo, que los hijos están

más enterados que los padres (exacta o inexactamente). Para ello, se crearían grupos de información que promoverían y citarían a conferencias, charlas, etc, dadas en asociaciones de vecinos, locales sociales, cines, colegios, con profusión de publicidad y de métodos audiovisuales.

Los destinatarios serían todos los grupos sociales porque la droga ha perdido las características de estratificación que tenía antes y, en la actualidad afecta de igual manera su consumo a todas las clases sociales, concurriendo, además que los parados, en contra de la opinión generalizada, no son los más afectados. Una encuesta realizada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos ha dado como resultados, sobre una población de drogadictos que el 25,5% estudian, el 24,4% trabajan y sólo el 12,3% están en paro sin cobrar.

Iniciar, sin rebajar las penas, una reforma del sistema penitenciario cuyas primeras medidas estarían encaminadas a evitar dejarse llevar por la dinámica de acción del delincuente. Es de sobra conocido, por los profesionales que a ello se dedican, que los primeros momentos de una terapia son siempre de choque y enérgicos. Si no se deja claro en un principio que la autoridad la tiene el terapeuta, el fracaso será inevitable.

Sólo, a partir de ese momento, es cuando se pueden acometer reformas y entrar en un clima de comprensión y de paulatina adaptación social, que no terminará con el cumplimiento de la condena.

Creación de campamentos de trabajo para delincuentes, en los que comprendan y asimilen la relación que existe entre Trabajo/Satisfacción/Remuneración económica y social.

Que accedan al estudio como premio por el trabajo realizado. Estos campos serían controlados por una comisión de los mismos trabajadores y ellos se autoimpondrían las normas y las infracciones a quienes no las cumplieren.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO.-

Evitar la construcción de barrios-chabola y procurar ir eliminando los existentes en la actualidad. Que duda cabe que la especulación del suelo y las continuas defraudaciones por ladrones de etiqueta en la construcción rápida y defectuosa, pero que produce grandes beneficios, ha contribuido al aumento de la delincuencia.

La arquitectura social, los planes urbanísticos que eliminen esa especulación, impidiendo la construcción de nuevos ghettos, sería un paso muy importante para la erradicación de la delincuencia.

Reforzamiento de la labor de los Tribunales Tutelares, disponiendo

de centros para poder hacerse cargo el Estado de los niños que vivan en situaciones y ambientes de depravación social. No se puede consentir que ostenten la tutela y la patria potestad unos padres que viven del producto de la mendicidad o del robo de sus hijos, alentándolos y enseñándolos a robar. Es de toda lógica que no puede educar a un niño el que no sabe o no le interesa hacerlo o que lo único que pretende es explotarlo egoistamente.

7-ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS DISTINTAS POLICIAS

DETERMINACION DE FUNCIONES.

PROGRAMA DE POLÍTICA JUVENIL EN ANDALUCÍA

I SITUACION ACTUAL DE LA JUVENTUD ANDALUZA

1) Visión de conjunto

- La Juventud es un sector social con una problemática específica y que en Andalucía reviste unas especiales características reflejos de la propia situación del país.

- Los jóvenes están alejados de los centros de decisión y asisten por tanto como meros espectadores a sus propios problemas. Se les relega por sistema a posiciones alejadas de la participación, haciéndoseles difícil la integración en la sociedad "adulta". Son asimismo débiles económicamente, teniendo por lo general un poder adquisitivo bajo, lo que en la práctica les supone la imposibilidad de realización de aquellas ofertas que la sociedad les brinda. Esto último es especialmente grave debido a las cotas de desempleo reinantes. Consecuencias inmediatas son los alarmantes niveles de toxicodependencia y delincuencia que se alcanzan entre nuestra población joven; problemas todos ellos con un mismo origen social.

- La juventud andaluza une al panorama general anterior, común a muchos jóvenes del mundo contemporáneo, los problemas derivados del subdesarrollo y la situación de ciudadanos de segunda que los andaluces sufrimos dentro del Estado.

- El anquilosamiento de las estructuras productivas andaluzas y el cierre del camino de la emigración agudizan la problemática socioeconómica de los jóvenes andaluces en relación a otras comunidades del Estado.

- La situación de empleo de los jóvenes andaluces queda expuesta en el siguiente gráfico:

Año	Parados de 16-24 años		Total parados de Andalucía
	número	% (1)	
1.981	183.900	51,4	357.800
1.982	200.800	51,6	389.500
1.983	210.700	52,4	402.200
1.984	258.200	48,7	530.400

(1) respecto al total de parados.

Aproximadamente pues la mitad de los parados andaluces son jóvenes menores de 24 años.

- Las tasas de paro por edades en el tercer trimestre de 1.984 eran:

Grupos de edad	Tasa de paro(%)		
	ambos sexos	varones	mujeres
16-19 años	60,6	62,5	56,7,00
20-24 años	48,8	49,5	47,3
Total población activa	29,7	30,0	28,6

Fuente: Boletín Económico de Andalucía

De donde se deduce que las tasas de paro juveniles doblan las totales, teniendo una mayor incidencia en los más jóvenes.

- No menos importante resulta el problema de la colonización y alienación cultural que, si bien incide por igual en todos los jóvenes de la órbita occidental, tiene una especial influencia en aquellos que se encuentran en situación de desarraigo cultural, ajenos al acervo histórico y a los fundamentos ancestrales de la cultura de un pueblo, como es el caso de la gran mayoría de los jóvenes andaluces.

- Por último hay que destacar las diferencias que aun siguen existiendo entre juventud urbana y juventud rural, con un evidente desfavorecimiento de esta última, aún mas relegada a la no participación y con peores perspectivas económicas por lo general.

2) El asociacionismo juvenil en Andalucía

- Los estudios más optimistas hablan de un 1% de jóvenes andaluces asociados y la cifra aún es menor si se trata de asociados activos.

- El ámbito nacional son pocas las asociaciones que lo abarcan, siendo aquellas dedicadas al ocio y al tiempo libre las más comunes.

- Es el ámbito local y de barrio el que ofrece una mayor esperanza, a la luz de las nuevas inquietudes culturales, ecologistas y de otro tipo, que se verán incrementadas en tanto en cuanto se elimine la burocratización de las ayudas y éstas se hagan efectivas por parte de las corporaciones locales y la administra

ción autónoma.

3) Los jóvenes y la Junta de Andalucía; situación del Consejo Nacional de la Juventud de Andalucía

Las relaciones entre Junta de Andalucía y organizaciones juveniles se vienen canalizando a través de la "Mesa de organizaciones juveniles y Consejos de la Juventud de Andalucía". Dicha mesa es un organismo provisional hasta tanto se apruebe la Ley del Consejo Nacional de la Juventud de Andalucía, un borrador de la cual ha elaborado el actual Gobierno siendo a nuestro juicio poco progresista, por cuanto limita la participación de los jóvenes y convierte al CNJA en un ente decorativo sin incidencia real en la vida política andaluza.

II OBJETIVOS

1) Integración social

- La integración social de los jóvenes andaluces ha de significar la elevación de los mismos al protagonismo social; en ningún caso ha de entenderse como una desactivación del potencial dinámico y renovador que los jóvenes portan y que ha de convertirse en energía clave para la renovación de las estructuras sociales andaluzas.

- La integración ha de plasmarse prioritariamente en las zonas más desfavorecidas, tales como las barriadas periféricas de las zonas metropolitanas o las comarcas rurales deprimidas.

- Una de las condiciones básicas para la integración es una información directa y objetiva al joven sobre las realidades que le atañen.

2) Acceso a la cultura

- Es fundamental una profundización del joven en los rasgos de su propia identidad cultural, iniciando una labor de rescate de nuestro acervo colectivo en la que los jóvenes son pieza clave. Esta profundización no ha de quedar exclusivamente en aspectos históricos y artísticos, sino que ha de llegar a los rasgos antropológicos e ideológicos que caracterizan a los andaluces.

- De otro lado se ha de intentar la potenciación de una cultura de participación y de acción, y no de una cultura de consu

mo. Para ello ha de favorecerse los grupos de creación en todos los aspectos y ha de realizarse una labor de animación sociocultural por toda la geografía andaluza, comenzando por poner sus bases: la formación de animadores **socioculturales** cualificados.

- Por último ha de favorecerse la comunicación entre los propios jóvenes flexibilizando el acceso de los mismos a los medios de comunicación de masas.

3) Fomento del empleo

- Somos conscientes de que el paro juvenil alcanza tal porcentaje que sólo con una resolución global del problema del desempleo en la comunidad autónoma se podrá resolver el problema en el sector joven. Al ser los problema económicos de Andalucía de índole estructural, las soluciones son a largo plazo. Sin perjuicio de lo anterior, ha de tenerse una atención prioritaria al joven en los programas de empleo público. Asimismo es necesaria la realización de una política de incentivos para la contratación juvenil.

- Un factor muy importante a tener en cuenta es el cooperativismo, que en el campo juvenil necesita líneas de crédito especiales a bajo interés, así como un asesoramiento técnico que permita formar jóvenes cooperativistas cualificados.

4) Estimulación del asociacionismo juvenil

- Una juventud activa es una juventud organizada, por ello uno de nuestros objetivos es conseguir el incremento del asociacionismo, sobre todo a nivel local, intentando llegar a un 10% de jóvenes asociados al final de la legislatura. Para ello han de aumentarse los fondos dedicados a subvenciones y ha de favorecerse la creación de consejos locales y comarcales de la Juventud.

5) Participación institucional

- Los jóvenes no deben estar ajenos a las instituciones por que en ese caso las mismas instituciones están devaluadas al no contar con un sector social tan importante. Para ello el Gobierno Andaluz habra de establecer los mecanismos adecuados que hagan que en las instituciones autonómicas el tema joven sea tratado en la forma que merece.

- Se tenderá a fomentar el Consejo Nacional de la Juventud de Andalucía como organismo de participación institucional.

III LINEAS BASICAS DE ACTUACION

1) Creación de una Dirección General de Juventud independiente de Deportes y adscrita a la Consejería de Presidencia.

2) Establecimiento del 1% como porcentaje presupuestario idóneo, tal como recomienda la UNESCO, frente al 0,13% actual. Esta subida se hará de forma lineal a lo largo de la legislatura.

3) Actuación comarcal: la comarca será la unidad territorial de acción, intentándose con ello un mayor acercamiento a todos los jóvenes andaluces.

4) Infraestructura de servicios para la juventud: se creará en la medida que las posibilidades económicas lo permitan una infraestructura al servicio del joven, siendo prioritario el establecimiento de una red comarcal de centros de información, asesoramiento y animación juveniles, en colaboración con los consejos locales y comarcales de la Juventud.

5) Consejo Nacional de la Juventud de Andalucía: elaboración de una ley progresista para la creación de un CNJA participativo y eficaz.

6) Cooperación con la Consejerías de Economía y Trabajo cara a la promoción laboral del joven andaluz.

7) Toxicodependencias: se tendrá una actuación intensa en dicho campo haciendo hincapié en la prevención y la asistencia a los toxicómanos.

8) Delincuencia juvenil: Desde la Dirección General de Juventud, y en colaboración con las otras áreas de la administración autónoma competentes, se hará una labor de estudio del problema, intentando ofrecer el tratamiento social adecuado en las áreas con mayor índice de delincuencia juvenil.

EMIGRACION

INTRODUCCION

El Partido Andalucista tiene entre sus principales objetivos la erradicación de una de las lacras más persistentes que ha oprimido a nuestro pueblo: la emigración. Una emigración que es consecuencia de la situación de subdesarrollo y colonialismo interno en que el poder central ha situado a Andalucía dentro del Estado Español.

La falta de empleos, el trabajo mal pagado, el deseo de ahorrar algún dinero, la quiebra de la sociedad agraria tradicional, los inicios de la industrialización, la apertura de las fronteras para satisfacer las demandas de mano de obra barata del Mercado Común Europeo, son los principales factores que han dado origen a la emigración andaluza que adopta caracteres que la configuran como un auténtico éxodo.

En treinta y cinco años Andalucía ha perdido más de dos millones de habitantes, lo que supone más de la tercera parte de su población con respecto a mil novecientos cuarenta. La población emigrante es joven, y más de un cincuenta por ciento se sitúa entre los veinte y los treinta y cinco años. Este hecho significa una pérdida humana en su mejor momento productivo y creador, ocasionando un corte peligroso entre generaciones excesivamente viejas y excesivamente jóvenes. La hipoteca que pesa sobre Andalucía tardará años en ser amortizada.

El Gobierno autónomo andaluz tiene ante sí un gran reto: acabar con la exportación de "capital humano" andaluz y hacer frente con soluciones apropiadas a la emigración de signo contrario que como consecuencia de las crisis económicas se está produciendo: el retorno. Pero aún ha de trabajar con una meta más amplia: crear las condiciones necesarias para propiciar el retorno definitivo de esa parte importante del pueblo andaluz sacrificado en beneficio de los intereses capitalistas.

2.- LA MARGINACION DE LOS EMIGRANTES

Las secuelas de paro y emigración ha dado lugar en Andalucía a una pobreza en que el hambre fué pesadilla constante de una

parte numérica importante de las familias de los estratos más bajos. Ello permitía -en círculo vicioso- a las clases dominantes mantener una estructura de salarios bajos y eventualidad laboral. La emigración llevó así muchos andaluces hacia Europa, América, Africa del norte, y más frecuentemente a Cataluña, donde había a comienzos de los años 70 más de un millón de personas de origen andaluz y donde el 41,2% de los inmigrantes residentes en Barcelona y su Area Metropolitana son andaluces.

El tratamiento de la emigración andaluza, de los trabajadores andaluces en la emigración, no ha sido justo hasta el presente, y existen razones para temer que el problema siga sin ser debidamente atendido en el futuro.

En el plano socio-económico, el primer elemento que resalta es la marginación social de las masas emigradas andaluzas, dadas las condiciones de vida y cultura existentes en los barrios y ciudades en que se agrupan.

La marginación social comporta, a su vez, toda una serie de secuelas e impotencias, entre las que destacamos dos de especial gravedad:

- 1.- La discriminación laboral, producto de los siguientes factores:
 - a) La carencia de órganos de defensa comunitarios específicos para los emigrantes.
 - b) La escasa cualificación laboral del emigrante.
 - c) El tamaño medio y pequeño de la mayoría de las empresas que engendra la atomización y dispersión del esfuerzo reivindicativo para un trato igualitario del obrero emigrante respecto del autóctono.
 - d) La cuestión lugüística, la obligatoriedad de conocer y usar la lengua propia de la comunidad autónoma en todos los ámbitos de la vida ciudadana.
- 2.- La impotencia política, y prueba de ello es la nula representatividad e incidencia en numerosos ayuntamientos donde como población constituyen la mayoría.

Nos encontramos, pues, ante un círculo de contradicciones muy graves, que puede resumirse en los siguientes términos: la marginación social de las masas emigrantes conduce a su marginación política y ésta refuerza y cierra aquélla.

Consideramos los andalucistas que este problema no puede canalizarse unilateralmente, sino con la **participación activa de las partes afectadas**. Defendemos que su planteamiento, para ser racional y riguroso, pasa porque la población emigrante y la población autóctona elaboren cada una su visión del tema, y se contrasten ambas visiones noblemente, sin ningún género de perjuicios. Esta propuesta parte de la intersección de dos tesis esenciales.

a) Nuestra convicción de que es objetivamente imposible que las fuerzas sociales y políticas autóctonas capten por sí solas el problema en toda su complejidad y hondura, ya que éste tiene aristas y claves difícilmente perceptibles para la población autóctona.

b) La incuestionabilidad de que las fuerzas políticas autóctonas actúan forzosamente prisioneras de sus perspectivas específicas, cuando no abocadas, por la premura de sus estrategias a simplificaciones y hasta falsificaciones.

En el plano cultural, apuntamos las siguientes cuestiones que pueden iluminar el problema desde la perspectiva, al menos, de ciertas áreas sociales de la emigración andaluza:

a) Observamos con preocupación que las fuerzas democráticas catalanas y vascas en su afán, innegablemente justo, por reparar la devastación producida en la cultura e identidad de su pueblo por la represión política del régimen anterior, corren el riesgo de descargar el peso de una reconstrucción cultural de urgencia sobre las minorías inmigradas, las cuales, no se olvide, proceden de pueblos igualmente devastados, incluso a niveles sociales y humanos más profundos que lo han sido ellos, tales como la proletarización intensiva del campesinado, el analfabetismo, la emigración desesperada, el abandono sanitario, el paro secular, creciente y angustioso hoy, y la creación, en suma, de **bolsas de pobreza** que no encuentran paragón en ningún lugar de Europa.

b) Se está incurriendo en el **grave error de sobreentender castellanos a todos los que no son catalanes o vascos**, confusión que conduce a borrar identidades que merecen ser respetadas, así como a ver en el castellano-hablante un agente más de la opresión centralistas, cuando, como hemos resaltado, la gran masa de emigrantes constituye una víctima más del centralismo. La cuestión reviste caracteres realmente peligrosos cuando aboca a la **intimidación lingüística**, que se propugna abiertamente por ciertas fuerzas políticas.

c) Una lectura racional y justa de la historia y la civili-

zación nos dice, en contradicción con esa teoría coactiva de la integración de los andaluces en las culturas autóctonas, dos cosas fundamentales:

- 1º) Que una auténtica actitud progresista es aquella que acepta al emigrante respetando su cultura de origen, incluso potenciándola, para mayor acerbo de la comunidad receptora.
- 2º) Que no puede hablarse de una práctica democrática si se presiona, por los cauces que sean, para disolver, o descomponer, las expresiones culturales de los pueblos de España, tanto menos si éstos, bajo el imperativo de un sistema económico antisocial y regionalmente discriminatorio, se ven en parte desarraigados de sus tierras de origen.

La posición del Partido Andalucista ante el problema de las reconstrucciones de las culturas nacionales de cada Comunidad Autónoma es absolutamente clara, y deriva de los principios y análisis que venimos desarrollando: cada pueblo tiene un derecho indiscutible a reconquistar y desarrollar con toda plenitud su identidad cultural e instituciones históricas, y esa tarea comienza por el reconocimiento de su lengua propia como idioma oficial, pero a la vez, y acatando unos principios sancionados internacionalmente, tiene deber de institucionalizar el derecho a la libre expresión de las minorías inmigradas en sus respectivas lenguas, así como la preservación y desarrollo de sus culturas de origen y correspondientes identidades.

Consideramos que esa es la vía justa para el respeto de unos derechos inherentes a los pueblos y en evitación de incertidumbres y traumas a los emigrantes. Tal vía es, por otra parte, legítimamente compatible con las opciones personales de aquellos emigrantes que voluntariamente decidan su integración en la cultura autóctona.

3.- IDENTIDAD DEL PUEBLO ANDALUZ EMIGRANTE

3.1.- Los andalucistas estamos firmemente convencidos de que los andaluces que viven en la emigración forman parte del pueblo andaluz.

3.2.- También es indiscutible para el Partido Andalucista que el pueblo andaluz posee una identidad, constituida por una forma propia de entender la vida y la dignidad humana, una historia, una cultura hecha de modos vitales específicos, costumbres genuinas, y un arte popular claramente diferenciado de los otros

pueblos de España. Y que se manifiesta de igual forma en la emigración.

3.3.- Defendemos los andalucistas el derecho del pueblo andaluz, como cualquier otro de los que componen España, a la conservación y desarrollo de su identidad donde quiera que se encuentre.

3.4.- La integración, entendida sin más como la asunción por la mayoría de los andaluces emigrantes de la cultura y los proyectos nacionales de las comunidades receptoras, resulta hoy objetivamente problemática: nuestra raíces están frescas; la comunicación y vinculación de los emigrantes andaluces con su tierra es más frecuente y fluída de como la imaginan aquellos que tienen del problema una visión estática; el tratamiento social y económico de los emigrantes ha sido demasiado duro para que puedan esperarse adhesiones inmediatas y fervientes; una buena parte de los andaluces no se sienten en la emigración como "los otros...", o "los nuevos...", sino como los mismos andaluces.

3.5.- Sostenemos los andalucistas que es más fértil, hoy por hoy, la teoría de la solidaridad entre ambos pueblos, emigrante y receptor, que la teoría de la integración de uno en otro.

4.- OBJETIVOS

4.1.- La defensa del pueblo andaluz que vive fuera de Andalucía para que sea respetado como tal y reciba el trato que merece, al mismo tiempo que el respeto y apoyo a las legítimas reivindicaciones de los distintos pueblos con los que conviven los emigrantes andaluces, acorde con la aspiración andalucista de transformar el Estado centralista, que ha de permitir la articulación justa de unos pueblos autónomos autogestores de sus destinos, en una España democrática.

4.2.- La creación de las bases para que en un futuro cercano se materialice la exigencia de solidaridad para con Andalucía de las distintas Nacionalidades y Regiones que se han beneficiado con el trabajo y ahorro de los emigrantes andaluces.

4.3.- El apoyo a la institucionalización de la cultura e identidad andaluza por parte de las Comunidades Autónomas en que viven emigrantes andaluces.

4.4.- La modificación del artículo 8º, del Estatuto de Autonomía, para que la condición política de andaluz se goce mediante la vecindad civil y no la administración. De esta forma daremos opción a los emigrantes andaluces a participar en la vida política de Andalucía y a conservar su derecho a ser andaluces.

4.5.- El impulso de una política dirigida a propiciar el retorno de nuestros emigrantes, un retorno voluntario, digno y no traumático.

5.- ACCIONES A EMPRENDER.

Para la consecución de los objetivos anteriores, los andalucistas iniciaremos las siguientes acciones:

5.1.- La potenciación de la Dirección General de Emigración cuyo cometido deberá ser:

a) Mantener una política de información y asesoramiento constante con los emigrantes andaluces a fin de ayudarles en la defensa de sus intereses y en la solución de sus problemas, así como asesorarles al máximo de sus oportunidades de retorno y de las condiciones en que pueden realizarlo.

b) Celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios de carácter cultural para la población andaluza en la emigración, y garantizar el apoyo y los medios necesarios para el desarrollo de las manifestaciones culturales y sociales que le son propias a los emigrantes andaluces por parte de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

c) Propiciar la información y las manifestaciones culturales para los emigrantes andaluces en el extranjero a través de tratados o convenios con los Estados.

d) Coordinar las actividades de los distintos departamentos del Gobierno andaluz en todo lo referente a los emigrantes.

5.2.- La puesta en marcha de medidas que hagan posible que el ahorro de los emigrantes andaluces, tanto interiores como exteriores, sea invertido en la creación de puestos de trabajo que frenen la emigración y proporcionen a los emigrantes que retornan las posibilidades de una vida digna.

5.3.- La creación de cooperativas de emigrantes, facilitándolas al máximo y asesorándoles en todo lo necesario a fin de posibilitar el retorno.

MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCION

Por su carácter de economía tradicionalmente rural, Andalucía es un país en el que el medio ambiente y el equilibrio ecológico se ha conservado dentro de unos límites "correctos", si bien no es menos cierto que en los últimos años las agresiones se han agudizado en algunas zonas y extendido.

En los últimos decenios los ataques ecológicos en Andalucía se han recrudecido: a la alarmante erosión del suelo andaluz se une una errónea gestión forestal, promoviendo repoblaciones de árboles alóctonos en detrimento de la masa vegetal autóctona; una falta de planificación en la costa mediterránea y en menor proporción en la atlántica; en el terreno agrícola, actividad económica básica en Andalucía, el proceso de modernización (pesticidas, abonos, monocultivo...) presenta graves consecuencias medioambientales, siendo las más conocidas, aunque no las únicas, las que afectan a Doñana (contaminación de aguas, desecación, etc), y siendo los más graves problemas -por la amplia superficie que afectan- el avanzado grado de desertificación que conocen amplias zonas de provincias andaluzas, especialmente Granada y Almería, la contaminación de los recursos fluviales a resultas de las azucare- ras y fábricas de aceite, de modo que determinados tramos fluviales de la cuenca del Guadalquivir son los más contaminados del Estado y la desecación de amplias zonas húmedas, que ha significado la pérdida de más del 50% de nuestra superficie lagunar en menos de 35 años.

2.- PRINCIPIOS BASICOS DE LA POLITICA MEDIOAMBIENTAL.

Los siguientes principios configuran la política que en medio ambiente proponemos los andalucistas:

- A) El carácter **PREVENTIVO** de las actuaciones debe ser el principio esencial puesto que la mejor política medioambiental es evitar -antes de que se produzca- cualquier actuación que suponga un impacto grave del medio.
- B) En línea con el principio anterior, los andalucistas impediremos toda **explotación de recursos** y del medio natural que conlleve unos daños notables e irremisibles para el equilibrio ecológico.

- C) Cualquier política medioambiental, si se quiere eficaz, debe propulsar y contar con la **participación ciudadana**.
- D) Aplicar el principio de que **"quien contamina paga"**, entendiéndose por tal el hecho de que determinadas **actividades contaminantes han de ser corregidas** sin que los costos de tal descontaminación deban de ser sufragados totalmente por el consumidor.
- E) Por el propio carácter del hecho medioambiental, cada actuación sobre el medio ha de buscar su más efectivo **nivel de acción** (estatal, nacional, provincial, local...).
- F) En conexión con el principio anterior, toda la política medioambiental -por el propio carácter de los fenómenos- exige un **tratamiento global y cooperativo** con otras zonas, nacionalidades y Estados.

3.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

Sobre la base de los principios enunciados anteriormente, los objetivos que los andalucistas creemos deben ser acometidos de modo inmediato son los siguientes:

- 1º. Una concienciación popular a fin de que todos y cada uno de los andaluces asumamos la defensa del medio ambiente en Andalucía, por lo que es necesario la consecución de una política educativa cuya finalidad básica sea que cada andaluz asuma, reflexiva y consecuentemente, sus responsabilidades ante un medio que no sólo le pertenece a él sino a futuras generaciones.
- 2º. La degradación medioambiental, aunque es extensa, en Andalucía aún tenemos espacios cuyo equilibrio ecológico no está alterado, pero se viene produciendo un aumento de la presión sobre una serie de espacios cuya protección es ineludible e inaplazable. Es, por tanto, necesario que tras la elaboración de los planes especiales del medio físico y sobre todo de los catálogos provinciales de espacios naturales de interés especial, estos espacios sean efectivamente protegidos dándoles a los más significativos de ellos la correspondiente figura jurídica.
- 3º. La propia elaboración de catálogos, y en definitiva cualquier actuación medioambiental, exige un conocimiento científico de la realidad a tratar, de ahí la necesidad de **potenciar los estudios sobre el medio ambiente**. Este objetivo debe alcanzarse potenciando la investigación medioambiental en íntima conexión con los centros de investigación existentes en Andalucía, cuyo potencial humano se encuentra infrautilizado.

4º. Respecto a la **contaminación atmosférica** es imprescindible e inaplazable la puesta en marcha de la red de vigilancia y control, especialmente en aquellas zonas en las que la existencia de sustancias tóxicas está constatada. Paralelamente a esas medidas de control para las industrias ya existentes, debe tender a potenciar los informes sobre el impacto ambiental de las industrias a instalar.

Si la contaminación atmosférica es grave, aunque limitada a puntos concretos, no sucede así con la **contaminación de las aguas**, tanto marinas como continentales. El anárquico desarrollo del sector turístico que no planificó las necesidades de una avalancha de turistas y los desechos de las almazaras y alcoholeras en los cursos fluviales, han supuesto una degradación de las aguas andaluzas. Los vertidos acuáticos no sólo afectan a la vida piscícola, sino que el uso agrícola de aguas contaminadas puede traducirse en graves efectos sanitarios para las personas afectadas. Debe potenciarse una red de depuradoras, tanto a nivel local como comarcal, por parte de las diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Análogas medidas deben tenerse en cuenta para la **contaminación acuática marina**.

Dentro de este objetivo dedicado a la contaminación, merece una especial atención el caso de los **residuos nucleares**, tanto por la presencia en Andalucía de un cementerio nuclear como ante la posibilidad de la presencia de centrales nucleares.

La **contaminación radioactiva** se centra, principalmente, en el uso de la antigua mina Beta, en el Cabril, término municipal de Hornachuelos como cementerio atómico. Dicho lugar no cumple las medidas de seguridad oportunas por razones geológicas, hidrológicas y sismológicas. La clausura de dicho cementerio deberá ser una medida que la JEN tendría que realizar lo más rápidamente posible.

5º. Como país básicamente rural, uno de los más graves problemas de deterioro medioambiental existente en Andalucía es la **erosión**.

La **lucha contra la erosión**, debe realizarse desde dos frentes. Por un lado, con una política racional de cultivos, y por otra parte, llevando a cabo una política de repoblación forestal mucho más ambiciosa y sistemática que la realizada hasta el momento.

Por tanto, debe de ampliarse el número de hectáreas por

año a repoblar, teniendo muy en cuenta para ello las especies más adecuadas a cada espacio, procurando, en donde sea factible, hacerlo con la vegetación y especies autóctonas, rechazando esas absurdas y sistemáticas repoblaciones indiscriminadas de pinos y mucho menos de eucaliptos, y protegiendo riberas de ríos y arroyos, lindes y caminos.

69. En verano deben ampliarse los equipos de extinción de incendios. Frente a la desertización, la conservación de las zonas húmedas es una labor prioritaria. En este sentido es inaplazable una ley andaluza de protección de las zonas húmedas, además de dotar a las más importantes de la calificación de reserva integral, como es el caso de la Laguna de Medina, o de parque natural, como pueden ser las marismas del río Piedras o Cabo de Gata.

También en este sentido es inaplazable la puesta en marcha de procesos que permitan la regeneración de algunas de estas zonas con figuras jurídicas que las proteja.

70. En lo referente a turismo su posible solución es de gran complejidad y las actividades de inmediato se centran en conseguir disminuir los índices de contaminación mediante la instalación de depuradoras para las aguas residuales. La realización periódica de análisis sanitarios de las aguas costeras, preferentemente en playas frecuentadas por bañistas, es de suma importancia.

Las futuras áreas (sierra o costa) turísticas deben planificarse de una forma racional desde el punto de vista urbanístico, ecológico, etnográfico y cultural.

80. El proceso de concentración urbana es un fenómeno que ha venido paralelo al desarrollismo de los años 60. Pero, como en otros terrenos, ese crecimiento de las ciudades no ha sido parejo a un aumento de los equipamientos sociales e infraestructuras necesarias. El deterioro de los núcleos tradicionales, el hacinamiento, el deterioro de las condiciones de habitabilidad, etc., es su consecuencia. Urge el tomar una serie de medidas: aumento de zonas verdes; coordinación de una política municipal para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tanto por unas elementales necesidades higiénicas-sanitarias como por la necesidad de reclinaje y utilización de dichos residuos; utilización de materiales biodegradables; depuradoras de aguas residuales; potenciación del transporte público y uso de la bicicleta; redes de observación, medición y control de los afluentes polucionantes; disminución de la contaminación acústica etc.

2. BASES DE LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

En el ámbito de la Función Pública, al igual que en otros, los ciudadanos andaluces hemos padecido ya las consecuencias de las políticas desarrolladas tanto por la derecha como por el PSCE. La derecha conservadora, partidaria de un modelo corporativista, defensora de los privilegios de las élites funcionariales, centralista en su concepción y poco dispuesta a la participación popular en el funcionamiento de la Administración, Los socialistas, aun con ideas y modelos progresistas, están desarrollando una política contradictoria por la vía de los hechos, analizada anteriormente. Ambos carecen de credibilidad para ofrecer verdaderas alternativas.

El Partido Andalucista propugna una Función Pública al servicio de los ciudadanos andaluces; dignamente considerada; entroncada como pieza clave en una Administración democrática, eficaz y moderna; sustentada en criterios de profesionalidad e independencia y regulada conforme al Derecho sobre la base del respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad tanto en el acceso como en la promoción. En este sentido, nuestro Partido ofrece a la sociedad andaluza en general y al funcionariado, en particular, su compromiso de fortalecimiento de la dimensión ética en la Administración Pública, oponiéndose con firmeza al clientelismo en sus distintas formas y a otras manifestaciones regresivas impropias de una situación democrática y moderna.

En consecuencia, el Partido Andalucista defiende:

- 1º) El pleno ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía (arts. 13.1 y 15.1.1ª) en la regulación del régimen estatutario de los funcionarios de la Administración de la Junta, no aceptando planteamientos discriminatorios en relación con otras CC. AA.
- 2º) La progresiva integración de la función pública de las distintas administraciones andaluzas que contemple, entre otros aspectos, procedimientos reglados y objetivos para la movilidad del personal y sistemas homogéneos de formación y selección. Todo ello respetando la autonomía de los entes locales.
- 3º) Una función pública al servicio del pueblo, sin concesiones a corporativistas formas de corporativismo y patrimonialización de la administración.

- 4º) La elaboración del estatuto de la función pública, respetuoso de las competencias autonómicas, consensuado con las fuerzas políticas del Estado y las Nacionalidades y negociado con la representación sindical surgida de elecciones en el sector.
- 5º) La consideración Social debida a la dignidad del servicio público, declarándonos contrarios a actuaciones basadas en la desconfianza sistemática hacia el funcionario. Esta consideración debe plasmarse en un sistema retributivo justo y objetivo que guarde analogía con el sector privado, en el establecimiento de una auténtica carrera administrativa y en la definición de sus derechos y deberes desde una perspectiva democrática, sin más limitaciones que las recogidas expresamente en la Constitución.
- 6º) La reducción al mínimo necesario del personal eventual para puestos de confianza o asesoramiento. Igualmente, se procurará arbitrar fórmulas legales que acerquen entre sí los regímenes peculiares del personal funcionario y laboral, en beneficio de ambos y del servicio público.
- 7º) La inmediata puesta en marcha del sistema de ofertas anuales de empleo público para el ingreso en la administración autonómica, aplazado hasta 1.967 por los socialistas. No se comprende el incumplimiento del art. 18 de la Ley 30/84 sobre esta cuestión cuando, por otra parte, continúan nombrándose interinos en condiciones irregulares.
- 8º) Una política programada de captación de jóvenes titulados mediante convenios con la Universidad y convocatoria de cursos de especialización por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 9º) La adopción de medidas conducentes a facilitar el acceso de los minusválidos a la administración, según criterios y posibilidades valorados por especialistas. En todo caso, dadas las especiales circunstancias socioeconómicas de Andalucía, se procurará incrementar el porcentaje del 2,5 de reserva de plazas establecido en la legislación vigente.
- 10º) El acceso a la función pública andaluza se efectuará por los procedimientos previstos en la legislación vigente: oposición, concurso-oposición y concurso, aunque éste último sólo en casos excepcionales. El sistema ordinario comprenderá pruebas teóricas y prácticas y cursos de formación, que tendrán carácter selectivo para la provisión de plazas de los grupos A y B.

11º) El personal contratado hasta la entrada en vigor de la nueva ley, que ha superado pruebas selectivas publicadas en el BOJA, podrá acceder a la F. Pública mediante la superación de cursos de formación de carácter selectivo.

El nombramiento de interinos para cubrir provisionalmente puestos de trabajo se limitará a aquellos casos de estricta necesidad y si no se pudiese acudir a otros procedimientos ordinarios (concursos pruebas selectivas,...).

Las convocatorias de interinidades deberán ser siempre públicas y coordinadas y consistirán en pruebas y cursos complementarios de formación. Fuera de estas convocatorias no podrá otorgarse ningún nombramiento de este carácter.

12º) La carrera administrativa constituye un derecho del funcionario. Su regulación debe estar rigurosamente fundamentada en los principios de igualdad, mérito y capacidad así como evitará la discrecionalidad gubernamental en la provisión de puestos de trabajo, traslados no disciplinarios, movilidad, etc.

La relación de puestos de trabajo, con el adecuado control parlamentario, y la estructuración en Cuerpos (generales y facultativos o especiales) constituyen los elementos básicos de la carrera administrativa. A través del grado personal y los diversos procedimientos de promoción interna (con especial énfasis en los formativos) se asegurará su efectividad.

Para la provisión de los puestos de trabajo se empleará el concurso público de méritos, con baremo objetivo negociado con la representación sindical del personal, de periodicidad anual. Ningún puesto vacante podrá ofrecerse con carácter provisional para su ocupación por interinos si previamente no ha sido ofrecido a los funcionarios de la Junta en activo. Los puestos de jefatura de unidades administrativas, incluidos los de jefes de servicio, no se proveerán por libre designación, salvo aquellos que por su naturaleza sean clasificados previamente en la relación como eventuales o de confianza.

13º) En la aplicación del régimen retributivo se atenderá a lo:

a) Recuperación del poder adquisitivo de las retribuciones, duramente castigadas por la inferioridad de los incrementos anuales en relación con el coste de la vida. Aceptación de la cláusula de revisión en su caso.

b) Asignación objetiva de los complementos previstos en la nueva regulación, subordinada a las revisiones que la experiencia aconseje y con la participación de la Comisión de Personal u órgano representativo.

c) La integración de las retrib. complementarias con la consiguiente actualización del comp. de productividad.

14º) Dentro de la concepción de respeto a la dignidad de una función pública moderna y al servicio de los ciudadanos, se instrumentarán un conjunto de medidas incentivadoras del personal entre las que destacamos:

a) El programa de formación permanente, con la organización de cursos presenciales y a distancia y el funcionamiento de un servicio informatizado de documentación administrativa, dentro del IAAP.

b) El programa de servicios sociales, comprendiendo un conjunto de medidas de apoyo en materia de guarderías infantiles, viviendas, tiempo libre, consumo, créditos concertados, asistencia social, etc..

Todo ello sin perjuicio del perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social en sus distintas vertientes y de la regulación de los permisos y licencias armonizando los intereses del servicio público con la promoción y atención a la persona del funcionario.

15º) La regulación desde una óptica democrática progresista de los derechos y deberes del personal, con pleno respeto al pluralismo político y sindical como ciudadanos. Aparte, de temas ya citados subrayamos, entre otros, los puntos siguientes:

a) Participación, por un procedimiento efectivo, en la mejora del funcionamiento de la Administración mediante iniciativas y sugerencias canalizables a la superioridad.

b) Garantías en el régimen disciplinario, previa adecuación al ordenamiento jurídico democrático.

c) Una realista aplicación del régimen de incompatibilidades en orden a posibilitar la dedicación exclusiva a la función pública con las consiguientes previsiones remunerativas.

16º) La representación sindical, en torno a las Comisiones de Personal, debe surgir de elecciones periódicas que expresen la voluntad del colectivo. En la situación actual, debe acelerarse por el Gobierno el trámite legal en curso, incluso con un decreto extraordinario que convoque elecciones en el año 1986.

Las Comisiones de Personal ejercerán sus funciones en el campo de la

negociación de las condiciones de trabajo (jornada, retribuciones, aplicación de la carrera administrativa, derechos sindicales, etc..) así como el de la defensa de los intereses profesionales de sus afiliados.

17º) Dentro del programa de modernización de la Administración Pública Andaluza se introducirán medidas de racionalización de la gestión administrativa, simplificación de trámites, técnicas innovadoras de organización y recursos humanos, que incidirán en el perfeccionamiento del ejercicio de la actividad profesional del personal público en la perspectiva de un mejor servicio a los ciudadanos.